

10



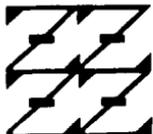
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES  
ZARAGOZA

Las adquisiciones de Bienes y  
Contratación de Servicios en  
PEMEX REFINACIÓN

**T E S I S**  
**POR EXPERIENCIA PROFESIONAL**  
**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE**  
**INGENIERO QUÍMICO**  
**P R E S E N T A :**  
**BASILIO CASTILLA CRUZ.**

ASESOR DE TESIS:  
**I.Q. ARTURO E. MENDEZ GUTIERREZ.**



LO HUMANO ES JE  
DE NUESTRA REFLEXION

MÉXICO D. F. 2002

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



**FACULTAD DE ESTUDIOS  
SUPERIORES ZARAGOZA**

**JEFATURA DE LA CARRERA  
DE INGENIERIA QUIMICA**

**OFICIO: FESZ/JCIQ/005/02**

**ASUNTO: Asignación de Jurado**

**ALUMNO: CASTILLA CRUZ BASILIO**

**P r e s e n t e .**

En respuesta a su solicitud de asignación de jurado, la jefatura a mi cargo, ha propuesto a los siguientes sinodales:

<b>Presidente:</b>	<b>I.Q. Raúl Ramón Mora Hernández</b>
<b>Vocal:</b>	<b>I.Q. Arturo E. Méndez Gutiérrez</b>
<b>Secretario:</b>	<b>I.Q. Genaro Sánchez Ramos</b>
<b>Suplente:</b>	<b>I.Q. Cuauhtémoc Lagos Chávez</b>
<b>Suplente:</b>	<b>I.Q. Luz Elena Flores Bustamante</b>

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

**"POR MI RAZA HABLA EL ESPIRITU"**

México, D. F., 25 de Enero del 2002.

**EL JEFE DE LA CARRERA**

**I.Q. ARTURO E. MENDEZ GUTIERREZ**

AEMG/isa\*

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

DEDICATORIA

PARA MI FAMILIA,  
PARA MI ESPOSA  
Y  
MIS HIJOS

COMO TESTIMONIO  
DE MI ETERNO AGRADECIMIENTO,  
POR SU APOYO.

**Las Adquisiciones de Bienes y Contratación  
de Servicios en PEMEX REFINACION.**

# CONTENIDO

	Pag.
Introducción.	1
Importancia de este trabajo.	2
Objetivos.	3
I. Marco de Referencia.	4
I.1. Marco Legal.	4
I.2. Los Procedimientos de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Sector Público.	5
I.2.1 La Licitación Pública.	6
I.2.2 Las excepciones a la Licitación Pública.	17
I.2.2.1 Invitación a cuando menos tres Personas, de acuerdo al Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	18
I.2.2.2 Invitación a cuando menos tres Personas, de acuerdo al Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	19
I.2.2.3 Adjudicación Directa, de acuerdo al Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	23
I.2.2.4 Adjudicación Directa, de acuerdo al Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	23
II. Areas que integran el ámbito de necesidades de la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, en Pemex Refinación.	24
III. Estructura del Area responsable de la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, en Pemex Refinación.	26
IV. Aplicación práctica de los Procedimientos de Adquisición y Contratación, en Pemex Refinación.	28
V. Recomendaciones y Conclusiones.	45
VI. Anexos.	46
Bibliografía.	146

## INTRODUCCION

Para cualquier empresa, la adquisición de sus insumos y la contratación de servicios dentro de sus procesos productivos es una actividad fundamental para el éxito de la misma, ya que requiere de abastecerse de todo tipo de insumos, llámense intermedios o finales para diversos usos como son: para efectos de mantenimiento, distribución y reposición de consumibles o para la construcción de una obra nueva, por lo que es necesario que toda empresa implante procedimientos e instrumentos a este respecto que le permitan llevar a cabo la compra de los bienes y la contratación de los servicios que necesita, de acuerdo con las condiciones tanto técnicas, económicas y legales que establezca cada empresa.

En este orden de ideas, y dada la importancia y dimensión que tiene la empresa PEMEX REFINACION, al satisfacer la demanda interna de hidrocarburos, y en un alto porcentaje la de energía primaria, su aportación como generadora de divisas para el país, el presente trabajo tiene como objetivo dar a conocer los mecanismos de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios que lleva a cabo esta empresa, como parte motriz del proceso de suministro en la Industria pública, ya que de ellos depende que tanto los bienes como los servicios, lleguen a los destinos conforme a los programas de producción, mantenimiento o construcción.

Este trabajo recoge, la propia experiencia dentro del área encargada de las Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, los comentarios, observaciones, opiniones, etc., de diversas personas involucradas en este ámbito y desde luego de los directamente responsables de llevar a cabo la adquisición de los bienes y la contratación de los servicios, en PEMEX REFINACION.

## **IMPORTANCIA DE ESTE TRABAJO**

En PEMEX REFINACION se elaboran una gran cantidad de contratos en diversas modalidades de compra, dada la variedad de los bienes y servicios que adquiere y contrata, por lo que cada contrato es diferente a otros en términos tanto técnicos como comerciales, estos contratos tienen su sustento en una Ley de carácter Federal que es la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo espíritu de aplicación proviene del precepto establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que aplicada conjuntamente con la demás normatividad tanto externa como interna que le es aplicable, le dan la base Legal a las Adquisiciones de Bienes y Contrataciones de Servicios. Esta es una de las razones por la cual se considera importante dar a conocer los mecanismos que a este respecto, utiliza dicha empresa.

Se pretende con este trabajo presentar todos aquellos aspectos del proceso de adquisición de bienes y contratación de servicios que lo envuelven, hasta la formalización del contrato con el proveedor, desde el punto de vista práctico, que garantice el trámite de la contratación de los bienes y servicios, conforme lo marca la Normatividad vigente en la materia.

Para los procedimientos de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios a través de Licitación Pública o las excepciones a la misma, establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hará una descripción de los documentos que se elaboran en la práctica en PEMEX REFINACION, además se explicará un ejemplo práctico de una adquisición, presentando los documentos más importantes que se generan durante el proceso de compra, con el fin de que el interesado pueda relacionar de una manera más objetiva la descripción teórica de los documentos, con la emisión práctica de los mismos.

## **OBJETIVOS**

- 1. Dar a conocer los mecanismos de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, que se llevan a cabo en PEMEX REFINACION desde el punto de vista práctico.**
- 2. Presentar los criterios para la selección del procedimiento de adquisición de bienes y contratación de servicios con base a establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerando como parte medular de la decisión, los montos de actuación establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación conforme al ejercicio fiscal vigente.**

## **CAPITULO I**

### **MARCO DE REFERENCIA**

Antes de pasar a enunciar el Marco Legal que rigen a las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, es preciso mencionar que la satisfacción de las necesidades de un bien o servicio a través de la celebración de procedimientos de adquisición o contratación, que lleva a cabo PEMEX REFINACION, se encuentran fundamentados sus aspectos legales como ya se ha mencionado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que junto con la aplicación de la Normatividad complementaria, sirven de base para garantizar las mejores condiciones de compra para la empresa.

Por otro lado la satisfacción en tiempo y forma de los requerimientos tanto de bienes como de servicios en PEMEX REFINACION así como en forma general en el Sector Público, se derivan de una adecuada planeación por parte de las áreas donde se originan las necesidades, siendo estas programadas de manera anual y como parte del proceso de Planeación, Programación y Presupuestación, que se establece en el título segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicable para todas aquellas empresas que administren fondos federales como es el caso de la industria petrolera, situación que hace al proceso de adquisición y contratación del interés público para cumplir con las condiciones que establece el artículo 134 constitucional.

Dicho lo anterior, a continuación se presenta el Marco Legal que rigen las compras de bienes y contratación de servicios, así como los Procedimientos de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **I.1. MARCO LEGAL**

- Artículo 134 Constitucional.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- o Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- o Políticas, Bases y Lineamientos Generales en Materia de Suministro para Petróleos Mexicanos, Organismos Subsidiarios y Empresas Filiales.
- o Código Civil Federal.
- o Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- o Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2000, 2001 y 2002.
- o Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica (Compranet).
- o Tratados de Libre Comercio.

## **I.2. LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS.**

Como se indicó anteriormente, PEMEX REFINACION para llevar a cabo la compra de los bienes llámese equipos o materiales de cualquier naturaleza así como realizar la contratación de los servicios que requiere, debe cumplir con los principios de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se considera importante transcribir algunos de los artículos de la citada Ley, mediante los cuales se establecen y regulan los procedimientos de contratación, ya que cada uno de los aspectos que se mencionan en los mismos, deberán de aplicarse sin variación alguna en sus considerándolos, toda vez que un cambio en los conceptos ahí plasmados puede dar lugar al reclamo o inconformidad de cualquiera de los participantes durante las fases del proceso de adquisición de un bien o la contratación de un servicio, restándole transparencia al mismo, generando además el atraso en la entrega de los bienes y/o ejecución de los servicios y afectar directamente al cumplimiento con los programas de construcción, operación o mantenimiento de la empresa.

Con base en la explicación dada en el párrafo que antecede, se transcribe el precepto establecido en el artículo 26 de la citada Ley, en donde se definen los tipos de procedimientos de contratación y que a la letra dice:

Artículo 26.-Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, mediante los procedimientos de contratación que a continuación se señalan y que más adelante se describen:

- I. Licitación pública.
- II. Invitación a cuando menos tres personas.
- III. Adjudicación directa.

De tal suerte que todas las adquisiciones de bienes y la contratación de servicios que realiza Pemex Refinación, se ajustan al ámbito de aplicación de estos procedimientos de contratación así como a los aspectos y requisitos que deberán de observarse para su aplicación.

Cabe hacer notar que existe una excepción al considerando señalado en el párrafo anterior, la cual esta contemplada en el segundo párrafo del artículo primero de la Ley de referencia, misma que para efectos de no crear confusiones al momento de llevar a cabo algún procedimiento de contratación, se transcribe literalmente a continuación:

“Los contratos que celebren las dependencias con las entidades, o entre entidades, y los actos jurídicos que se celebren entre dependencias, o bien los que se lleven a cabo entre alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal con alguna perteneciente a la administración pública de una entidad federativa, no estarán dentro del ámbito de aplicación de esta Ley; no obstante, dichos actos quedarán sujetos a este ordenamiento, cuando la dependencia o entidad obligada a entregar el bien o prestar el servicio, no tenga capacidad para hacerlo por si misma y contrate un tercero para su realización”.

#### **I.2.1. La Licitación Pública.**

Artículo 27.-Este procedimiento de contratación se puede considerar como la regla general para la adjudicación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, el cual se

realiza mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que es abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado y por ende a la empresa paraestatal en estudio, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Tal como lo prevé el Capítulo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para llevar cabo una Licitación Pública, es necesario considerar lo siguiente:

Artículo 28.-Las Licitaciones Públicas podrán ser:

- I. Nacionales, cuando únicamente puedan participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.
- II. Internacionales, Cuando puedan participar tanto personas de nacionalidad mexicana como extranjera y los bienes a adquirir sean de origen nacional o extranjero.

Las licitaciones de carácter internacional, solamente se llevaran a cabo, en los siguientes casos:

- Cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los tratados.
- Cuando, previa investigación de mercado que realice la dependencia o entidad convocante, no exista oferta de proveedores nacionales respecto a bienes o servicios en cantidad o calidad requeridas, o sea conveniente en términos de precio.
- Cuando habiéndose realizado una de carácter nacional, no se presente alguna propuesta o ninguna cumpla con los requisitos para celebrar Licitación Pública nacional.

-Cuando así se estipule para las contrataciones financiadas con créditos externos otorgados al gobierno federal o su aval.

La convocatoria y las bases de concurso son los elementos claves de la Licitación Pública, el primero de estos documentos, deberá contener los datos siguientes y publicarse en el Diario Oficial de la Federación, tal como lo prevén los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- I. El nombre, denominación o razón social de la dependencia o entidad convocante.
- II. La indicación de los lugares, fechas y horarios en que los interesados podrán obtener las bases de la licitación y, en su caso, el costo y forma de pago de las mismas. Cuando las bases impliquen un costo, éste será fijado sólo en razón de la recuperación de las erogaciones por publicación de la convocatoria y de la reproducción de los documentos que se entreguen; los interesados podrán revisarlas previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación: Igualmente los interesados podrán consultar y adquirir las bases de las licitaciones por los medios de difusión electrónica que establezca la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.
- III. La fecha, hora y lugar de celebración de las dos etapas del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- IV. La indicación de si la licitación es nacional o internacional; y en caso de ser internacional, si se realizará o no bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado, y el idioma o idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones.
- V. La indicación que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- VI. La descripción general, cantidad y unidad de medida de los bienes o servicios que sean objeto de la licitación, así como la correspondiente, por lo menos, a cinco de las partidas o conceptos de mayor monto.
- VII. Lugar y plazo de entrega.
- VIII. Condiciones de pago, señalando el momento en que se haga exigible el mismo.
- IX. Los porcentajes de los anticipos que, en su caso, se otorgarían, y
- X. La indicación de que no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y
- XI. En el caso de arrendamiento, la indicación de si éste es con o sin opción a compra.

Una vez emitida la convocatoria, las dependencias y entidades ponen a disposición de los interesados, el documento denominado "bases", el cual contiene toda la información necesaria para que los interesados, puedan elaborar sus propuestas.

Los requisitos mínimos que contendrán las "bases" de acuerdo al artículo 31 de la Ley de la materia, son los siguientes:

- I. Nombre, denominación o razón social de la dependencia o entidad convocante;
- II. Forma en que deberá acreditar la existencia y personalidad jurídica el licitante;
- III. Fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones a las bases de la licitación, siendo optativa la asistencia a las reuniones que, en su caso, se realicen; fecha, hora y lugar de celebración de las dos etapas del acto de presentación y apertura de proposiciones; comunicación del fallo y firma del contrato;
- IV. Señalamiento de que será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación, así como la

comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

- V. Idioma o idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones. Los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios, acompañados de una traducción simple al español;
- VI. Moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo. En los casos de licitación internacional, en que la convocante determine efectuar los pagos a proveedores extranjeros en moneda extranjera, los licitantes nacionales podrán presentar sus proposiciones en la misma moneda extranjera que determine la convocante. No obstante, el pago que se realice en el territorio nacional deberá hacerse en moneda nacional y al tipo de cambio vigente en la fecha en que se haga dicho pago;
- VII. La indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas;
- VIII. Criterios claros y detallados para la adjudicación de los contratos de conformidad a lo establecido por el artículo 36 de la Ley de la materia,
- IX. Descripción completa de los bienes o servicios, o indicación de los sistemas empleados para identificación de los mismos; información específica que requieran respecto a mantenimiento, asistencia técnica y capacitación; relación de refacciones que deberán cotizarse cuando sean parte integrante del contrato; aplicación de normas a que se refiere la fracción VII del artículo 20 de la Ley de la materia; dibujos; cantidades; muestras, y pruebas que se realizarán así como método para ejecutarlas;

- X. Plazo y condiciones de entrega; así como la indicación del lugar, dentro del territorio nacional, donde deberán efectuarse las entregas;
- XI. Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar los cuales no deberán limitar la libre participación de los interesados;
- XII. Condiciones de precio y pago, señalando el momento en que se haga exigible el mismo. Tratándose de adquisiciones de bienes muebles, podrá establecerse que el pago se cubra parte en dinero y parte en especie, siempre y cuando el numerario sea mayor, sin perjuicio de las disposiciones relativas de la Ley General de Bienes Nacionales;
- XIII. Datos sobre las garantías; así como la indicación de si se otorgará anticipo, en cuyo caso deberá señalarse el porcentaje respectivo y el momento en que se entregará, el que no podrá exceder del cincuenta por ciento del monto total del contrato;
- XIV. La indicación de si la totalidad de los bienes o servicios objeto de la licitación, o bien, de cada partida o concepto de los mismos, serán adjudicados a un solo proveedor, o si la adjudicación se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo a que se refiere el artículo 39 de esta Ley, en cuyo caso deberá precisarse el número de fuentes de abastecimiento requeridas, los porcentajes que se asignarán a cada una y el porcentaje diferencial en precio que se considerará;
- XV. En el caso de contratos abiertos, la información a que alude del artículo 47 de la Ley de la materia;
- XVI. Penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios;

- XVII. La indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de la materia, y
- XVIII. En su caso, términos y condiciones a que deberá sujetarse la participación de los licitantes cuando las proposiciones sean enviadas a través del servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica. El que los licitantes opten por utilizar alguno de estos medios para enviar sus proposiciones no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de una licitación.

Las "bases", se ponen a disposición de los interesados, tanto en el domicilio señalado por la convocante como en los medios de difusión electrónica que establece la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, a partir del día en que se publique la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Además de la emisión de la convocatoria y las bases, los requisitos que se deben de considerar para la celebración de una Licitación Pública, son los siguientes:

Conforme lo establece el artículo 32 de la Ley de la materia, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones será:

Para Licitaciones Internacionales, no podrá ser inferior a veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

En Licitaciones Nacionales, el plazo será de cuando menos, quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Los plazos anteriores podrán reducir a no menos de diez naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, cuando existan razones justificadas del área solicitante de los bienes o servicios, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, en este caso la autorización de la reducción en el plazo estará a cargo del titular del área responsable de la contratación.

De acuerdo al artículo 33 de la Ley de la materia, se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que ello no tenga por objeto el limitar el número de licitantes, siempre que:

- I. Tratándose de la convocatoria, las modificaciones se hagan del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación, y
- II. En el caso de las bases de la licitación, se publique un aviso en el Diario Oficial de la Federación, a fin de que los interesados concurren ante la propia dependencia o entidad para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas.

No será necesario hacer la publicación del aviso a que se refiere esta fracción, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado en este artículo, se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la correspondiente licitación.

Las modificaciones de que trata este artículo en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación.

La entrega de las proposiciones de acuerdo al artículo 34 de la Ley de la materia, se hará en dos sobres cerrados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica. La documentación distinta a las propuestas podrá entregarse, a elección del licitante dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en las licitaciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la dependencia o entidad, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, las convocantes podrán efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares, a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica. Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes hayan cubierto el costo de las bases y decidan presentar su documentación y proposiciones durante el propio acto.

Para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones, el artículo 35 de la citada Ley, establece que se llevará en dos etapas, conforme a lo siguiente:

- I. En la primera etapa, una vez recibidas las proposiciones en sobres cerrados, se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos;
- II. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y dos servidores públicos de la dependencia o entidad presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente haya determinado la convocante en las bases de licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de la propia convocante, quien de estimarlo necesario podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas;

- III. Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación;
- IV. La convocante procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas;
- V. En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y dos servidores públicos presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se señalarán lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, y

- VI. Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

Para hacer la evaluación de las proposiciones, se deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los Licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultara que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, incluyendo, en su caso, el porcentaje previsto por el artículo 14 de este ordenamiento.

La convocante emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica, de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desechadas.

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley de referencia, el fallo de la licitación se dará a conocer a los participantes en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. En sustitución de esa junta, las dependencias y entidades podrán optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes, dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

En el mismo acto de fallo o adjunta a la comunicación referida, las dependencias y entidades proporcionarán por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 65 de la Ley de la materia.

Una licitación se declara desierta de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de la materia, cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios no fueren aceptables, y expedirán una segunda convocatoria.

Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas, la convocante podrá proceder, sólo respecto a esas partidas, a celebrar una nueva licitación, o bien un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, según corresponda.

Las dependencias y entidades podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad.

Previa justificación de distribuir, entre dos o más proveedores, la partida de un bien o servicio, se deberá justificar tal conveniencia, siempre que así se haya establecido en las bases de la licitación, tal como lo establece el artículo 39 de la citada Ley.

En este caso, los precios de los bienes o servicios contenidos en una misma partida y distribuidos entre dos o más proveedores no podrá exceder del cinco por ciento respecto de la propuesta solvente más baja.

### **1.2.2 Excepciones a la Licitación Pública.**

Si bien es cierto que la licitación pública es la regla general para la adjudicación de contratos, en ocasiones la celebración de este procedimiento de contratación puede ser costoso o considerando situaciones de oportunidad no ser el idóneo ante una

necesidad que demande una respuesta más inmediata, de tal manera que desde la Constitución en su artículo 134, se establece que cuando las licitaciones públicas no sean idóneas para asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

Del precepto antes citado, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, contiene el Capítulo Tercero en el que se señalan las excepciones de la licitación pública, en el cual se indica que en los supuestos que ahí se establecen, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

Cualquiera que sea el procedimiento que se seleccione, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento de los criterios mencionados y la justificación de las razones para el ejercicio de la opción, deberá constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios.

En cualquier supuesto se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.

A continuación se presentará los casos de las excepciones a la Licitación Pública:

#### **1.2.2.1 Invitación a cuando menos tres personas, de acuerdo al artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

Artículo 42.-Este tipo de procedimiento, se lleva a cabo cuando el importe de cada operación no excede los montos máximos que al efecto se establecen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, que para el ejercicio fiscal del año 2001, el

rango de actuación para Pemex Refinación que tiene para este caso es de: compras mayores a \$ 150,000.00 M.N. y hasta inclusive \$ 2,300,000.00 M.N. y para el ejercicio fiscal del año 2002, el rango de actuación es de: compras mayores a \$ 300,000.00 M.N. y hasta inclusive \$ 2,300,000.00 M.N.

En estos procedimientos, se invita a personas cuyas actividades comerciales o profesionales están relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.

Este procedimiento se sujetará a lo siguiente, conforme el Artículo 43:

- I. El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en dos etapas, para lo cual la apertura de los sobres podrá hacerse sin la presencia de los correspondientes licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante del órgano interno de control en la dependencia o entidad;
- II. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;
- III. En las invitaciones se indicarán, como mínimo, la cantidad y descripción de los bienes o servicios requeridos, plazo y lugar de entrega, así como condiciones de pago;
- IV. Los plazos para la presentación de las proposiciones se fijarán para cada operación atendiendo al tipo de bienes o servicios requeridos, así como a la complejidad para elaborar la propuesta;
- V. El carácter nacional o internacional, y
- VI. A las demás disposiciones de la Ley de la materia, que resulten aplicables.

**1.2.2.2 Invitación a cuando menos tres personas, con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

Para la celebración de este procedimiento, se toma en cuenta que para la selección de este tipo de procedimiento deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que

concurrir en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento de los criterios mencionados y la justificación de las razones para el ejercicio de la opción, deberá constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios.

Uno de los aspectos más importantes de este tipo de adjudicaciones de contratos, es sin duda el hecho de que bajo este procedimiento no hay limite de los montos que se pueden contratar.

Los casos particulares en que se puede llevar a cabo este procedimiento son:

- I. El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;
- II. Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales;
- III. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, debidamente justificados;
- IV. Se realicen con fines exclusivamente militares o para la Armada, o sean necesarias para garantizar la seguridad interior de la Nación;
- V. Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla;

- VI. Se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor que hubiere resultado ganador en una licitación. En estos casos la dependencia o entidad podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento;
- VII. Se realicen dos licitaciones públicas que hayan sido declaradas desiertas;
- VIII. Existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada;
- IX. Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semiprocesados, semovientes y bienes usados. Tratándose de estos últimos, el precio de adquisición no podrá ser mayor al que se determine mediante avalúo que practicarán las instituciones de crédito o terceros habilitados para ello conforme a las disposiciones aplicables;
- X. Se trate de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones cuya difusión pudiera afectar al interés público o comprometer información de naturaleza confidencial para el Gobierno Federal;
- XI. Se trate de adquisiciones, arrendamientos o servicios cuya contratación se realice con campesinos o grupos urbanos marginados y que la dependencia o entidad contrate directamente con los mismos, como personas físicas o morales;
- XII. Se trate de adquisiciones de bienes que realicen las dependencias y entidades para su comercialización o para someterlos a procesos productivos en cumplimiento de su objeto o fines propios expresamente establecidos en el acto jurídico de su constitución;

- XIII. Se trate de adquisiciones de bienes provenientes de personas que, sin ser proveedores habituales, ofrezcan bienes en condiciones favorables, en razón de encontrarse en estado de liquidación o disolución, o bien, bajo intervención judicial;
- XIV. Se trate de servicios profesionales prestados por una persona física, siempre que éstos sean realizados por ella misma sin requerir de la utilización de más de un especialista o técnico;
- XV. Se trate de servicios de mantenimiento de bienes en los que no sea posible precisar su alcance, establecer las cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondientes;
- XVI. El objeto del contrato sea el diseño y fabricación de un bien que sirva como prototipo para producir otros en la cantidad necesaria para efectuar las pruebas que demuestren su funcionamiento. En estos casos la dependencia o entidad deberá pactar que los derechos sobre el diseño, uso o cualquier otro derecho exclusivo, se constituyan a favor de la Federación o de las entidades según corresponda;
- XVII. Se trate de equipos especializados, sustancias y materiales de origen químico, físico químico o bioquímico para ser utilizadas en actividades experimentales requeridas en proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre que dichos proyectos se encuentren autorizados por quien determine el titular de la dependencia o el órgano de gobierno de la entidad, o
- XVIII. Se acepte la adquisición de bienes o la prestación de servicios a título de dación en pago, en los términos de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.

### **1.2.2.3 Adjudicación Directa, de acuerdo al artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

Este procedimiento de contratación, es un acto a través del cual la Administración Pública determina a la persona con quien va a contratar, sin llevar a cabo ningún proceso selectivo.

Sin embargo para celebrar este acto, el responsable de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, deberá prever que el importe de cada operación o compra no exceda el monto máximo que al efecto se establece en el Presupuesto de Egresos de la Federación, que para el ejercicio fiscal del año 2001, el monto de actuación es de hasta \$ 150,000.00 M.N. y para el ejercicio fiscal de año 2002 el monto de actuación es de hasta \$ 300,000.00 M.N..

### **1.2.2.4 Adjudicación Directa, de acuerdo al artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

Tal como se menciona en la adjudicación directa con base en el artículo 42 de la Ley que nos ocupa, también este procedimiento de contratación, es un acto a través del cual la Administración Pública determina a la persona con quien va a contratar, sin llevar a cabo ningún proceso selectivo.

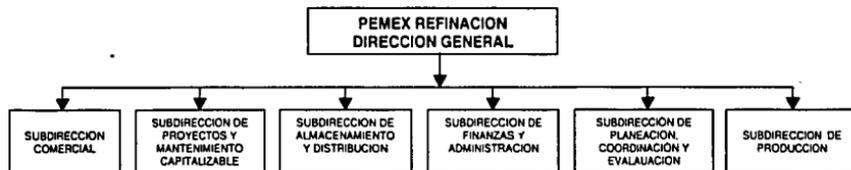
Uno de los aspectos más importantes de este tipo de adjudicaciones de contratos, es sin duda el hecho de que bajo este procedimiento no hay límite de los montos que se pueden contratar.

Los casos particulares en que se puede llevar a cabo este procedimiento son los mismos que aplican para la Invitación a cuando menos tres personas, de acuerdo al artículo 41.

## CAPITULO II

### AREAS QUE INTEGRAN EL AMBITO DE NECESIDADES DEL SUMINISTRO DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, EN PEMEX REFINACION.

La estructura que integra el ámbito de necesidades del suministro de bienes y la contratación de servicios de la empresa en estudio, esta conformada por la Dirección General del Organismo así como de las Subdirecciones que se indican ha continuación:



Las Subdirecciones, están integradas por Gerencias, Subgerencias y Superintendencias, dada la complejidad que significaría exponer la estructura y el funcionamiento de cada una ellas y en virtud de que no es el objetivo que se pretende con el presente estudio, nos remitiremos a describir en términos generales las funciones más relevantes tanto de la Dirección General como de las Subdirecciones:

- **Dirección General.** Se encarga de operar, administrar y delegar las funciones que debe llevar a cabo cada una de las áreas usuarias.
- **Subdirección Comercial.** Es el área encargada de llevar el control de la comercialización de los hidrocarburos cómo son: la gasolina, aceites en general y refinados etc.
- **Subdirección de Proyectos y Mantenimiento Capitalizable.** Es el área encargada de desarrollar la ingeniería de las plantas de almacenamiento y de producción así cómo el mejoramiento de las refinerías ya existentes aplicando técnicas modernas cómo es la reingeniería pudiendo encontrar dentro del procedimiento para el desarrollo de ellas los proyectos llamados llave en mano y por administración directa.

- **Subdirección de Almacenamiento y Distribución.** Es el área encargada de la transportación terrestre que puede ser por unidades de propiedad de la empresa ó rentadas, por ductos que son propiamente propiedad de la misma y las Marítimas que al igual que las terrestres pueden ser rentadas ó propias.
- **Subdirección de Finanzas y Administración.** Es el área encargada de llevar a cabo el control de las operaciones presupuétales y de orden para el suministro de los bienes que se adquieran y requieran las diferentes Subdirecciones de la empresa bajo los diferentes programas de adquisición anual.
- **Subdirección de Planeación, Coordinación y Evaluación.** Es el área que se encarga de organizar y efectuar los procesos de planeación a corto, mediano y largo plazos, a fin de garantizar la operación técnica más eficiente, bajo premisas de alta productividad, rentabilidad, calidad, en un marco de seguridad industrial y protección ambiental.
- **Subdirección de Producción.** Es el área encargada de producir los diferentes productos que comercializa la empresa bajo un estándar internacional de refinación, esta área vigilar la correcta operación de las refinerías a nivel nacional así cómo la seguridad de ellas.

La Dirección General y las Subdirecciones para su operación tienen diferentes necesidades las cuáles deberán ser cubiertas de acuerdo con sus programas operacionales, estas necesidades se pueden agrupar básicamente en dos categorías:

- Aquellas que son derivadas de requerimientos de tipo técnico, como son la adquisición de equipos, materiales o consumibles en su caso que son diseñados o especificados por las áreas de Proceso, Eléctrico, Manejo de Materiales, Instrumentación, Tuberías, Civil, Arquitectónico, etc., que intervienen durante la ejecución de un proyecto determinado, o en su caso para la producción, tratamientos químicos, mantenimientos preventivos o correctivos. (Bombas, Compresores, Calentadores, Válvulas, Centro de Control de Motores, Tuberías, etc.).
- Aquellas que son necesarias para desempeñar las funciones y actividades cotidianas considerando como herramienta de trabajo la papelería, muebles, equipos de cómputo etc.

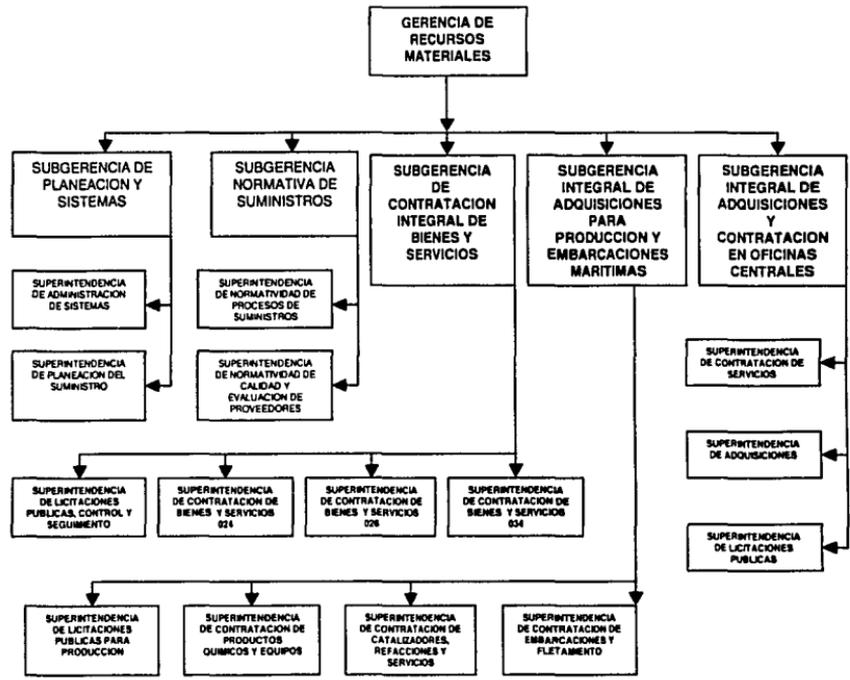
La clasificación anterior de necesidades de PEMEX REFINACION, corresponde en términos globales, el motivo de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios y la necesidad de contar con mecanismos apropiados para la ejecución de los mismos, con base a la normatividad vigente.

# TESIS CON FALLA DE ORIGEN

## CAPITULO III

### ESTRUCTURA DEL AREA RESPONSABLE DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS.

El área responsable de llevar a cabo las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, esta representada por una Gerencia de Recursos Materiales, que depende de la Subdirección de Finanzas y Administración, dicha Gerencia, esta compuesta por una Subgerencia de Planeación y Sistemas, otra encargada de la Normatividad de Suministros, con dos Superintendencias de apoyo cada una, además delega las funciones de compra a tres Subgerencias de Adquisiciones, de las que se derivan ocho Superintendencias de contratación de bienes y servicios y tres Superintendencias de Licitaciones Públicas, como a continuación se indica:



Las Subgerencias de Adquisiciones, tienen los siguientes objetivos:

La Subgerencia de Contratación Integral de Bienes y Servicios, atiende las necesidades de adquisición de bienes y contratación de servicios, generadas por las Subdirecciones de Proyectos y Mantenimiento Capitalizable, Almacenamiento y Distribución y la Comercial.

La Subgerencia Integral de Adquisiciones para Producción y Embarcaciones Marítimas, atiende las necesidades de adquisición de bienes y contratación de servicios, generadas por las Subdirecciones de Producción y Distribución (Transporte Marítimo).

La Subgerencia de Adquisiciones y Contratación en Oficinas Centrales, atiende las necesidades de adquisición de bienes y contratación de servicios, generadas por la Dirección General, las Subdirecciones de Finanzas y Administración y Planeación, Coordinación y Evaluación.

La forma en que se presentan a la Gerencia de Recursos Materiales, las necesidades para la compra de un bien o la contratación de un servicio, es a través de un documento llamado **solicitud de pedido** que elabora el área requirente.

La **solicitud de pedido** deberá contar con la autorización global o específica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, tal como lo prevé el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez generada la **solicitud de pedido** esta es enviada electrónicamente a la Gerencia de Recursos Materiales, quien procede a iniciar los trámites para la adquisición, conforme a los Procedimientos de Contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## **CAPITULO IV**

### **APLICACION PRACTICA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS.**

En este capitulo se discutirán los puntos básicos que se consideran en PEMEX REFINACION, para llevar a cabo en la practica los procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios, de acuerdo con la Normatividad aplicable y conforme a las etapas de control que son necesarias llevar a cabo desde el inicio de dicho trámite hasta la firma del contrato por el proveedor, estos mecanismos para el caso de PEMEX REFINACION, se encuentran definidos en el Sistema de Calidad de la Gerencia de Recursos Materiales.

Los procedimientos a que se hace referencia son los siguientes:

- A). Licitación Pública.**
- B). Invitación a cuando menos tres personas de acuerdo al Artículo 42.**
- C). Invitación a cuando menos tres personas de acuerdo al Artículo 41.**
- D). Adjudicación Directa de acuerdo al Artículo 42.**
- E). Adjudicación Directa de acuerdo al Artículo 41.**

Antes de pasar a describir los puntos importantes que se consideran para efectuar una Licitación Pública, es pertinente aclarar que para el caso de este trabajo, más adelante se explicará un ejemplo practico de una adquisición a través de una Invitación a cuando menos tres personas de acuerdo al Artículo 42, presentando en el capitulo de anexos los documentos más importantes que se generan durante el proceso de compra, con el

fin de que el interesado pueda relacionar de una manera más objetiva la descripción teórica de los documentos, con la emisión práctica de los mismos, la razón de tomar como ejemplo a este procedimiento, es en virtud de ser el más recurrente en la práctica en Pemex Refinación.

#### **A). Licitación Pública.**

Antes de enunciar los aspectos más importantes que se deben de tomar en cuenta para celebrar una Licitación Pública, quisiera aclarar un punto importante, referente a que dentro del ámbito del carácter Nacional o Internacional que pueden tener las Licitaciones Públicas, existe una variante para cada una de estas modalidades, como se indica a continuación:

a.- Licitación Pública Nacional Bajo la Reserva.- Se lleva a cabo cuando los bienes a adquirir sean producidos en el país y que su monto supere el umbral establecido en el del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, pero que estén comprendidos en la lista de la reserva asignada para México.

b.- Licitación Pública Nacional.- Se lleva a cabo para adquisiciones cuyos bienes tenga el grado de integración de fabricación nacional de cuando menos el 50% (o las que se encuentran consideradas dentro de las excepciones a este porcentaje, en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional publicado el 3 de marzo de 2000 en el Diario Oficial de la Federación) y que sean producidos en el país, y además que no rebasen el umbral establecido en el del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

De Igual forma las Licitaciones Públicas Internacionales, se puede celebrar como:

a.- Licitación Pública Internacional bajo la cobertura del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y de los correspondientes a los diversos Tratados que tiene celebrados México con otros países, la cual aplica para el caso de aquellas adquisiciones cuyo monto rebasa el umbral establecido, que para el segundo semestre de 2001 fue de \$ 271,862.25 dólares americanos, o su equivalente de \$ 2,493,928.35 M.N. a un tipo de cambio de \$ 9.1735 M.N.

b.- Licitación Pública Internacional.- Se lleva a cabo para las adquisiciones cuyos bienes no tengan un grado de integración de fabricación nacional de cuando menos el 50% (o las que se encuentran consideradas dentro de las excepciones a este porcentaje, en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional publicado el 3 de marzo de 2000 en el Diario Oficial de la Federación) y que no se produzcan en México, y además que no rebasen el umbral establecido en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Los mecanismos o etapas de control que se deben de cumplir de acuerdo al Sistema de Calidad de la Gerencia de Recursos Materiales, para el caso de una Licitación Pública, son las que se indican a continuación:

1. La Gerencia de Recursos Materiales, recibe y revisa el documento denominado solicitud de pedido así como la información soporte, mediante el cual las diferentes áreas operativas de la empresa solicitan la adquisición de un bien o la contratación de servicios.

La revisión a la solicitud de pedido consiste, en verificar la descripción de los bienes o servicios, las unidades de medida, imputación o disponibilidad presupuestal, etc.

La información soporte, se refiere a todos aquellos documentos que complementan o sirven de base para la adquisición de un bien o la contratación de un servicio, como son:

- Especificaciones técnicas y/o dibujos.
  - Para el caso de adquisición de bienes o contratación de servicios para más de un ejercicio fiscal, se requiere el oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se autorice devengar recursos presupuestales multianuales.
  - Para el caso de adquisición de bienes informáticos (computadoras, impresoras, software, etc.), se requiere el Dictamen del Comité de Informática.
  - Para el caso de adquisición de bienes restringidos (vehículos de transporte, equipo de computo, mobiliario y equipo de oficina, equipo de grabación y reproducción, equipo de copiado, equipo de fax, etc.), se requiere la autorización del Titular de la Subdirección de Finanzas y Administración.
  - El tipo de póliza de fianza que deberá presentar el proveedor ganador, para el cumplimiento del contrato.
  - Para el caso de contratación de servicio, el tipo de póliza de responsabilidad civil, que deberá presentar el proveedor ganador.
  - Verificación de existencias en los almacenes de cargo directo y de concentración nacional, de los bienes a adquirir.
2. Si la solicitud de pedido esta correcta en cuanto al tipo de bienes a adquirir o servicios a contratar y la información soporte de la compra es la adecuada, se procede con el trámite de adquisición o contratación, en caso contrario se solicita por escrito al área responsable del requerimiento, las aclaraciones pertinentes.
3. Se elaboran las bases de licitación.
4. Se presentan las bases de licitación al Subcomité de Revisión de Bases, para su aprobación.

El Subcomité de Revisión de Bases antes mencionado, esta compuesto de la siguiente forma:

El Coordinador:

Es el Titular de la Subgerencia de Adquisiciones donde se tramita la adquisición de un bien o contratación de un servicio.

Los Integrantes:

Un representante de la Subdirección Comercial

Un representante de la Subdirección de Almacenamiento y Distribución

Un representante de la Subdirección de Proyectos y Mantenimiento Capitalizable

Un representante de la Subdirección de Producción

Invitado:

Un Representante de la Contraloría Interna.

5. Ya estando aprobadas las bases por el Subcomité de Revisión de Bases, se solicita a la Superintendencia de Licitaciones correspondiente, proceda a publicar la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y programar las fechas de los actos de aclaración de dudas, de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas, apertura de proposiciones económicas y la notificación de fallo.
6. La junta de aclaración de dudas a las bases, se podrá realizar a los seis días naturales antes de la fecha de apertura de proposiciones técnicas.
7. La presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas, se realiza de acuerdo a lo siguiente:  
Para Licitaciones Nacionales, el plazo será de cuando menos de 15 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.  
Para Licitaciones Internacionales, el plazo será de cuando menos de 20 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Solo se aceptan las propuestas técnicas que cumplan con las condiciones establecidas en las bases.

8. Las propuestas técnicas, se envían al área de Ingeniería correspondiente, para su evaluación técnica.
9. Se recibe la evaluación técnica y se procede a su revisión, en caso de estar correcto el dictamen técnico, se continúa con el trámite de adquisición o contratación, en caso de detectarse alguna inconsistencia en la evaluación técnica se devuelve esta, al área de Ingeniería para su revisión o ratificación.
10. Se elabora un documento denominado Resultado de Evaluación Técnica, en el que se indica, por un lado las propuestas que cumplen técnicamente y por el otro las que no cumplen técnicamente, para estas últimas se debe fundar y motivar las razones por las que no cumple técnicamente alguna propuesta.
11. Se lleva a cabo el Acto de Apertura de proposiciones Económicas, previo a este acto se da lectura del Resultado de Evaluación Técnica.
12. Se efectúa la evaluación económica, considerando la propuesta ganadora aquella que cumpla con las condiciones Legales, Técnicas y Económicas (precios, plazo de entrega, condiciones de pago, vigencia de precios de la propuesta, fianza de cumplimiento de contrato, garantía de calidad de los bienes o servicios, etc.), requeridas en las bases, derivado de la evaluación económica se emite un dictamen de adjudicación y el Fallo, en el que se establece el proveedor ganador y los perdedores.
13. El acto de comunicación de fallo, se da a conocer a los participantes dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de la apertura de propuestas técnicas.
14. El contrato al proveedor, se formaliza dentro de los 20 días naturales siguientes a la comunicación del fallo.

**B). Invitación a cuando menos tres personas de acuerdo al Artículo 42.**

Los mecanismos o etapas de control que se deben de cumplir de acuerdo al Sistema de Calidad de la Gerencia de Recursos Materiales, para el caso de una Invitación a cuando menos tres personas de acuerdo al Artículo 42, son las que se indican a continuación, con base en este procedimiento de adquisición de bienes o contratación de servicios, se presenta un ejemplo práctico de su aplicación, citando en las etapas de control, el documento que se elabora y las paginas donde se encuentra referenciado en el Capitulo de Anexos de este trabajo.

**Mecanismos o etapas de control.**

1. La Gerencia de Recursos Materiales, recibe y revisa el documento denominado solicitud de pedido así como la información soporte, mediante el cual las diferentes áreas operativas de la empresa solicitan la adquisición de un bien o la contratación de servicios (ver hojas 47 a 55).

La revisión a la solicitud de pedido consiste, en verificar la descripción de los bienes o servicios, las unidades de medida, imputación o disponibilidad presupuestal, etc..

La información soporte, se refiere a todos aquellos documentos que complementan o sirven de base para la adquisición de un bien o la contratación de un servicio, como son:

- Especificaciones técnicas y/o dibujos.
- Para el caso de adquisición de bienes o contratación de servicios para más de un ejercicio fiscal, se requiere el oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Publico, donde se autorice devengar recursos presupuestales multianuales.

- Para el caso de adquisición de bienes informáticos (computadoras, impresoras, software, etc.), se requiere el Dictamen del Comité de Informática.
  - Para el caso de adquisición de bienes restringidos (vehículos de transporte, equipo de computo, mobiliario y equipo de oficina, equipo de grabación y reproducción, equipo de copiado, equipo de fax, etc.), se requiere la autorización del Titular de la Subdirección de Finanzas y Administración.
  - El tipo de póliza de fianza que deberá presentar el proveedor ganador, para el cumplimiento del contrato.
  - Para el caso de contratación de servicio, el tipo de póliza de responsabilidad civil, que deberá presentar el proveedor ganador.
  - Verificación de existencias en los almacenes de cargo directo y de concentración nacional, de los bienes a adquirir.
2. Si la solicitud de pedido esta correcta en cuanto al tipo de bienes a adquirir o servicios a contratar y la información soporte de la compra es la adecuada, se procede con el trámite de adquisición o contratación, en caso contrario se solicita por escrito al área responsable del requerimiento, las aclaraciones pertinentes.
  3. Se selecciona a los posibles licitantes y se elabora una lista de los mismos (ver hoja 56).
  4. Se elaboran las bases (ver hojas 57 a 110).
  5. Se elaboran y se envían vía fax las invitaciones a los licitantes seleccionados.
  6. Se lleva a cabo la Junta de Aclaración de Dudas a las bases (ver hojas 111 a 112).
  7. Se lleva a cabo la presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas (ver hojas 113 a 114).

Solo se aceptan las propuestas técnicas que cumplan con las condiciones establecidas en las bases.

8. Las propuestas técnicas, se envían al área de Ingeniería correspondiente, para su evaluación técnica.
9. Se recibe la evaluación técnica y se procede a su revisión, en caso de estar correcto el dictamen técnico, se continúa con el trámite de adquisición o contratación, en caso de detectarse alguna inconsistencia en la evaluación técnica se devuelve esta, al área de Ingeniería para su revisión o ratificación.
10. Se elabora un documento denominado Resultado de Evaluación Técnica, en el que se indica, por un lado las propuestas que cumplen técnicamente y por el otro las que no cumplen técnicamente, para estas últimas se debe fundar y motivar las razones por las que no cumple técnicamente alguna propuesta (ver hojas 115 a 116).
11. Se lleva a cabo el Acto de Apertura de Proposiciones Económicas, previo a este acto se da lectura del Resultado de Evaluación Técnica (ver hojas 117 a 118).
12. Se efectúa la evaluación económica, considerando la propuesta ganadora aquella que cumpla con las condiciones Legales, Técnicas y Económicas (precios, plazo de entrega, condiciones de pago, vigencia de precios de la propuesta, fianza de cumplimiento de contrato, garantía de calidad de los bienes o servicios, etc.), requeridas en las bases, derivado de la evaluación económica se emite un Dictamen de Adjudicación y el Fallo, en el que se establecen el proveedor ganador y los perdedores (ver hojas 119 a 123).
13. El acto de comunicación de Fallo, se da a conocer a los participantes dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de la apertura de propuestas técnicas (ver hojas 124 a 125).
14. El contrato al proveedor, se formaliza dentro de los 20 días naturales siguientes a la comunicación del fallo (ver hojas 126 a 145).

**C). Invitación a cuando menos tres personas de acuerdo al Artículo 41.**

Para el caso de una Invitación a cuando menos tres personas de acuerdo al Artículo 41, los mecanismos o etapas de control que se deben de cumplir de acuerdo al Sistema de Calidad de la Gerencia de Recursos Materiales, son las que se indican a continuación:

1. La Gerencia de Recursos Materiales, recibe y revisa el documento denominado solicitud de pedido así como la información soporte, mediante el cual las diferentes áreas operativas de la empresa solicitan la adquisición de un bien o la contratación de servicios.

La revisión a la solicitud de pedido consiste, en verificar la descripción de los bienes o servicios, las unidades de medida, imputación o disponibilidad presupuestal, etc.

La información soporte, se refiere a todos aquellos documentos que complementan o sirven de base para la adquisición de un bien o la contratación de un servicio, como son:

- Especificaciones técnicas y/o dibujos.
- Para el caso de adquisición de bienes o contratación de servicios para más de un ejercicio fiscal, se requiere el oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se autorice devengar recursos presupuestales multianuales.
- Para el caso de adquisición de bienes informáticos (computadoras, impresoras, software, etc.), se requiere el Dictamen del Comité de Informática.
- Para el caso de adquisición de bienes restringidos (vehículos de transporte, equipo de computo, mobiliario y equipo de oficina, equipo de grabación y reproducción, equipo de copiado, equipo de fax, etc.), se requiere la autorización del Titular de la Subdirección de Finanzas y Administración.

- El tipo de póliza de fianza que deberá presentar el proveedor ganador, para el cumplimiento del contrato.
  - Para el caso de contratación de servicio, el tipo de póliza de responsabilidad civil, que deberá presentar el proveedor ganador.
  - Verificación de existencias en los almacenes de cargo directo y de concentración nacional, de los bienes a adquirir.
2. Si la solicitud de pedido esta correcta en cuanto al tipo de bienes a adquirir o servicios a contratar y la información soporte de la compra es la adecuada, se procede con el trámite de adquisición o contratación, en caso contrario se solicita por escrito al área responsable del requerimiento, las aclaraciones pertinentes.
  3. Se elabora una solicitud de Dictamen para el Procedimiento a Aplicar en la Adquisición o Contratación, el cual se envía para su aprobación del órgano colegiado denominado Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
  4. Se selecciona a los posibles licitantes y se elabora una lista de los mismos.
  5. Se elaboran las bases
  6. Se elaboran y se envían vía fax las invitaciones a los licitantes seleccionados.
  7. Se lleva a cabo la Junta de Aclaración de Dudas a las bases.
  8. Se lleva a cabo la presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas.

Solo se aceptan las propuestas técnicas que cumplan con las condiciones establecidas en las bases.

9. Las propuestas técnicas, se envían al área de Ingeniería correspondiente, para su evaluación técnica.

10. Se recibe la evaluación técnica y se procede a su revisión, en caso de estar correcto el dictamen técnico, se continúa con el trámite de adquisición o contratación, en caso de detectarse alguna inconsistencia en la evaluación técnica se devuelve esta, al área de Ingeniería para su revisión o ratificación.
11. Se elabora un documento denominado Resultado de Evaluación Técnica, en el que se indica, por un lado las propuestas que cumplen técnicamente y por el otro las que no cumplen técnicamente, para estas últimas se debe fundar y motivar las razones por las que no cumple técnicamente alguna propuesta.
12. Se lleva a cabo el Acto de Apertura de Proposiciones Económicas, previo a este acto se da lectura del Resultado de Evaluación Técnica.
13. Se efectúa la evaluación económica, considerando la propuesta ganadora aquella que cumpla con las condiciones Legales, Técnicas y Económicas (precios, plazo de entrega, condiciones de pago, vigencia de precios de la propuesta, fianza de cumplimiento de contrato, garantía de calidad de los bienes o servicios, etc.), requeridas en las bases, derivado de la evaluación económica se emite un Dictamen de Adjudicación y el Fallo, en el que se establecen el proveedor ganador y los perdedores.
14. El acto de comunicación de Fallo, se da a conocer a los participantes dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de la apertura de propuestas técnicas.
15. El contrato al proveedor, se formaliza dentro de los 20 días naturales siguientes a la comunicación del fallo.

**D). Adjudicación Directa de acuerdo al Artículo 42.**

Para el caso de una Adjudicación Directa de acuerdo al Artículo 42, los mecanismos o etapas de control que se deben de cumplir de acuerdo al Sistema de Calidad de la Gerencia de Recursos Materiales, son las que se indican a continuación:

1. La Gerencia de Recursos Materiales, recibe y revisa el documento denominado solicitud de pedido así como la información soporte, mediante el cual las diferentes

áreas operativas de la empresa solicitan la adquisición de un bien o la contratación de servicios.

La revisión a la solicitud de pedido consiste, en verificar la descripción de los bienes o servicios, las unidades de medida, imputación o disponibilidad presupuestal, etc.

La información soporte, se refiere a todos aquellos documentos que complementan o sirven de base para la adquisición de un bien o la contratación de un servicio, como son:

- Especificaciones técnicas y/o dibujos.
- Para el caso de adquisición de bienes o contratación de servicios para más de un ejercicio fiscal, se requiere el oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se autorice devengar recursos presupuestales multianuales.
- Para el caso de adquisición de bienes informáticos (computadoras, impresoras, software, etc.), se requiere el Dictamen del Comité de Informática.
- Para el caso de adquisición de bienes restringidos (vehículos de transporte, equipo de computo, mobiliario y equipo de oficina, equipo de grabación y reproducción, equipo de copiado, equipo de fax, etc.), se requiere la autorización del Titular de la Subdirección de Finanzas y Administración.
- El tipo de póliza de fianza que deberá presentar el proveedor ganador, para el cumplimiento del contrato.
- Para el caso de contratación de servicio, el tipo de póliza de responsabilidad civil, que deberá presentar el proveedor ganador.
- Verificación de existencias en los almacenes de cargo directo y de concentración nacional, de los bienes a adquirir.

2. Si la solicitud de pedido esta correcta en cuanto al tipo de bienes a adquirir o servicios a contratar y la información soporte de la compra es la adecuada, se procede con el trámite de adquisición o contratación, en caso contrario se solicita por escrito al área responsable del requerimiento, las aclaraciones pertinentes.
3. Se selecciona al proveedor a adjudicar.
4. Se elabora la Solicitud de Cotización.
5. Se elabora y se envía vía fax la invitación al proveedor seleccionado.
12. Se recibe la propuesta técnica y económica del proveedor.
13. La propuesta técnica se envía al área de Ingeniería correspondiente, para su evaluación técnica.
14. Se recibe la evaluación técnica y se procede a su revisión, en caso de estar correcto el dictamen técnico, se continua con el trámite de adquisición o contratación, en caso de detectarse alguna inconsistencia en la evaluación técnica se devuelve esta al área de Ingeniería para su revisión o ratificación.
15. Se efectúa la evaluación económica de la propuesta considerando los requisitos establecidos en la Solicitud de Cotización, como son el precio, plazo de entrega, condiciones de pago, vigencia de precios de la propuesta, fianza de cumplimiento del contrato, etc..
16. Se elabora el contrato y lo formaliza el proveedor.

**E). Adjudicación Directa de acuerdo al Artículo 41.**

Para el caso de una Adjudicación Directa de acuerdo al Artículo 41, los mecanismos o etapas de control que se deben de cumplir de acuerdo al Sistema de Calidad de la Gerencia de Recursos Materiales, son las que se indican a continuación:

1. La Gerencia de Recursos Materiales, recibe y revisa el documento denominado solicitud de pedido así como la información soporte, mediante el cual las diferentes áreas operativas de la empresa solicitan la adquisición de un bien o la contratación de servicios.

La revisión a la solicitud de pedido consiste, en verificar la descripción de los bienes o servicios, las unidades de medida, imputación o disponibilidad presupuestal, etc.

La información soporte, se refiere a todos aquellos documentos que complementan o sirven de base para la adquisición de un bien o la contratación de un servicio, como son:

- Especificaciones técnicas y/o dibujos.
- Para el caso de adquisición de bienes o contratación de servicios para más de un ejercicio fiscal, se requiere el oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se autorice devengar recursos presupuestales multianuales.
- Para el caso de adquisición de bienes informáticos (computadoras, impresoras, software, etc.), se requiere el Dictamen del Comité de Informática.
- Para el caso de adquisición de bienes restringidos (vehículos de transporte, equipo de computo, mobiliario y equipo de oficina, equipo de grabación y reproducción, equipo de copiado, equipo de fax, etc.), se requiere la autorización del Titular de la Subdirección de Finanzas y Administración.
- El tipo de póliza de fianza que deberá presentar el proveedor ganador, para el cumplimiento del contrato.

- Para el caso de contratación de servicio, el tipo de póliza de responsabilidad civil, que deberá presentar el proveedor ganador.
  - Verificación de existencias en los almacenes de cargo directo y de concentración nacional, de los bienes a adquirir.
2. Si la solicitud de pedido esta correcta en cuanto al tipo de bienes a adquirir o servicios a contratar y la información soporte de la compra es la adecuada, se procede con el trámite de adquisición o contratación, en caso contrario se solicita por escrito al área responsable del requerimiento, las aclaraciones pertinentes.
  3. Se elabora una solicitud de Dictamen para el Procedimiento a Aplicar en la Adquisición o Contratación, el cual se envía para su aprobación del órgano colegiado denominado Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
  4. Se selecciona al proveedor a adjudicar.
  5. Se elabora la Solicitud de Cotización.
  6. Se elabora y se envía vía fax la invitación al proveedor seleccionado.
  17. Se recibe la propuesta técnica y económica del proveedor.
  18. La propuesta técnica se envía al área de Ingeniería correspondiente, para su evaluación técnica.
  19. Se recibe la evaluación técnica y se procede a su revisión, en caso de estar correcto el dictamen técnico, se continua con el trámite de adquisición o contratación, en caso de detectarse alguna inconsistencia en la evaluación técnica se devuelve esta, al área de Ingeniería para su revisión o ratificación.

20. Se efectúa la evaluación económica de la propuesta considerando los requisitos establecidos en la Solicitud de Cotización, como son el plazo de entrega, condiciones de pago, vigencia de precios de la propuesta, fianza de cumplimiento del contrato, etc..

21. Se elabora el contrato y lo formaliza el proveedor.

## **CAPITULO V**

### **RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES**

Como se ha relatado en el capítulo anterior, para llevar a cabo una Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas o en su caso la Adjudicación Directa, desde el punto de vista práctico se requiere contar con el cumplimiento de requisitos de control desde el inicio del proceso hasta su terminación el cual concluye con la formalización del contrato por parte del proveedor adjudicado, por lo que tomando en consideración los casos prácticos en los que he participado así como las opiniones de otras personas involucradas en el área de adquisición de bienes y contratación de servicios, a continuación se mencionan algunas de las recomendaciones a tomarse en cuenta para la realización de cualquiera de los procedimientos de contratación antes citados:

Primera.-Que la descripción y características de los bienes o servicios que requieren las diferentes áreas operativas de PEMEX REFINACION, esté completa y congruente con las especificaciones técnicas y normatividad aplicable para cada uno de los casos.

Segunda.-Que las Bases de la Licitación Pública y de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, o en su caso la Solicitud de Cotización para la Adjudicación Directa, sean elaboradas y adecuadas conforme al tipo de bien a adquirir o servicio a contratar.

Tercera.-Que al elaborar los contratos, la descripción de los bienes o servicios sea conforme a las características técnicas de la propuesta técnica del proveedor a adjudicar, además de ajustarse a las condiciones legales y económicas establecidas en las bases.

De acuerdo a lo anterior se concluye, que independientemente de que tan complejo sea en la práctica, llevar a cabo un procedimiento de contratación llámese Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, se debe tener en cuenta siempre que cualquier acción de compra, en la que no se haya tomado como mínimo las recomendaciones preventivas antes mencionadas, traerán como consecuencia responsabilidades de tipo legal en contra del responsable de la contratación, por causar algún daño o perjuicio en contra de la empresa.

## **CAPITULO VI**

### **ANEXOS**

Ejemplo de una Adquisición de un Sistema de Aire Acondicionado, amparado en la solicitud de pedido 10033067, de fecha 07 de septiembre de 2000 y con un importe estimado de \$550,000.00 M.N.

Con base en el importe estimado, se decide llevar a cabo una Invitación a Cuando Menos Tres Personas, generándose los documentos que a continuación se indican, hasta la formalización del contrato por parte del proveedor ganador.



Solicitud de Pedido

Solicitud de Pedido		10033067		Fecha de elaboración		07/09/2000		Grupo de Compras		032		Fecha de entrega requerida		27/10/2000		Hoja: 1	
Importe estimado		550,000.00		Documentos		N		Solicitante		G R.H.		Clave de proyecto				De: 5	
Numero de posicion	Codificacion del material	Cantidad	Unidad de medida	Almacén destino	Centro Geografico	Posicion Inventario	Descripción										
00010	7854000000001	1 000	PZA		300FE00000	31875400	<p>SOLO PARA ADQUIRIR EQUIPO DE CALEFACCION COMPLETO ( CALDERAS ) O EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO COMPLETO</p> <p>1 GENERADOR DE AGUA HELADA CON COMPRESORES TIPO SCROLL O SIMILAR CON CAPACIDAD DE 25 T R , 3 FASES DE 220 VOLTS 60 HZ, USO EXTERIOR COMPACTA CON CONDENSADOR INTEGRADO ENFRIADO POR AIRE, PANEL CON MICROPROCESADOR UCP CON TRANSFORMADOR, CARGA COMPLETA DE ACEITE Y REFRIGERANTE HCFC 22, AISLACIONES DE NEOPRENO INTERRUPTOR DE FLUJO PARA UNA SALIDA DE 45°F EL EVAPORADOR Y UN DIFERENCIAL DE 10°F, PARA OPERAR EN UNA ALTITUD DE LA CIUDAD DE MEXICO DE 2300 MTS., SOBRE EL NIVEL DEL MAR, CERTIFICADO UL.</p> <p>1 FABRICACION DE BASE DE DADO DE CONCRETO ARMADO PARA FIJACION DE EQUIPO, FABRICACION JAULA DE PROTECCION A BASE DE MALLA ACERADA, REFORZADA CON TUBULAR PTR DE 2" PARA UN PERIMETRO DE 6 MTS. DE LARGO POR 1 5 DE ALTURA, CON ACCESORIOS DE ACUERDO CON LA GUIA MECANICA (AA-B 2 PB-02)</p> <p>3 UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE TIPO FAN &amp; COIL, O SIMILAR CON GABINETE DESGARGA Y MONTAJE HORIZONTAL DE 1,200 CFM, SERPENTIN ENFRIAMIENTO CON CHAROLA DE RECOLECCION DE CONDENSADOS MONTAJE HORIZONTAL BAJO PLAFOND TIPO FCDB, SUCCION LADO INFERIOR Y DESCARGA FRONTAL, TERMOSTATO DE CONTROL SOLO ENFRIAMIENTO DE MANUAL FUERA AUTOMATICO, VALVULAS DE CONTROL AUTOMATICO DE 5/8" DE TRES VIAS, MOTOR ZADA DE CONTROL ELECTRICO, DOS VALVULAS DE BOLA PARA SERVICIO CON TUERCA UNION, VALVULA DE BALANCE DE FLUJO, MOTOR ELECTRICO DE 3 VELOCIDADES 220 VOLTS 60 HZ, UNA FASE CON PROTECCION TERMOMAGNETICO INCLUYE TABLEROS DE CONTROL ELECTRICO, PARA OPERAR CON UNA ENTRADA DE AGUA DE 45°F Y</p>										
Observaciones										S.C. GILBERTO Pineda Cuarnello		ING. GILBERTO Pineda Cuarnello		ING. GILBERTO Pineda Cuarnello		ING. GILBERTO Pineda Cuarnello	

47

**TESIS CON FALLA DE ORIGEN**



Solicitud de Pedido

Solicitud de Pedido		10033067		Fecha de elaboración 07/09/2000		Grupo de Compras 032		Fecha de entrega requerida 27/10/2000		Hoja: 2 De: 5	
Importe estimado MXP 550,000.00			Documentos			Solicitante N G R H.			Clave de proyecto		
Numero de posicion	Modificación del material	Cantidad	Unidad de medida	Abstracción	Centro Gestor	Posición financiera	Descripción				
							<p>SALIDA DE 55°C, TUBERIA DE DRENE A BASE DE TUBERIA DE COBRE TIPO "M", DE 3/4" DE DIAMETRO CON CONEXIONES DE CADA MANEJADORA DE ACUERDO CON LA GUIA MECANICA (AA-82 PB-01).</p> <p>7 UNIDADES MANEJADORAS FAN &amp; COL O SIMILAR CON CABBINETE, DESCARGA Y MONTAJE HORIZONTAL DE 600 CFM, SERPENTIN ENFRIAMIENTO CON CHAROLA DE RECOLECCION DE CONDENSADOS, MONTAJE HORIZONTAL BAJO PLAFOND TIPO FCB, SUCCION LADO INFERIOR Y DESCARGA FRONTAL, TERMOSTATO DE CONTROL SOLO ENFRIAMIENTO DE MANUAL FUERA AUTOMATICO, VALVULA DE CONTROL AUTOMATICO DE 5/8" DE TRES VIAS MOTORIZADA DE CONTROL ELECTRICO, DOS VALVULAS DE BOLA PARA SERVICIO CON TUERCA UNION, VALVULA DE BALANCE DE FLUJO, MOTOR ELECTRICO DE TRES VELOCIDADES 220 VOLTS, 60 HZ, UNA FASE CON PROTECCION TERMOMAGNETICO INCLUYE TABLERO DE CONTROL ELECTRICO PARA OPERAR CON UNA ENTRADA DE AGUA DE 45°F Y SALIDA DE 55°C, TUBERIA DE DRENE A BASE DE TUBERIA DE COBRE TIPO "M", DE 3/4 DE DIAMETRO CON CONEXIONES DE CADA MANEJADORA DE ACUERDO CON LA GUIA MECANICA (AA-B 2 PB-01)</p> <p>2 EQUIPOS DE BOMBEO MOTOBOMBA TIPO CENTRIFUGA DE 60 G P M, PARA MONTAJE EN LINEA USO INTERPERIE, TIPO VERTICAL 1/2, 3500 R P M DEBIENDO INCLUIR VALVULAS DE COMPUERTA SUCCION Y DESCARGA, VALVULA DE RETENCION MANOMETROS LLENOS DE GLUCERINA, BRIDAS, CONECTORES, COPLÉS Y ACCESORIOS PARA OPERACION A 220 VOLTS, TRES FASES 60 HZ, CON PROTECCION TERMOMAGNETICA CON LA PRESION REQUERIDA PARA VENCER LA CAIDA DE PRESION QUE DEMANDA LOS DIEZ SERPENTINES DE LAS MANEJADORAS, EL ENFRIADOR DE AGUA Y EN LAS TUBERIAS DE ALIMENTACION Y RETORNO</p> <p>1 INSTALACION HIDRAULICA ALIMENTACION Y RETORNO INVERSO DE TUBERIA PARA AGUA HELADA, LA CUAL DEBERA INSTALARSE PARA UNA VELOCIDAD DE 3 A 10</p>				
Observaciones							J.C. GUILLERMO PINEDA CUADRELO INGENIERO TECNICO G.R.H.		ING. ARMANDO CANALES TREVIÑO INGENIERO DE RECURSOS HUMANOS		

48

TESIS CON  
 FALTA DE ORIGEN



Solicitud de Pedido

Solicitud de Pedido		10033067		Fecha de elaboración		07/09/2000		Grupo de Compras		032		Fecha de entrega requerida		27/10/2000		Hoja: 3	
Importe estimado		550,000.00		Documentos		N		Solicitante		G.R.H.		Clave de proyecto		De: 5			
Numero de posicion	Calificación del material	Cantidad	Unidad de medida	Armao castro	Centro Costo	Posicion financiera	Descripción										
							<p>PIES/SEG. CABEZAL DE ALIMENTACION Y RETORNO DE 2" COMO MINIMO EN TUBERIA DE COBRE TIPO "M" CABEZAL DE DRENE PARA CUI DE LAS UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE, LA TUBERIA Y CONEXIONES DEBERA SER TIPO "M" CON AISLAMIENTO TIPO TETMACELL (POLIURETANO) CON UN ESPESOR DE 1/2" PERFECTAMENTE SELLADO DESDE LA UNIDAD ENFRIADORA DE AGUA HASTA CADA UNA DE LAS UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE, PRUEBA HIDROSTATICA PARA CHEQUEO DE FUGAS, INCLUYE CONEXIONES Y ACCESORIOS DE ACURDO CON EL DIBUJO DE DISTRIBUCION No. AA B2 PB-06</p> <p>1 INSTALACION ELECTRICA CUMPLIR CON LA NORMA NOM-001-SEMP-1994 DE CONDUCTORES CABLEADOS A PRUEBA DE AGUA PARA 90°C SIENDO LA CANALIZACION DE PARED GUESA DE 1" DE DIAMETRO COMO MINIMO, SE REQUIERE CABLE DEL NUMERO 10 AWG TIPO THW COMO MINIMO CON ALIMENTACION TRIFASICA NEUTRO Y TIERRA FISCA SE REQUIERE DE ALIMENTACION Y PROTECCION ELECTRICA INDEPENDIENTE PARA CADA EQUIPO PROPONER UN TABLERO DE DISTRIBUCION PARA LAS UNIDADES MANEJADORAS Y UN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO PRINCIPAL PARA PROTECCION DEL CIRCUITO DERIVADO QUE ESTARA COLOCADO EN LA SUB ESTACION PRINCIPAL NO. 2 (SOTAHU EDIFICIO B2) SE DEBEN CONSIDERAR TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCION DE ACURDO CON EL DIAGRAMA UNIFILAR NO. AA B2 PB-06</p> <p>1 SOPORTERIA CADA SOPORTE DEBERA DE IR A CADA 2.75 MTS Y A TODO LO LARGO DE LA TUBERIA HIDRAULICA CANALIZACION ELECTRICA DE CADA UNA DE LAS UNIDADES MANEJADORAS Y CABEZALES PRINCIPALES INCLUYENDO LOS ACCESORIOS DE LA GUIA MECANICA NO. AA-PB B2-03 SE USA COMO BASE DE UN PERFILO TIPO UNCANAL SUSPENDIDO CON ESPARRAGO FLUADO EN TECHO CON ANCLA HILTI.</p> <p>1 TANQUE DE EXPANCION TIPO ABIERTO DE 100 LTS DE CAPACIDAD CON MIRELLA Y</p>										
Observaciones							<p>LC GUILLERMO PINEDA CLARABELLO          INGENIERO TECNICO G.R.H.</p>					<p>ING. ANIBALDO CANALES TREVIÑO          REPRESENTANTE DE NEGOCIO FINANCIERO</p>					

49

TESIS CON  
 FALLA DE ORIGEN



Solicitud de Pedido

Solicitud de Pedido		10033067		Fecha de elaboración		07/09/2000		Grupo de Compras		032		Fecha de entrega requerida		27/10/2000		Hoja: 4	
Importe estimado		550,000.00		Documentos		N		Solicitante		G.R.H		Clave de proyecto		De: 5			
Numero de posicion	Cantidad	Unidad de medida	Amperaje	Centro Geom.	Resistencia	Descripción											
						<p>VALVULAS DE ANGULO DE LAMINA ROLADA DE 1/8" DE ESPESOR PARA SU COLOCACION EN CUARTO DE MANEJADORA PISO NUMERO 2 CONEXION DE TUBERIA DE RETORNO Y PURGA EN EL BAÑO UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO INCLUYE LA FABRICACION DE BASE CON ANGULO DE 1 1/2" Y TUBERIA DE ALIMENTACION DE AGUA DE REPOSICION CON APLICACION DE PRIMER Y DOS MANOS DE ESMALTE ALKIDALINO COLOR AZUL CON ACCESORIOS DE ACUEROO CON LA GUIA MECANICA AA-PB B2-G4</p> <p>NOTAS</p> <p>SE DEBERIA COLOCAR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA OPERACION DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO</p> <p>PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE DEBERIA PRESENTAR LOS PARAMETROS CON SUS CALCULOS CORRESPONDIENTES PARA LA SELECCION DE BOMBAS CONDUCTORES, PROTECCIONES EL. ELECTRICAS Y DIAMETROS DE TUBERIAS LOS CUALES SE DEBERAN DE CONSIDERAR PARA UNA VELOCIDAD DE 3 A 10 MTS/SEG</p> <p>SE DEBERIA ENTREGAR DIAGRAMAS ISOMETRICOS DE LA INSTALACION ELECTRICA E HIDRAULICA DEL SISTEMA ASI COMO, LOS PLANOS DE DETALLE DE LA INSTALACION DE LA UNIDAD ENFRIADORA DE AGUA, UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE, EQUIPOS DE BOMBEO Y TANQUES DE EXPANSION PARA SU EVALUACION DEBIENDOSE REALIZAR LOS PLANOS EN AUTOCAD ULTIMA VERSION.</p> <p>SE REQUIERE VISITA AL LUGAR DE LA INSTALACION PARA QUE SE TOMEN TODAS LAS CONSIDERACIONES PERTINENTES ANTES DE QUE SE COTICE EL EQUIPO CONSIDERADO LAS TRAYECTORIAS DE TUBERIAS SITIOS DE INTALACION PASOS A TRAVEZ DE MARCOS Y LOSAS, DEMOLICION DE MUROS Y TRASLADO DE DESPERDICIOS FUERA DE LAS INSTALACIONES DE PETROLEOS MEXICANOS</p>											
Observaciones																	
						<p>DR. GUILLERMO PINEDA CALDERELLO</p> <p>INGENIERO TECNICO EN PLAS</p>						<p>ING. ARMANDO CANALES TREVIÑO</p> <p>GERENTE DE RECURSOS HUMANOS</p>					

50

**TESIS CON  
FALTA DE ORIGEN**

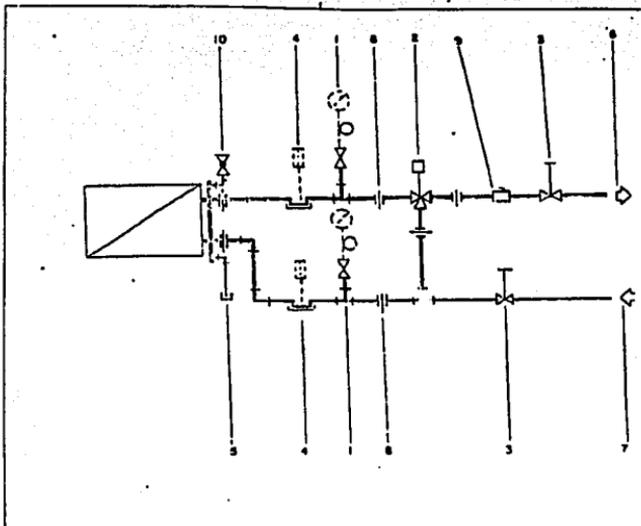


Solicitud de Pedido

Solicitud de Pedido		10033067		Fecha de elaboración 07/06/2000		Grupo de Compras 032		Fecha de entrega requerida 27/10/2000		Hoja: 5 De: 5	
Importe estimado MXP 550,000.00			Documentos N			Solicitante G.R.H.			Clave de proyecto		
Número de posición	Clasificación del material	Cantidad	Unidad de medida	Arancel de destino	Centro Gestor	Posición Inicial	Descripción				
							<p>LOS PARTICIPANTES DEBERAN ENTREGAR CATALOGOS LEGIBLES MARCANDO CLARAMENTE SU PROPUESTA DE LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS SELECCIONADOS PARA SU EVALUACION TECNICA</p> <p>LA RECEPCION DE LOS EQUIPOS PROPUUESTOS SE EFECTUARA CON LOS EQUIPOS EN OPERACION Y LA ENTREGA DE LOS PLANOS DEFINITIVOS DE DETALLES, ISOMETRICO DE INSTALACION HIDRAULICA Y ELECTRICA CATALOGOS ORIGINALES DE LOS EQUIPOS CON SU CERTIFICADO DE APROBACION UL.</p> <p>SE REQUIERE QUE LAS PRUEBAS Y ARANQUES SEAN EFECTUADAS POR EL PERSONAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA FABRICANTE PARA HACER VALIDAD SU GARANTIA, ASI MISMO SE REQUIERE DE LA CAPACITACION DE LA OPERACION DEL EQUIPO CENTRAL PARA UN PERIODO DE OCHO HORAS PARA 10 PERSONAS COMO MINIMO.</p>				
Observaciones							LIC. GUILLELMO PEREZ CASARELLO INGENIERO TECNICO B. G.		LIC. ARMANDO CANALES TREVIÑO INGENIERO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL		

51

TESIS CON  
 FALLA DE ORIGEN



**CONEXION A SERPENTIN DE AGUA REFRIGERADA**

**IMBOLOGIA**

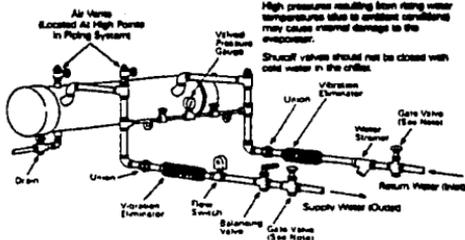
- 1 Preparación para manómetro
- 2 Válvula de 3 vías
- 3 Válvula de compresión
- 4 Preparación para manómetro
- 5 Tapón hueco
- 6 Rotámetro de agua refrigerada
- 7 Abrazante del tubo para refrigerante
- 8 Trazo nuevo
- 9 Válvula de control
- 10 Válvula para presión de aire
- 11 Filtro hueco

GUIA MECANICA No. AA-82PB-01

ARPISSA

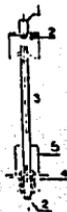
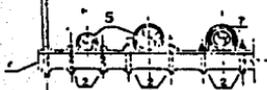
3 de 9

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



AA - B2 PB - 02

SOPORTE



VISTA

SOportes DE TUBERIA EN LOSA.

SIMBOLOGIA

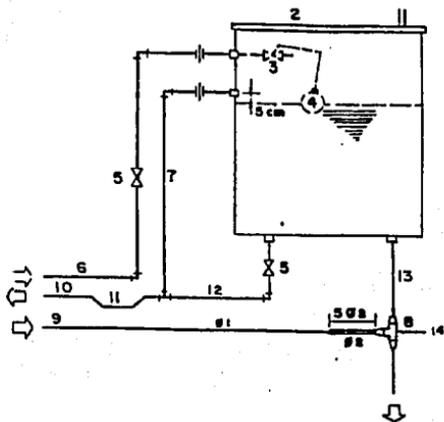
- 1 Anclaje a muro
- 2 Insulador
- 3 Travesaño de apoyo (ver nota 1 y 2)
- 4 Soportes de tipo forjado estructural UNICANAL
- 5 Anclaje a muro

GUIA MECANICA No. AA-B2PB-03

ARQUITECTURA Y DISEÑO MECANICO

6 de 9

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



CONEXION A TANQUE DE EXPANSION

TIPO ABIERTO

**SIMBOLOGIA**

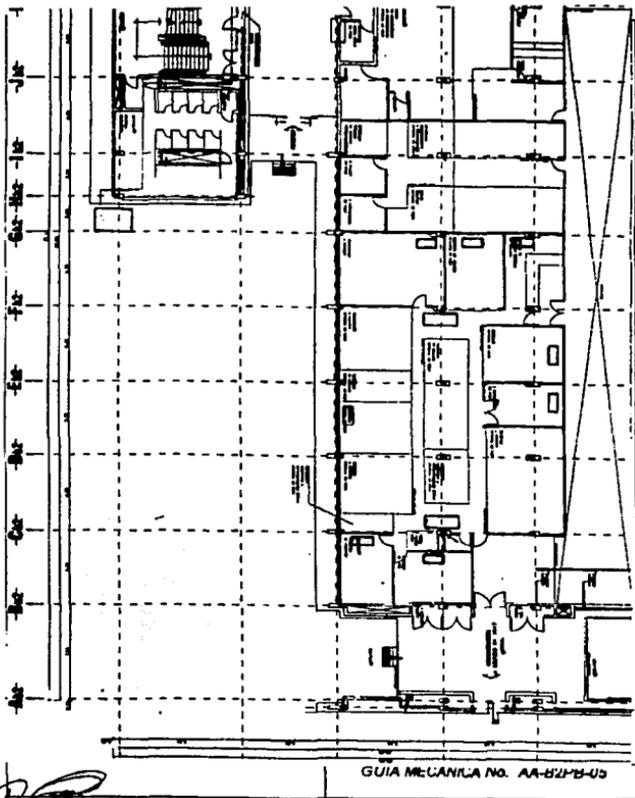
- |                            |   |
|----------------------------|---|
| 1 Roscadero 13 mm P        | 12 Línea de purga 25 mm.                |
| 2 Tapa desmontable         | 13 Línea de expansión 38 mm P<br>mínimo |
| 3 Válvula de flotador      | 14 TEE = 2 veces 62<br>ø 2 = 2 veces ø1 |
| 4 Flotador                 |   |
| 5 Válvula de compuerta     |   |
| 6 Agua de repuesto 13 mm P |   |
| 7 Roscadero 38 mm ø        |   |
| 8 Retención                |   |
| 9 Retorno de agua          |   |
| 10 Al drenaje              |   |
| 11 Trampa                  |   |

GUIA MECANICA No. AA-B2PB-04

ARP/PSS de un sistema, LUIS BARRERA

7 de 9

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



  
 ARP/PSS/6

8 de 9

**TESIS CON  
 FALLA DE ORIGEN**



SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION  
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
 SUBGERENCIA INTEGRAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION EN OFICINAS CENTRALES

México D.F., a 17 de octubre del 2000

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. R0IN036030  
 CONCEPTO: SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO COMPLETO  
 SOLICITUD DE PEDIDO No.: 10033067

**LISTA DE INVITADOS**

PROVEEDOR	REPRESENTANTE	TELÉFONO
SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE Y VENTILACION, S.A. DE C.V.	C.P. ANTONIO BORJA SANCHEZSA	56-74-40-32/72-81-69 FAX: 56-72-81-97
ACONDICIONADORA DE CLIMAS, S.A. DE C.V.	ARTURO MARIN ARIZMENDI	53-61-59-00/5361-52-46 FAX: 53-61-53-71
FRIO CAL, S.A. DE C.V.	ING. CLAUDIO OLMOS RIVERA	52-72-30-14/52-72-30-67 FAX: 52-72-29-73
INGENIERIA Y PROYECTOS OLMOS, S.A. DE C.V.	ING. JACOBO ARREZOLA P.	55-63-28-63/56-11-25-17 FAX: 55-63-40-50
YORK INTERNATIONAL, S.A. DE C.V..	ING. MIRIAM TORRES CALDELAS	51-40-12-42 FAX: 51-40-12-06

ELABORO	APROBO	AUTORIZO
ING. BASILIO CASTILLA CRUZ COORDINADOR "B" ESP. TECNICO	ING. JUAN HERRERA HERNANDEZ JEFE DE COMPRAS	ING. ARTURO J. CALLES SANCHEZ SUPTTE. CONTRATACION SERVS. OF. CENTRALES

**TESIS CON  
 FALLA DE ORIGEN**



**PEMEX**  
REFINACION

**PEMEX REFINACION**  
**SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**  
**SUBGERENCIA INTEGRAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION EN OFICINAS CENTRALES**

**BASES INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**NACIONAL No. ROIN036030**

**SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO COMPLETO**

**FECHAS DE LOS ACTOS**

**JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES**

**DIA 20 MES OCTUBRE AÑO 2000 HORA 16:00**

**LUGAR: SALA DE JUNTAS No. 2 EDIFICIO "B-2", 2º PISO, AV. MARINA NACIONAL No. 329,  
C.P. 11311, COL. HUASTECA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F..**

**ACTO DE PRESENTACION Y DE APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS**  
**(PRIMERA ETAPA):**

**DIA 27 MES OCTUBRE AÑO 2000 HORA 13:00**

**LUGAR: SALA DE JUNTAS No. 2 EDIFICIO "B-2", 2º PISO, AV. MARINA NACIONAL No. 329,  
C.P. 11311, COL. HUASTECA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F..**

**ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS**  
**(SEGUNDA ETAPA):**

**DIA 30 MES OCTUBRE AÑO 2000 HORA 12:00**

**LUGAR: SALA DE JUNTAS No. 2 EDIFICIO "B-2", 2º PISO, AV. MARINA NACIONAL No. 329,  
C.P. 11311, COL. HUASTECA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F..**

**ACTO DE FALLO**

**DIA \_\_\_\_\_ MES \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_ HORA \_\_\_\_\_**

**LUGAR: SALA DE JUNTAS No. 2 EDIFICIO "B-2", 2º PISO, AV. MARINA NACIONAL No. 329,  
C.P. 11311, COL. HUASTECA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F..**

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

PEMEX REFINACION  
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
SUBGERENCIA INTEGRAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION EN OFICINAS CENTRALES

CONTENIDO

1. DESCRIPCION Y CANTIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
  - 1.1 ADJUDICACION DEL CONTRATO.
  - 1.2. CANCELACION DE POSICIONES (PARTIDAS) Y REDUCCION DE LAS CANTIDADES DE BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS.
2. REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS PARTICIPANTES.
3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.
  - 3.1 PROHIBICION DE NEGOCIAR LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y PROPUESTAS QUE OFREZCAN LOS PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE INVITACION.
4. PROCEDIMIENTO DE INVITACION.
  - 4.1 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.
  - 4.2. ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
    - 4.2.1. INDICACIONES GENERALES.
    - 4.2.2. PRIMERA ETAPA.
    - 4.2.3. SEGUNDA ETAPA.
  - 4.3. CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACION.
    - 4.3.1. CRITERIOS DE EVALUACION.
      - 4.3.1.1. CRITERIOS DE EVALUACION TECNICA.
      - 4.3.1.2 CRITERIOS DE EVALUACION ECONOMICA.
        - 4.3.1.2.1. HOMOLOGACIÓN DE OFERTAS
    - 4.3.2. CRITERIOS DE ADJUDICACION.
  - 4.4. CASOS EN QUE SE DECLARARA DESIERTA LA INVITACION.
  - 4.5. CANCELACION DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.
  - 4.6. FALLO.
  - 4.7. FORMALIZACION Y ENTREGA DEL CONTRATO.
5. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- 5.1. INCONFORMIDADES.
- 5.2. CONTROVERSIAS.
- 6. ASPECTOS TECNICOS.
  - 6.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS.
- 7. ASPECTOS ECONOMICOS.
  - 7.1 CONDICIONES DE PAGO QUE APLICARAN.
- 8. PRECIOS.
  - 8.1 PRECIOS FIJOS.
- 9. IMPUESTOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES.
  - 9.1 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ( I.V.A ).
- 10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.
  - 10.1 PLAZO DE ENTREGA.
  - 10.2 LUGAR DE ENTREGA.
  - 10.3 CONDICIONES DE ENTREGA.
  - 10.4 EMPAQUES Y TRANSPORTES.
- 11. GARANTIAS.
  - 11.1. GARANTIA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
    - 11.1.1. CASOS EN QUE SE APLICARA LA GARANTIA.
- 12. SEGUROS.
  - 12.1. RESPONSABILIDAD CIVIL.
    - 12.1.1. CONTRATACIONES DE BAJO RIESGO
- 13. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LAS ENTREGAS POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR.
  - 13.1 PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LAS ENTREGAS POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR.
- 14. MODIFICACIONES AL CONTRATO.
- 15. RESCISION ADMINISTRATIVA.
- 16. TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO.
- 17. PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION
- 18. ASISTENCIA TECNICA PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS BIENES.
- 19. PROTOTIPOS.

**20. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION.**

**21. PROPIEDAD DE LA INFORMACION.**

**22. RESPONSABILIDADES POR CONTAMINACION Y/O DAÑOS A LA ECOLOGIA.**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
No. ROIN036030

RELACION DE DOCUMENTOS

01	BASES DE INVITACION
02	MODELO DE PROPOSICION
03	INFORMACION Y DESCRIPCION ESPECIFICA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (COPIA DE LA (S) SOLICITUD (ES) DE PEDIDO (S) Y ANEXOS TECNICOS, EN SU CASO)
04	INFORMACION PARA EL ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES
05	MOTIVOS DE DESCALIFICACION Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES
06	CONTENIDO DE LOS SOBRES QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES
07	RELACION DE DOCUMENTOS QUE LOS LICITANTES DEBEN ENTREGAR DENTRO O FUERA DE LOS SOBRES DE SU PROPUESTA.
08	REQUERIMIENTOS ECONOMICOS ( COTIZACION TOTAL)
08-01	RESUMEN DE CONDICIONES DE COMPRA-VENTA
09	PROPOSICION TECNICA (CARACTERISTICAS TECNICAS, FISICAS Y/O DE OPERACION)
10	NIVELES DE INSPECCION
11	MODELO DE MANIFESTACION DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
12	TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
13	RELACION DE CONTRATOS VIGENTES QUE TENGAN CELEBRADOS CON PEMEX REFINACION, PETROLEOS MEXICANOS Y/O CUALQUIER OTRO DE SUS ORGANISMOS SUBSIDIARIOS.
14	NUMERO DE BIENES VENDIDOS EN MEXICO
15	CAPACIDAD MENSUAL DE PRODUCCION EN SU PROPIA PLANTA
16	MODELO DE ESCRITO PARA LA ACREDITACION DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES

DOCUMENTO 01  
PEMEX REFINACION  
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
SUBGERENCIA INTEGRAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION EN OFICINAS CENTRALES

**BASES PARA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 1º fracción IV, 3º, 25, 26 fracción II, 28 fracción I y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Gerencia de Recursos Materiales, a través de la SUBGERENCIA INTEGRAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION EN OFICINAS CENTRALES ubicada en Marina Nacional No. 329 Edificio "B2" 5º. Piso Col. Huasteca, C.P. 11311, México D.F., teléfono: 57-22-25-00 Ext. 53-587 y 53-593, No. Fax: 52-50-40-42, emite las Bases de Invitación a Cuando Menos tres Personas Nacional No.: R0IN036030 para la (s) solicitud (es) de pedido No.(s): 10033067, que amparan el suministro de los bienes y servicios que a continuación se describen, bajo las siguientes:

**B A S E S**

La Invitación a Cuando Menos tres Personas Nacional No.: R0IN036030 relativa a la adquisición de: **Sistema de Aire Acondicionado Completo**, consta de : 16 documentos en un total de \_53\_ paginas.

**1. DESCRIPCION Y CANTIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS**

**Sistema de Aire Acondicionado Completo (1 pza).**

Las demás características y especificaciones técnicas de los bienes y servicios se describen en la (s) petición (es) de oferta que se presenta (n) como documento 03 de estas bases.

**1.1. ADJUDICACION DEL CONTRATO**

La adjudicación del contrato será por **Petición de Oferta Completa**.

**1.2. CANCELACION DE POSICIONES (PARTIDAS) Y REDUCCION DE LAS CANTIDADES DE BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS.**

La cancelación de posiciones de los bienes y servicios solicitados, sólo podrá realizarse por razones de caso fortuito o causas de fuerza mayor, cuando menos con 6 días previos al acto de presentación y apertura de propuestas, debiéndose hacer del conocimiento de los interesados dichas modificaciones, en los términos que previene el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando por las razones indicadas, antes del fallo de la Invitación se requiera efectuar reducciones a las cantidades de bienes solicitados, la reducción correspondiente a cada posición (partida) no será superior al 15% de la cantidad originalmente convocada.

**2. REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS PARTICIPANTES**

- a. Adquirir las bases de la Invitación.
- b. Cuando el Participante participe a través de un representante, para acreditar su personalidad en la Invitación, lo podrá hacer a través de un escrito en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente, escrito que deberá contener los datos que se citan en el Documento 04 de estas bases.

En lugar del escrito referido, el Participante para acreditar su personalidad y poder participar en la Invitación, podrá integrar dentro o fuera de su propuesta técnica, debidamente requisitado, el Documento 04 de las presentes bases, o de así preferirlo, integrar fotocopia de la documentación que en el mismo se hace referencia.

Quien asista al acto de presentación y apertura de proposiciones, con la exclusiva finalidad de entregar la propuesta, deberá presentar carta poder simple firmada por la persona facultada para ello, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente.

La identificación que se cita podrá consistir en la presentación de cualquiera de los siguientes documentos vigentes: credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional, licencia de conducir o bien, credencial de proveedor expedida por el Directorio Institucional de Proveedores y Contratistas de Petróleos Mexicanos, para cotejo de firma.

En aquellos casos en que sea una persona física la proponente y ésta realice personalmente la entrega de la proposición, bastará que presente cualquiera de los documentos legales señalados en el párrafo precedente, para fines de identificación.

Para el caso del o los PARTICIPANTES ganadores, previo a la firma del contrato, deberán presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos cuyos datos se solicitan en el citado Documento 04.

- c. El objeto social de la empresa o giro de la actividad del Participante, deberá ser congruente con la fabricación, distribución y/o comercialización para el suministro de los bienes de la presente Invitación.

Para lo anterior, deberán acreditar, según sea el caso.:

- Ser fabricantes de los bienes que ofertan
  - Ser distribuidores oficiales de los fabricantes, o empresas constituidas por los fabricantes para comercializar los bienes que ofertan en un determinado segmento del mercado geográfico, sectorial o institucional, para efectos de este concurso, deberán presentar carta del fabricante donde este último garantice solidariamente el cumplimiento del contrato, y manifieste bajo protesta de decir verdad que los precios que se ofertan, son competitivos, razonables y bajo condiciones leales de comercio.
  - ser comercializadores o representantes exclusivos del fabricante con licencia de comercialización otorgada por el fabricante, para efectos de este concurso, deberán presentar carta del fabricante donde este último garantice solidariamente el cumplimiento del contrato, así como que los precios que se ofertan, son competitivos, razonables y bajo condiciones leales de comercio.
- d. Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, cuyos bienes a adquirir sean producidos en México y cuenten por lo menos, con un grado de contenido nacional de 50%, conforme al Acuerdo por el que se Establecen las Reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, tratándose de Procedimientos de Contratación de Carácter Nacional publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de marzo del 2000.

(Se podrá modificar el porcentaje de grado de contenido nacional, de conformidad al tipo de bien a adquirir, atento a lo dispuesto en la Regla Decima Primera del Acuerdo por el que se Establecen las Reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, tratándose de Procedimientos de Contratación de Carácter Nacional publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de marzo del 2000)

- e. El Participante no deberá encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- f. Los PARTICIPANTES deberán demostrar que cuentan con la experiencia suficiente en el suministro de los bienes, objeto de esta Invitación.

- g. Los PARTICIPANTES anexarán original y fotocopia de la documentación que integra su propuesta técnica, la omisión de la fotocopia no será causa de descalificación.
- h. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos obligatorios solicitados en estas bases, en los aspectos de legales, técnicos, económicos y de orden administrativo.

Será causa de descalificación y desechamiento de proposiciones el incumplimiento de alguno de los requisitos de estas bases y la presentación, cantidad, forma y firmas legales de la documentación establecidos en el Documento 06. Así mismo, será motivo de descalificación, la comprobación de que algún Participante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás PARTICIPANTES.

### 3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

- a. El idioma oficial de la Invitación es el español, por lo que la proposición deberá redactarse precisamente en este idioma, a excepción de los manuales, catálogos, y demás información técnica no preparada por el Participante que podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes debiendo acompañar una traducción simple al español.
- b. Se deberán presentar las propuestas utilizando los Documentos 02 en adelante, ya sea en los documentos originales de estas bases o, en papel preferentemente membreteado de su empresa, respetando la presentación de los documentos aludidos.
- c. El Participante deberá indicar claramente en su **proposición técnica**, las especificaciones, unidad de medida, cantidades, marca que cotiche (no se aceptará se indique marca o similar) modelo, plazo y lugar de entrega de los bienes, así como todos lo requisitos señalados en los puntos 6 y 10 (**Aspectos Técnicos y Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega, respectivamente**), y la información y/o documentación relativa al contenido del sobre de la Propuesta Técnica (**puntos 1 a 7**) solicitada en el Documento 06 de estas bases.

Los PARTICIPANTES deberán elaborar sus **propuestas económicas** indicando el precio unitario por posición (partida) y precio total, ambos en Moneda Nacional, de acuerdo con los Documentos 08 y 08-01. (**Requerimientos Económicos Cotización Total, Resumen de Condiciones de Compra Venta, respectivamente**), además deberá indicar la información solicitada en el punto 7 (**Aspectos Económicos**), y la información y/o documentación relativa al contenido del sobre de la Propuesta Económica (**punto 1**) solicitada en el Documento 06 de estas bases.

**Los precios que los licitantes coticen en la propuesta económica deberán considerar exclusivamente dos posiciones decimales.**

- d. Los PARTICIPANTES se obligan a sostener sus ofertas hasta 90 días naturales contados a partir de que se emita el fallo de adjudicación, debiendo el Participante manifestarlo de origen en su propuesta económica. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- e. La entrega de proposiciones se hará por escrito, sin tachaduras ni enmendaduras, en dos sobres cerrados por separado, plenamente identificados, mismos que contendrán uno la propuesta técnica y el otro la propuesta económica. La documentación complementaria, identificación y Documento 04, entre otros documentos de carácter legal, podrá presentarse dentro del sobre que contenga la propuesta técnica o fuera de él, a elección del Participante, tal y como se indica en el Documento 06 de estas bases.
- f. Únicamente se deberán cotizar precios netos, no se aceptan precios ni descuentos condicionados.
- g. El Participante deberá detallar en su proposición técnica las características técnicas, físicas y/o de operación de los bienes que proponga, utilizando el formato correspondiente al Documento 09 de estas bases, el cual no deberá contener precio alguno.
- h. Manifestación escrita presentada como documento 11 firmada por el apoderado o representante legal del licitante, persona moral o física, en la cual exprese "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", de que su representada,

accionistas y asociados, no se encuentran bajo ninguno de los supuestos que establece artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni en el supuesto de la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y por lo tanto consentimos en someternos a las disposiciones que establece el Título Sexto, Capítulo Único de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En el caso de propuestas conjuntas, esta manifestación deberá ser presentada individualmente por escrito, por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta. La insolvencia o incapacidad para contratar, de alguno de los proponentes, afectará de insolvencia la totalidad de la propuesta conjunta.

- i. El Participante deberá presentar a PEMEX REFINACION un escrito en el que manifieste, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México, y que además contendrán como mínimo, el 50% de grado de contenido nacional requerido, misma que deberá incluirse dentro del sobre de la propuesta técnica. Para estos efectos, los PARTICIPANTES podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato que se presenta como Documento 16, su omisión será causa de descalificación.

(Para efectos de considerar otro grado de contenido nacional, corresponde observar la nota que se incluye en el punto 2, inciso "d" de estas bases).

- j. De conformidad con el artículo 34, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas que así lo deseen podrán presentar conjuntamente proposiciones, sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad para el caso de personas morales, siempre que para tales efectos, en la propuesta y en el contrato respectivo, se establezcan con precisión a satisfacción de PEMEX REFINACION, las partes que cada persona se obligará.
- k. En el caso de propuestas conjuntas, los PARTICIPANTES, podrán presentar en el interior o fuera del sobre de la propuesta técnica, el original del convenio privado mediante el cual, sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad para el caso de personas morales, y siempre y cuando la asociación sea congruente con el criterio de adjudicación; conviene en presentar la propuesta conjunta, y en el cual establecen la parte de los bienes que cada persona se compromete a suministrar, y nombran al representante común que en ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

El no presentar en la propuesta técnica el porcentaje de los bienes y demás obligaciones de cada posición (partida) de los que compongan la invitación, que cada persona se compromete a suministrar, será objeto de desechamiento de la misma en la primera etapa.

El convenio privado referido deberá contener, debidamente identificados a cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta, señalando en el caso de personas morales la razón social oficial de cada una de las empresas, y en el caso de personas físicas, los nombres completos y R.F.C. de cada uno de ellos, siendo la omisión de este requisito, motivo de desechamiento de la propuesta.

El convenio privado deberá contener la designación de un representante común, el que mediante escritura pública, deberá estar facultado para resolver y decidir todo lo relacionado con la invitación y, en su caso, suscribir el contrato respectivo.

En caso de que una proposición conjunta, resulte ganadora de la invitación, previamente a la firma del contrato, el convenio privado señalado en el párrafo anterior, deberá ser ratificado ante fedatario público por los mismos proponentes y con el mismo alcance de la propuesta original.

PEMEX REFINACION no firmará el contrato derivado de la propuesta conjunta correspondiente, en caso de que al resultar seleccionada, se elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición conjunta original, en cuyo caso, informará en términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo para que proceda conforme a sus atribuciones.

- i. Los PARTICIPANTES adicionalmente presentarán el texto idéntico de su proposición técnica en un disquete de 3.5" escrito en el programa Office 97 (Word, Excel, etc), su omisión no será motivo de desechamiento de la propuesta.

- m. En el Documento 07 de estas bases, los PARTICIPANTES deberán indicar la documentación que entregan durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo utilizarse este anexo, como constancia de recepción de la misma.

La omisión de la entrega de este formato por parte del Participante, no será motivo de descalificación.

### **3.1 PROHIBICION DE NEGOCIAR LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y LAS PROPUESTAS QUE OFREZCAN LOS PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE LA INVITACION.**

De conformidad al artículo 31, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los PARTICIPANTES en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no podrán ser negociadas, modificadas o ajustadas en ninguno de sus conceptos por ninguna de las partes.

## **4. PROCEDIMIENTO DE INVITACION**

### **4.1. JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA INVITACION**

La junta de aclaraciones a las bases de Invitación se llevará a cabo el día **20 de OCTUBRE de 2000** a las **16:00 hrs.**, en la **SALA DE JUNTAS No. 2 EDIFICIO "B-2" 2DO. PISO, AV. MARINA NACIONAL No. 329, COL. HUASTECA, C.P. 11311, MEXICO, D.F..**

La presencia de los PARTICIPANTES a este evento será optativa, en la cual podrán solicitar verbalmente las aclaraciones o modificaciones que se estimen necesarias. Así mismo, los PARTICIPANTES podrán entregar o presentar por escrito las dudas o aclaraciones a tratar en la junta dentro de los dos días hábiles anteriores a la celebración de la misma, en las oficinas de la **SUBGERENCIA INTEGRAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION EN OFICINAS CENTRALES**, ubicadas en el 5º. Piso del edificio "B-2", Av. Marina Nacional No. 329, col. Huasteca, México, D.F., a la atención de **ING. IGNACIO GONZALEZ Y REYNA**, sin embargo, la no entrega de las dudas por escrito no invalidará la participación del (los) PARTICIPANTES (es) en el acto.

PEMEX REFINACION por sí mismo o a solicitud de los PARTICIPANTES definirá sobre la conveniencia de una segunda y subsecuentes etapas a esta junta de aclaraciones. Los acuerdos y modificaciones que se tomen esta junta, serán plasmados en el Acta respectiva, la cual quedará a disposición de los PARTICIPANTES que hayan adquirido las presentes bases y pasarán a formar parte de las mismas, conforme a lo establecido en el Artículo 33 fracción II segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las modificaciones a las bases que deriven de la junta de aclaraciones, estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la **SUBGERENCIA INTEGRAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION EN OFICINAS CENTRALES**, en el horario de las **08:00 a 14:30 horas**, y hasta inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

### **4.2 ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

#### **4.2.1 INDICACIONES GENERALES**

La presentación de las Propuestas Técnicas-Económicas, podrán entregarse desde el día **26 DE OCTUBRE DE 2000**, dentro del horario de **09:00 a 14:30 hrs.**, en la oficina de la **Superintendencia de Control de Gestión Interna** de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en el Edificio "B-2", Piso 9, Av. Marina Nacional 329, Col. Huasteca, México, D.F., y hasta el día y hora del **Acto de Presentación de Propuestas Técnicas Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas (PRIMERA ETAPA)**.

Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones (primera etapa), no se recibirán las propuestas de los PARTICIPANTES que hayan llegado después de la hora señalada, recomendándose la presencia del Participante con 30 minutos de anticipación a la hora establecida.

Con el objeto de mantener orden y respeto a los PARTICIPANTES, queda prohibido el uso de teléfonos celulares y radio localizadores audibles en el interior de la sede del evento, una vez iniciado el acto.

Podrán estar presentes en el acto de apertura de proposiciones hasta dos representantes por cada empresa Participante, con derecho a voz el titular del poder o carta poder simple.

No podrá ser motivo de descalificación el que un Participante se ausente del evento siempre y cuando hubiere presentado su propuesta; conforme a lo indicado en las presentes bases. En este caso será su responsabilidad acudir a conocer el acta respectiva.

#### **4.2.2. PRIMERA ETAPA**

El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas se llevará a cabo el día **27 de OCTUBRE de 2000** a las **13:00 hrs.**, en la **SALA DE JUNTAS No. 2 EDIFICIO "B-2" 2DO. PISO, AV. MARINA NACIONAL No. 329, COL. HUASTECA, C.P. 11311, MEXICO, D.F..**

En este acto, se recibirán las proposiciones técnicas y económicas de los PARTICIPANTES en sobres cerrados por separado, procediéndose a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente; se verificará que los mismos cumplan con la totalidad de los documentos establecidos en estas bases y, se desearán en su caso, las propuestas que no cumplan con dichos requisitos. Por lo menos un Participante y dos servidores públicos de PEMEX REFINACION, rubricarán las propuestas técnicas, así como los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los PARTICIPANTES, incluidos los sobres de aquellos PARTICIPANTES cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, las que quedarán en custodia de PEMEX REFINACION.

Se levantará el acta correspondiente en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún Participante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de aquellos PARTICIPANTES que no hubieren asistido al acto para efecto de su notificación.

PEMEX REFINACION hará el análisis detallado (evaluación) del aspecto técnico de las proposiciones aceptadas.

#### **4.2.3. SEGUNDA ETAPA**

El acto de apertura de proposiciones económicas se llevará a cabo el día **30 de OCTUBRE de 2000** a las **12:00 hrs.**, en la **SALA DE JUNTAS No. 2 EDIFICIO "B-2" 2DO. PISO, AV. MARINA NACIONAL No. 329, COL. HUASTECA, C.P. 11311, MEXICO, D.F..**

El acto iniciará comunicando el resultado técnico del análisis de las propuestas aceptadas en la primera etapa, para proceder a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de los PARTICIPANTES cuyas propuestas técnicas no hubiesen sido desechadas, dándose lectura al importe de las propuestas económicas que cumplan con los requisitos exigidos y por tanto sean aceptadas para su análisis. Por lo menos un Participante, si asistiere alguno, y dos servidores públicos presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará el acta correspondiente en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se les pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún Participante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de aquellos PARTICIPANTES no hubieren asistido al acto.

El que un Participante cuya proposición resulte calificada técnicamente, no se presente al acto de apertura de proposiciones económicas, no impedirá la apertura de su propuesta económica y aceptará los compromisos y acuerdos que se deriven de ésta.

### 4.3. CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACION

#### 4.3.1. CRITERIOS DE EVALUACION

Para determinar la solvencia de las propuestas y efectuar el análisis comparativo, se tomarán en consideración los aspectos siguientes:

##### 4.3.1.1. CRITERIOS DE EVALUACION TÉCNICA.

- a. La propuesta técnica deberá cumplir con los requisitos en forma y contenido que se solicitan en los puntos 3 y 6 (*Instrucciones para Elaborar Proposiciones y Aspectos Técnicos, respectivamente*), y la información relativa al contenido del sobre de la Propuesta Técnica, solicitada en el Documento 06 de estas bases.
- b. Se verificará que la información proporcionada cumpla con cada uno de los requisitos técnicos que se describen en el Documento 03, y en su caso, especificaciones y dibujos, así como en el Acta que se haya formulado, derivado de la junta de aclaraciones a las bases de Invitación.

En caso de PARTICIPANTES que presenten conjuntamente sus proposiciones, la solvencia técnica necesaria se acreditará en forma individual, por lo que el hecho de que una o más de las proposiciones no sean solventes, invalidará la solvencia del total de la propuesta, en cuyo caso esta será descalificada.

- c. No se aceptarán prototipos y el Participante deberá indicar que los ofertado son artículos nuevos.
- d. Aceptar que a la entrega de los productos, el Participante que resulte adjudicado proporcionará certificados de calidad emitidos por laboratorios facultados para ello.

(Los laboratorios a que se hace mención deben ser los autorizados en los términos y para los efectos del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.)

- e. Indicar los centros de servicio ubicados en el lugar de la República Mexicana en donde se entregará el bien, o en su caso, la forma en que atenderá una solicitud de servicio.

##### 4.3.1.2. CRITERIOS DE EVALUACION ECONOMICA.

- a. La base para evaluar la oferta económica será el precio unitario. En caso de que exista discrepancia entre el precio unitario y cualquiera de los cálculos derivados de éstos, prevalecerá el precio unitario.

Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los aspectos anteriores, se calificarán como solventes y, por tanto, sólo éstas serán objeto del análisis comparativo.

Los criterios anteriores en ningún caso podrán contemplar calificaciones por puntos o porcentajes.

#### 4.3.2. CRITERIOS DE ADJUDICACION

- a. La adjudicación del contrato será por **Petición de Oferta Completa**.
- b. Se adjudicará al (los) Participante (es) que habiendo cumplido todos los requisitos de las bases y reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por PEMEX REFINACIÓN, garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- c. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos de PEMEX REFINACIÓN, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

- d. Con fundamento en el artículo 1865 del Código Civil Federal, de aplicación supletoria en términos del artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de proposiciones con precios iguales, el contrato se adjudicará al Participante que haya propuesto en su oferta, el menor tiempo de entrega.

En caso de que el empate persista PEMEX-REFINACIÓN adjudicará el contrato por partes iguales entre los PARTICIPANTES que hayan sido objeto de dicho empate, siempre y cuando los bienes sean susceptibles de dividirse.

Si la división no es posible, se sorteará la asignación del contrato entre los PARTICIPANTES que hayan sido objeto del empate, ante la presencia de un representante de la Contraloría Interna, para lo cual, se deberá contar con la presencia de la persona o representante legal que firmó la proposición de la oferta.

#### 4.4. CASOS EN QUE SE DECLARARÁ DESIERTA LA INVITACION.

Se podrá declarar desierta la Invitación en los siguientes casos:

- a. Cuando ningún Participante se hubiere inscrito para participar en el procedimiento DE INVITACION.
- b. Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la Invitación
- c. Cuando los precios no sean aceptables, previa investigación de mercado que realice PEMEX REFINACION.

#### 4.5. CANCELACION DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION

Conforme al último párrafo del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el procedimiento DE INVITACION se podrá cancelar cuando:

- a) Concurran causas de caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a PEMEX REFINACION.

#### 4.6. FALLO

La notificación del fallo se hará en el día, hora y fecha señalada en la segunda etapa del procedimiento, para ello, PEMEX REFINACION emitirá un dictamen que servirá como base, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento DE INVITACION, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, levantándose el acta respectiva, que será firmada por los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Participante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación.

En caso de que no se lleve a cabo este acto, PEMEX REFINACION podrá optar por notificar el fallo de la Invitación por escrito a cada uno de los PARTICIPANTES dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

La comunicación del fallo quedará comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

#### 4.7. FORMALIZACION Y ENTREGA DEL CONTRATO.

El Participante ganador deberá presentarse en el horario comprendido de las 09:00 a las 13:00 horas, en la oficina de la Superintendencia de Control de Gestión Interna de la Gerencia de Recursos Materiales (VENTANILLA DE ENTREGA DE PEDIDOS Y FACTURAS) ubicada en el EDIFICIO "B-2" 2DO. PISO, AV. MARINA NACIONAL No. 329, COL. HUASTECA, C.P. 11311, MEXICO, D.F. de PEMEX REFINACION dentro de los 5 días hábiles siguientes a que se le notifique por cualquier medio que evidencie el aviso (por escrito o vía fax) que el contrato se encuentra a su disposición en la oficina antes citada, debiendo para tal efecto, presentar copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos cuyos datos se aluden en el Documento 04. Esta fecha quedará comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes al de la notificación del fallo, para todos los efectos a que haya lugar, se considerará lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Participante adjudicado que injustificadamente y por causas imputables a el mismo no se presentara a firmar el contrato, dentro del plazo descrito con anterioridad, perderá el derecho a formalizarlo y se hará acreedor a las sanciones señaladas por el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La fianza de cumplimiento del contrato, deberá ser entregada en el horario comprendido de las 09:00 a las 13:00 horas, en la oficina de la Superintendencia de Control de Gestión Interna de la Gerencia de Recursos Materiales (VENTANILLA DE FIANZAS) ubicada en el EDIFICIO "B-2" 2DO. PISO. AV. MARINA NACIONAL No. 329, COL. HUASTECA, C.P. 11311, MEXICO, D.F. de PEMEX REFINACION, dentro de los 10 (diez) días naturales o el día hábil anterior si aquel no lo fuera, siguientes a la firma del contrato, de no cumplirse este requisito, PEMEX REFINACION podrá rescindir el contrato y sin responsabilidad, podrá adjudicar el contrato al Participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, en términos del artículo 41 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y se tomara en cuenta dicha rescisión para efectos del artículo 50 fracción III de la mencionada Ley.

El Participante ganador deberá presentar el escrito a que se refiere el punto 9 de estas bases, consistente en la manifestación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

## **5. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**

### **5.1 INCONFORMIDADES**

Las PARTICIPANTES podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, Distrito Federal.

### **5.2 CONTROVERSIAS**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o de los contratos celebrados con base en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se resolverán por los tribunales federales en los términos del artículo 15 del citado ordenamiento.

## **6. ASPECTOS TECNICOS**

### **6.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS**

- a. Las indicadas en el Documento 03 (petición de oferta), y en su caso, especificaciones, dibujos y aquellas que pudieran derivarse del acto de la junta de aclaraciones a las bases de Invitación.
- b. El Participante deberá detallar en su proposición, en el apartado correspondiente al Documento 09: "Las características técnicas, físicas y/o de operación" de los bienes que proponga.
- c. Cuando corresponda, y así sea solicitado, el Participante deberá anexar a su proposición técnica, como parte del Documento 09 citado, originales o copias legibles de los catálogos, dibujos, boletines, folletos, manuales y demás literatura e información técnica que sea necesaria para una adecuada revisión, comprensión y evaluación de los bienes que cotiza, la que de estar en idioma extranjero deberá acompañarse de una traducción simple al español.
- d. Las dimensiones deberán señalarse preferentemente en medidas del Sistema Métrico Decimal, o en lo que se especifique en la solicitud de pedido.
- e. Es obligatorio que el Participante describa en su proposición los bienes ofertados, aún cuando sea redundante.
- f. Los bienes propuestos deberán contar por lo menos con un grado de contenido nacional de 30% en términos del artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

*(Para efectos de considerar otro grado de contenido nacional, corresponde observar la nota que se incluye en el punto 2, inciso "d" de estas bases).*

## 7. ASPECTOS ECONOMICOS

### 7.1 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARAN

Los pagos se efectuarán en Moneda Nacional, al trigésimo día natural o el día hábil siguiente si aquel no lo fuera, posterior a la presentación de la factura respectiva contados a partir de la presentación del original del certificado de aceptación y entrega de total de los bienes y servicios, debidamente firmado por el servidor público responsable por parte de PEMEX REFINACION, acompañado de la factura original, contrato original y copia de la fianza de cumplimiento de contrato, en la Ventanilla Única ubicada en la PLANTA BAJA DEL EDIFICIO "B-2" 2DO. PISO, AV. MARINA NACIONAL No. 329, COL. HUASTECA, C.P. 11311, MEXICO, D.F. de PEMEX REFINACION. Así mismo, el Participante que resulte ganador, deberá ajustarse a los términos del instructivo denominado "Requisitos que deben cumplir las facturas que presentan los proveedores de bienes y servicios a Pemex-Refinación" mismo que será entregado en el acta del fallo respectivo.

PEMEX REFINACION podrá efectuar el pago del contrato a través del medio financiero que estime más conveniente, por lo que el Participante adjudicado acepta proporcionar la información y/o documentación que le sea requerida para estos fines.

PEMEX REFINACION, podrá liquidar anticipadamente en territorio nacional, cuentas por pagar, exclusivamente sobre compromisos de pago previamente programados, siempre y cuando los bienes o servicios hayan sido entregados o prestados a su entera satisfacción, en los periodos en que la Dirección Corporativa de Finanzas de Petróleos Mexicanos establezca que se cuenta con flujo de efectivo para tal fin, estos periodos serán informados a través de comunicados a la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos, a la Confederación de las Cámaras Nacionales de Comercio, Servicio y Turismo, así como mediante aviso que se colocará en la ventanilla única de los centros de trabajo.

Para ello, el Participante que resulte adjudicado, siempre y cuando no tenga adeudos vencidos, deberá solicitarlo con anticipación a la fecha en que deba efectuarse el pago adelantado, dichas solicitudes invariablemente serán atendidas en el orden en que se presenten, hasta agotar el recurso disponible para este fin, ocurrido lo cual no existirá obligación de anticipar ningún pago, el costo financiero que se aplicará será conforme a la tasa que dé a conocer la Dirección Corporativa de Finanzas.

## 8. PRECIOS

### 8.1 PRECIOS FIJOS

Los precios serán fijos hasta la entrega total de los bienes en el destino señalado en el Documento 03 de estas bases, los cuales no estarán sujetos a ajuste alguno.

## 9. IMPUESTOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES

El Participante que resulte ganador dentro de los 5 días hábiles siguientes a aquel en que se le notifique por cualquier medio que evidencie el aviso (por escrito o vía fax) que el contrato se encuentra a su disposición en términos del punto 4.7, deberá presentar ante la **Gerencia de Recursos Materiales, SUBGERENCIA INTEGRAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION EN OFICINAS CENTRALES** dependiente de PEMEX REFINACION, un escrito cuyo modelo será entregado en el acta de fallo, el cual deberá ser firmado por el representante legal tratándose de personas morales y físicas representadas, o tratándose de personas físicas por el propio Participante, en el que manifieste "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", que se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y Regla 2.1.14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2000.

Cuando los PARTICIPANTES tengan menos de tres años de inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, la manifestación descrita en el párrafo anterior, corresponderá al periodo de inscripción.

En caso de contar con autorización para el pago de créditos fiscales a plazo, manifestarán que no ha incurrido durante el 2000 en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66 fracción III del Código Fiscal de la Federación.

## **9.1. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)**

Los precios deberán cotizarse sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), ya que éste se incorporará al momento de facturar.

## **10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA**

### **10.1. PLAZO DE ENTREGA**

- a) El licitante deberá establecer en su cotización un plazo máximo de entrega de 20 días naturales el cual empezará a contar a partir de la fecha de formalización del contrato.

### **10.2. LUGAR DE ENTREGA**

El lugar (es) de entrega de los bienes y/o ejecución de los servicios será(n) el (los) siguiente (s):  
**EDIFICIO B-2, PLANTA BAJA, CENTRO ADMINISTRATIVO DE PETROLEOS MEXICANOS, AV. MARINA NACIONAL 329 COL. HUASTECA, MEXICO , D.F.**

### **10.3 CONDICIONES DE ENTREGA**

La entrega de los bienes y servicios que amparan esta Invitación será Destino Final.

### **10.4 EMPAQUES Y TRANSPORTES**

La forma de empaque que se deberá utilizar es la que garantice a PEMEX REFINACION que los bienes no sufran daño y/o avería alguna durante las maniobras de carga, transporte terrestre, marítimo o aéreo y descarga en el Centro de Trabajo y almacenaje, considerando lo que sobre el particular señala el Documento 03 y el Acta de la Junta de Aclaraciones de las presentes bases.

## **11. GARANTIAS**

### **11.1 GARANTIA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

El proveedor que resulte ganador, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, deberá presentar a Pemex Refinación, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, póliza de fianza que se constituirá por el 10% (Diez por ciento) del importe del contrato adjudicado, y será otorgada por institución mexicana debidamente autorizada y a favor de Pemex Refinación; de no cumplir con dicha entrega, Pemex Refinación podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. La póliza de fianza deberá otorgarse en estricto apego al Documento 12 de estas bases.

La fianza de cumplimiento del contrato, deberá entregarse en las oficinas de la **Superintendencia de Control de Gestión Interna (VENTANILLA DE FIANZAS) de la Gerencia de Recursos Materiales** ubicadas en el Edificio "B"- 2º Piso Av. Marina Nacional No. 329 C.P. 11311, Col. Huasteca, México, D.F., Delegación Miguel Hidalgo, ante el señor Efraín Fanas

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato, y de ninguna manera impedirá que PEMEX REFINACION reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el proveedor se obliga a entregar a PEMEX REFINACION en el plazo 10 días naturales los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El proveedor que resulte ganador, acepta expresamente y así lo estipulará con Pemex Refinación en el contrato respectivo, que todas y cada una de las obligaciones establecidas a su cargo en el contrato adjudicado son indivisibles, por lo que las prestaciones en que se traducen, sólo son aprovechables a Pemex Refinación si se rinden en su totalidad, en consecuencia, acepta expresamente que en cualquier caso de incumplimiento, la fianza que garantiza el cumplimiento de dichas obligaciones,

se hará efectiva al 100% del importe afianzado no obstante el grado de cumplimiento obtenido en el contrato y contra su pago en ese porcentaje, carecerá de eficacia cualquier excepción que derive del cumplimiento parcial de sus responsabilidades contractuales

El proveedor que resulte ganador, manifestará expresamente en el contrato adjudicado, su voluntad de que en caso de que existan créditos a su favor contra Pemex Refinación, el desistimiento del derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, se hagan efectivas al 100% las garantías otorgadas, así como cualquier otro saldo a favor del Organismo.

El proveedor acepta expresamente que en caso de reclamación, la afianzadora pagará el importe reclamado independientemente de los recursos que él interponga ante instancias del orden administrativo o no judicial y reconoce que ese pago no se encontrará supeditado a la resolución que llegue a pronunciarse en tales instancias.

En caso de propuestas conjuntas, la garantía de cumplimiento del contrato se presentará en un sólo instrumento que deberá cubrir los requerimientos de PEMEX REFINACION, para tal efecto, la afianzadora deberá aceptar expresamente liquidar a PEMEX REFINACION el 100% del importe garantizado en reclamaciones originadas por incumplimiento a obligaciones establecidas a cargo del fiado, si el contrato fue adjudicado a mas de un proveedor y para formular propuesta conjunta no fue preciso constituir sociedad o sociedad distinta, ya que cualquiera que sea el número de integrantes, la afianzadora deberá reconocer que frente al beneficiario asume una única responsabilidad, independientemente de los términos en que aquellos se hubieran obligado, entre sí y/o con la afianzadora, ya que, atendiendo a lo previsto por el artículo 2066 del Código Civil Federal, ellos responden por el todo, en virtud de que contrajeron conjuntamente una obligación indivisible.

#### **12.1.1 CASOS EN QUE SE APLICARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía de cumplimiento del contrato, se podrá hacer efectiva por PEMEX-REFINACION, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa en alguno de los siguientes casos:

- a. Cuando por causas imputables al proveedor incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato.
- b. Cuando se rescinda el contrato por causas imputables al proveedor, sin perjuicio de la aplicación de la o las penas convencionales pactadas por atraso.
- c. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que, en su caso, se conceda al proveedor para corregir las causas de los rechazos.
- d. Cuando se haya vencido el plazo de entrega pactado y el proveedor por sí mismo o a requerimiento de PEMEX REFINACION, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en la entrega.
- e. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que, en su caso, se conceda al proveedor para corregir las causas de los rechazos.

#### **12. SEGUROS**

En términos del artículo 55 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Participante a quien se le adjudique el contrato respectivo, deberá adquirir y contratar con cualquier institución de seguros de origen mexicano legalmente autorizado para el efecto, y a su propio costo, una póliza de seguro que garantice la integridad de los bienes hasta el momento de su entrega en el lugar indicado en estas bases y en su caso, la capacitación del personal que operará los equipos.

#### **12.1. RESPONSABILIDAD CIVIL**

##### **12.1.1. CONTRATACIONES DE BAJO RIESGO.**

El licitante ganador se obligará a adquirir y contratar con cualquier Institución de Seguros de origen mexicano legalmente autorizada para el efecto, a su propio costo a su nombre y nombrando a PEMEX REFINACIÓN como tercero y beneficiario preferente, una póliza de seguro de responsabilidad civil general contra toda pérdida o daño personal o material para proteger a todo el personal, bienes e instalaciones de PEMEX REFINACIÓN, o cualquier otro tercero en sus personas y/o bienes; responsabilidad civil asumida; cobertura para productos y por servicios terminados y responsabilidad civil por contaminación del

ambiente, con los límites de cobertura de responsabilidad establecidos por un importe mínimo de \$ (cuádruple del salario mínimo diario más alto en vigor en la región de que se trate, multiplicado por 1095 días que prevé la ley federal del trabajo para una incapacidad permanente total) y con el mismo límite por cada evento, durante toda la vigencia del contrato y hasta 15 (quince) días después de haberse concluido su objeto: Dicha póliza será presentada a más tardar a la firma del contrato

Ninguna cláusula o disposición de la(s) póliza(s) podrá afectar el contenido mínimo de la oferta del licitante ganador.

El monto mínimo del seguro de responsabilidad civil a presentar por el licitante ganador y cualquier exclusión o limitaciones en su cobertura, en ningún caso significarán liberación de responsabilidad por pérdidas ocasionadas a PEMEX REFINACIÓN o a terceros en exceso del citado monto mínimo, y estará obligado hasta por la totalidad de las responsabilidades que le pudieran surgir, siempre y cuando los daños sean causados por el licitante ganador..

En el caso de que el límite de el (los) seguro(s) sea(n) insuficiente(s), las recuperaciones que resulten deberán ser asignadas prioritariamente a PEMEX REFINACIÓN, en caso de resultar insuficiente esta cantidad, el licitante ganador se compromete a cubrir la totalidad de los daños causados.

El costo de las pólizas de seguro, será pagado directamente por el licitante ganador a la aseguradora.

PEMEX REFINACIÓN podrá solicitar al licitante ganador que le presente los originales de las pólizas de seguro y los recibos que evidencien el pago de las primas actuales y la documentación certificada en cuanto a la cobertura y valor de las pólizas.

La falta u omisión en la presentación de los contratos de seguro mencionados, o la omisión de la mención de su vigencia por el tiempo de ejecución del contrato, o la negativa para modificarlos conforme a lo solicitado por PEMEX REFINACIÓN, se considerará incumplimiento del contrato y por lo tanto será causa de rescisión del mismo.

La póliza de seguro no releva al licitante ganador, ni parcial ni totalmente del cumplimiento de cualquiera de las obligaciones y responsabilidades del contrato, y tampoco el suponer que la mencionada póliza es adecuada para indemnizar a PEMEX REFINACIÓN contra cualquier riesgo, por lo que será responsabilidad del licitante ganador a su propio costo contratar todas las pólizas de seguros adicionales que considere necesarias o prudentes para la protección de PEMEX REFINACIÓN.

El licitante que resulte ganador será responsable de colocar cualquier reclamación ante sus aseguradores, totalmente documentados.

Todo contrato de seguro a presentar por el licitante ganador deberá incluir la renuncia de los aseguradores a todos sus derechos de subrogación contra PEMEX REFINACIÓN y también incluirá una cláusula especificando que bajo cualquier circunstancia la aseguradora no presentará reclamación alguna contra PEMEX REFINACIÓN, adicionalmente, todo seguro será indivisible sin alternancia con cualquier otro seguro.

Las pólizas deberán contener un endoso de no cancelación que garantice la cobertura por toda la vigencia que se contrate.

Cualquier y todo deducible aplicable en los seguros antes descritos, serán asumidos invariablemente por el licitante ganador.

En caso de modificaciones al contrato, el licitante ganador deberá entregar el endoso correspondiente a la fecha de firma del convenio de modificación, de presentarse el incumplimiento de esta obligación, PEMEX REFINACIÓN podrá dar por terminado el contrato.

Cualquier modificación en los términos y condiciones de las pólizas, deberá informarse previamente a PEMEX REFINACIÓN y deberá ser efectiva después de 30 (treinta) días de la notificación por escrito en las oficinas de la Gerencia de Recursos Materiales, previa aceptación de los nuevos términos por parte de la misma.

### **13. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LAS ENTREGAS POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR.**

En caso de que el proveedor, por causas que le sean imputables, estime que no cumplirá con el plazo de entrega pactado, podrá solicitar a PEMEX REFINACIÓN una prórroga y/o espera al contrato, previo al vencimiento del plazo establecido; de ser aceptada se aplicará una pena convencional por el retardo en el cumplimiento de la obligación del 2 al millar por cada día

calendario de atraso, y hasta un máximo del equivalente al monto de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, en caso de rechazo a la solicitud, o de que el proveedor no la hubiere solicitado, el proveedor seguirá obligado al cumplimiento de la fecha pactada y en caso de incumplimiento PEMEX-REFINACION podrá exigir el cumplimiento del contrato con la aplicación de penas convencionales o iniciar el procedimiento de rescisión correspondiente.

La pena convencional se aplicará sobre el importe de los bienes pendientes de surtir, excepto en el caso de que éstos formen parte de una unidad que impidan su utilización, caso en que se aplicará la pena sobre el monto total del contrato.

El plazo computable para la sanción, será a partir del día siguiente de la fecha pactada o prórroga y/o espera, en su caso, y hasta que el proveedor entregue los bienes, siempre y cuando dicho plazo no rebase en aplicación de penas convencionales el importe de la garantía de cumplimiento.

Si el proveedor incurre en atrasos imputables al mismo, deberá acompañar sus facturas con recibos de fondos por concepto de las penas convencionales a que se haya hecho acreedor, correspondientes a los días de atraso entre la fecha pactada en el contrato original, convenio modificatorio o prórroga autorizada y la fecha de entrega.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a el proveedor ya que, en tal evento, de común acuerdo de harán las modificaciones que procedan.

Si el proveedor no solicita la prórroga y/o espera dentro de la vigencia del contrato, se ubicará dentro de los supuestos del artículo 50 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y por tanto estará impedido de presentar ofertas o firmar contratos en tanto no regularice su situación.

#### **14. MODIFICACIONES AL CONTRATO**

De conformidad al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, PEMEX REFINACION, podrá acordar con el proveedor respecto del contrato vigente, incrementos en la cantidad de los bienes solicitados, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes sea igual al pactado en el contrato.

Si se trata de la contratación de bienes de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada posición (partida) o concepto de los bienes, según sea el caso.

#### **15. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA**

En caso de incumplimiento en las obligaciones contractuales por parte del proveedor, el procedimiento de rescisión se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales, o se presente alguna de las causas de rescisión consignadas en el contrato.

Para estos casos, será aplicable el procedimiento previsto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, el proveedor hubiere entrega de los bienes, el procedimiento quedará sin efecto, por lo que PEMEX REFINACION aplicará las penas convencionales que se hubieren pactado en el contrato hasta la fecha real de entrega.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión del contrato por parte de PEMEX REFINACION son las que a continuación se señalan en forma enunciativa pero no limitativa:

1. Si el proveedor no entrega los bienes en el plazo pactado (plazo de entrega inicial o adicional, que en su caso se hubiera otorgado).
2. Si el proveedor se niega a reponer los bienes que PEMEX REFINACION hubiere recibido como faltantes, avenados o discrepantes.
3. Si los bienes no cumplen con las especificaciones y calidades pactadas.

4. Si el proveedor es declarado en concurso mercantil o quiebra.
5. Si el proveedor cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin sujetarse a la autorización previa y por escrito de PEMEX REFINACION.
6. Si el proveedor no da a PEMEX REFINACION o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la inspección de los bienes.
7. Si el proveedor no entrega la fianza de cumplimiento del contrato dentro del plazo establecido en el punto 11.1 de estas bases.
8. En general, por el incumplimiento por parte del proveedor a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos que en su momento se formalicen o a las leyes y reglamentos aplicables.

## **16. TERMINACION ANTICIPADA DE CONTRATOS**

PEMEX REFINACION podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada, cuando ocurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones se ocasionaría un daño o perjuicio a PEMEX REFINACION, de conformidad con el último párrafo del Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## **17. PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION**

PEMEX REFINACION podrá realizar visitas de inspección respecto de los bienes solicitados, obligándose el Participante a proporcionar todas las facilidades necesarias.

Para el caso de los bienes y servicios a que esta Invitación se refiere, el nivel de inspección será III por usuario, el cual se describe en el Documento 10, que forma parte Integral de estas Bases.

PEMEX REFINACION extenderá el certificado de inspección de los bienes y servicios hasta que se cumpla con la totalidad y las características del contrato adjudicado. Este certificado no autoriza el trámite de pago.

## **18. ASISTENCIA TECNICA PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS BIENES.**

El Participante ganador proporcionará a PEMEX REFINACION la asistencia técnica necesaria para lograr el adecuado almacenamiento de los bienes, debiendo especificar por escrito en el primer embarque para cada destino las condiciones de almacenaje que deberán prevalecer, considerando las normas correspondientes para tales efectos.

El incumplimiento de otorgar dicha asistencia técnica, motivará por parte del área requirente, la no recepción de los bienes.

## **19.-PROTOTIPOS**

No se aceptarán prototipos, a menos que lo especifique PEMEX REFINACION en forma expresa.

## **20. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION.**

Toda la información que PEMEX REFINACION le proporcione al Participante ganador, incluyendo información técnica, comercial y de otra índole, así como toda la información desarrollada por Participante ganador para la ejecución del objeto del contrato que se formalice, será propiedad exclusiva de PEMEX REFINACION. Por lo que el Participante ganador no deberá usar dicha información para cualquier otro propósito que no sea el de el cumplimiento de sus obligaciones.

Toda la información será considerada de propiedad confidencial de PEMEX REFINACION y por tanto el Participante ganador deberá de abstenerse de divulgar dicha información por cualquier medio como lo son, las publicaciones, conferencias, a cualquier tercero sin el consentimiento previo y por escrito de PEMEX REFINACION.

Bajo ninguna circunstancia el Participante ganador podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole, el nombre de PETRÓLEOS MEXICANOS, PEMEX REFINACION, su logotipo o cualquier otro signo o símbolo distintivo, a menos que cuente con la previa aprobación por escrito, firmada por el representante autorizado de PEMEX REFINACION.

En caso de violación el Participante ganador se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo a PEMEX REFINACION en contra de cualquiera y todas acciones, quejas, demandas, reclamos, pérdidas, costos, daños, procesos, impuestos y gastos, incluyendo honorarios de abogados y costas judiciales que surjan o se relacionen con cualquiera violación a la confidencialidad pactada.

## **21. PROPIEDAD DE LA INFORMACION.**

Toda la información preparada por el Participante ganador como resultado de los servicios contratados por PEMEX REFINACION, serán considerados como de propiedad exclusiva de PEMEX REFINACION, por lo que no podrá usarla o reproducirla total o parcialmente sin el consentimiento previo y por escrito de PEMEX REFINACION.

En caso de violación el Participante ganador será responsable de los daños y perjuicios que llegare a causar a PEMEX REFINACION.

## **22. RESPONSABILIDADES POR CONTAMINACIÓN Y/O DAÑOS A LA ECOLOGÍA.**

El licitante ganador se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales, Federales, Estatales y Municipales de carácter ambiental, así como responder por cualquier demanda, requerimiento, multa, inspección o responsabilidad instaurada en contra de PEMEX REFINACION y/o PETRÓLEOS MEXICANOS y/o cualquiera de los Organismos Subsidiarios, como consecuencia de violaciones y/o daños ocasionados en materia del medio ambiente.

De igual modo, el licitante ganador se obliga a pagar a PEMEX REFINACION los gastos, erogaciones y pagos que llegare a efectuar por los conceptos a que se refiere el párrafo anterior.

**DOCUMENTO 02**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL**  
**No. : R0IN036030**  
**MODELO DE PROPOSICION**

**PEMEX REFINACION**  
**LIC. ALEJANDRO JUAN BARROS SIERRA NOCK**  
**GERENTE DE RECURSOS MATERIALES**  
**PRESENTE**

Me refiero a su convocatoria de fecha \_\_\_\_\_ para participar en la Invitación NACIONAL a Cuando Menos Tres Personas Nacional No: R0IN036030 relativa a la adquisición de Sistema de Aire Acondicionado Completo. Sobre el particular y con la debida representación de la empresa: \_\_\_\_\_ manifiesto a usted lo siguiente:

Que oportunamente recibimos las bases y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones relativas a la Invitación de referencia y que he tomado debida nota de los datos y cláusulas a los que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar la adquisición de los bienes o contratación de los servicios objeto de esta Invitación.

Asimismo, expreso a usted que conocemos las disposiciones legales que rigen la adquisición de bienes o ejecución de los servicios por parte de las entidades y dependencias del Gobierno Federal Mexicano, de conformidad con lo señalado en las mencionadas bases y de los documentos que la integran.

Por otra parte, dejo constancia de que las bases de la Invitación propuestas por Pemex Refinación han sido revisadas por el personal técnico y jurídico de esta empresa estando de acuerdo. Al mismo tiempo manifiesto a usted que para todo lo relativo con la Invitación de referencia, mi representante legal ante Pemex Refinación es el Sr. \_\_\_\_\_ y señalo como domicilio para tal objeto, el No. \_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_.

Esta carta no exime del cumplimiento de los demás requisitos establecidos en las presentes bases.  
Ciudad de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_.

**Atentamente,**

\_\_\_\_\_  
**( Nombre, cargo y firma)**

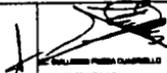
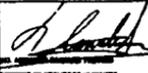
**DOCUMENTO 03**  
**INFORMACION Y DESCRIPCION ESPECIFICA DE LOS BIENES**  
**(COPIA DE LA (S) PETICION (ES) DE OFERTA Y ANEXO TECNICO EN SU CASO)**

Nota: No será necesario que los licitantes anexen a su propuesta técnica copia de la documentación que integra este documento.

DOCUMENTO No.	DESCRIPCION	HOJAS
6000052985	PETICION DE OFERTA	6
AA-B2PB-01	GUIA MECANICA	1
AA-B2PB-02 Y	GUIA MECANICA	1
AA-B2PB-003		
AA-B2PB-04	GUIA MECANICA	1
AA-B2PB-05	GUIA MECANICA	1
AA-B2PB-06	GUIA MECANICA	1
NOM-001-SEMP-1994	NORMA OFICIAL MEXICANA (PAGINA 109)	1

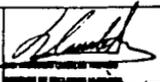


## Solicitud de Pedido

19833087		Fecha de elaboración 07/04/2000		Grupo de Compras 031		Fecha de entrega requerida 27/10/2000		Hoja: 1 De: 5	
Documentos				N		Solicitante G R H		Clave de proyecto	
Descripción del material	Cantidad	Unidad de medida	Material	Centro Costos	Precio Unitario	Descripción			
	1.000	PZA		308FE0000	316796400	<p>SOLO PARA ADQUIRIR EQUIPO DE CALEFACCION COMPLETO ( CALDERAS ) O EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO COMPLETO</p> <p>1 UNIDAD DE AIRE HELADO CON COMPRESORES TIPO SCROLL O SIMILAR CON CAPACIDAD DE 26 T. 3 FASES DE 230 VOLTS 60 HZ. USO EXTERIOR COMPACTA CON CONDENSADOR INTEGRADO ENFRIADO POR AIRE. PANEL CON MICROPROCESADOR UCP CON TRANSFORMADOR CARGA COMPLETA DE ACEITE Y REFRIGERANTE HCFC 22. AISLADORES DE NEOPRENO. INTERRUPTOR DE FLUJO PARA UNA SALIDA DE 457 EL EVAPORADOR Y UN DIFERENCIAL DE 107. PARA OPERAR EN UNA ALTITUD DE LA CIUDAD DE MEXICO DE 2300 MTS. SOBRE EL NIVEL DEL MAR, CERTIFICADO UL.</p> <p>1 FABRICACION DE BASE DE DADO DE CONCRETO ARMADO PARA FIJACION DE EQUIPO. FABRICACION JAULA DE PROTECCION A BASE DE MALLA ACERADA, REFORZADA CON TUBULAR PTH DE 2" PARA UN PERIMETRO DE 6 MTS. DE LARGO POR 1.3 DE ALTURA, CON ACCESORIOS DE ACUERDO CON LA GUÍA MECÁNICA (AA-8-2 PB-02)</p> <p>3 UNIDADES MANTENEDORAS DE AIRE TIPO FAN &amp; COIL O SIMILAR CON GABINETE DE CARGA Y MONTAJE HORIZONTAL DE 1200 CFM. SERPENTIN ENFRIAMIENTO CON CÁMARA DE RECOLECCION DE CONDENSADOS. MONTAJE HORIZONTAL BAJO PLAFOND TIPO FC01L BUCCON LADO INFERIOR Y DESCARGA FRONTAL. TERMOSTATO DE CONTROL SOLO ENFRIAMIENTO DE MANUAL Y AUTOMÁTICO, VALVULA DE CONTROL AUTOMÁTICO DE 5HP DE TRES VAS. MOTORIZADA DE CONTROL ELÉCTRICO, DOS VALVULAS DE BOLA PARA SERVICIO CON TUERCA UNION. VALVULA DE BALANCE DE FLUJO, MOTOR ELÉCTRICO DE 3 VELOCIDADES 230 VOLTS 60 HZ. UNA FASE CON PROTECCION TERMO-MAGNETICO INCLUYE TABLERO DE CONTROL ELÉCTRICO. PARA OPERAR CON UNA ENTRADA DE AGUA DE 457 Y SALIDA DE 813. TUBERÍA DE DRENE A BASE DE TUBERÍA DE COBRE TIPO TP, DE 3/4"</p>			
Observaciones									
					 Representante del Cliente		 Representante del Solicitante		

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## Solicitud de Pedido

10833007		Fecha de elaboración 07/06/2000		Grupo de Compras 031		Fecha de entrega requerida 27/10/2000		Hoja: 2 De: 5	
Documentos				N		Solicitante G. R. H.		Clave de proyecto	
Cantidad de unidades		Cantidad de unidades		Unidad de medida		Código de material		Presión trabaja	
<p>Diagnostico</p> <p>DE DIAMETRO CON CONEXIONES DE CADA MANEJADORA DE ACUERDO CON LA OMA MECANICA (AA-82 PB-01).</p> <p>7 UNIDADES MANEJADORAS TAN 8 CON 0 SIMILAR CON GABINETE, DESCARGA Y MONTAJE HORIZONTAL DE 800 CFM, SERPENTIN ENFRAMTADO CON CHAVOLA DE RECOLECCION DE CONDENSADOR, MONTAJE HORIZONTAL BAJO PLAFON TIPO FCOB, SUCCION LADO INFERIOR Y DESCARGA FRONTAL, TERMOSTATO DE CONTROL BOLD EMPENNAMIENTO DE MANUAL FUERA AUTOMATICO, VALVULA DE CONTROL AUTOMATICO DE 847 DE TRES VAS MOTORIZADA DE CONTROL ELECTRICO, DOS VALVULAS DE BOLA PARA SERVICIO CON TUERCA UNION, VALVULA DE BALANCE DE FLUJO, MOTOR ELECTRICO DE TRES VELOCIDADES 220 VOLTS, 60 HZ, UNA FASE CON CON PROTECCION TERMOMAGNETICO, INCLUYE TABLERO DE CONTROL ELECTRICO PARA OPERAR CON UNA ENTRADA DE AGUA DE 40Y Y SALIDA DE 80Y, TUBERIA DE ORENE A BABA DE TUBERIA DE COBRE TIPO 70Y, DE 3/4 DE DIAMETRO CON CONEXIONES DE CADA MANEJADORA DE ACUERDO CON LA OMA MECANICA (AA-82 PB-01)</p> <p>2 COPION DE BOMBO MOTORBOMBA TIPO CENTRIFUGA DE 40 G.P.M., PARA MONTAJE EN LINEA USO INTERPENE, TIPO VERTICAL 1/4 IN. 3000 R.P.M DEBENDO INCLUIR VALVULAS DE CUMPLERTIA SUCCION Y DESCARGA, VALVULA DE RETENCION MANOMETROS LLENOS DE GLICERINA, BRIDAS, CONECTORES, COPLER Y ACCESORIOS PARA OPERACION A 220 VOLTS, TRES FASES 60 HZ, CON PROTECCION TERMOMAGNETICA CON LA PRESION REQUERIDA PARA VENCER LA CAIDA DE PRESION QUE DEBANDA LOS DIEZ SERPENTINES DE LAS MANEJADORAS, EL ENFRADOR DE AGUA Y EN LAS TUBERIAS DE ALIMENTACION Y RETORNO</p> <p>1 INSTALACION HIDRAULICA ALIMENTACION Y RETORNO INVERSO DE TUBERIA PARA AGUA HELADA, LA CUAL DEBERA INSTALARSE PARA UNA VELOCIDAD DE 3 A 10 PIES/SEG, DE ALIMENTACION Y RETORNO DE 2" COMO MINIMO EN TUBERIA</p>									
Observaciones									
						 CARLOS PINEDA INGENIERO EN ELECTRICIDAD		 ROBERTO PINEDA INGENIERO EN ELECTRICIDAD	

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

**PEMEX**  
Petróleos Mexicanos

Solicitud de Pedido

Número 10833087		Fecha de elaboración 07/09/2009		Grupo de Compras 031		Fecha de entrega requerida 27/10/2009		Hoja: 3 De: 5	
Documento N				Solicitante, G R H			Clave de proyecto		
Descripción de material	Cantidad	Unidad de medida	Unidad de medida	Código Auxiliar	Posición Repetitiva	Descripción			
						<p>DE COBRE TIPO "M" CABEZAL DE ORENE PARA CUI DE LAS UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE. LA TUBERIA Y CONEXIONES DEBERA SER TIPO "M" CON ABLANTE TIPO TERMACELL (POLIURETANO) CON UN ESPESOR DE 1/2" PERFECTAMENTE BELLADO DE BDE LA UNIDAD EMPAQUADA DE AGUA HASTA CADA UNA DE LAS UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE. PRUEBA HIDROSTATICA PARA CHEQUEO DE FUGAS, INCLUYE CONEXIONES Y ACCESORIOS DE ACUERDO CON EL DIBUJO DE DISTRIBUCION No. AA-S-2 PS-05</p> <p>1 INSTALACION ELECTRICA CUMPLIR CON LA NORMA NOM-001-SEMP 1998 DE CONDUCTORES CABLEADOS A PRUEBA DE AGUA PARA 80°C BIENDO LA CANALIZACION DE PARED GRUESA DE 1" DE DIAMETRO COMO MINIMO. SE REQUIERE CABLE DEL NUMERO 10 AWG TIPO THW COMO MINIMO CON ALIMENTACION TRIFASICA NEUTRO Y TIERRA PUNTA SE REQUIERE DE ALIMENTACION Y PROTECCION ELECTRICA INDEPENDIENTE PARA CADA EQUIPO PROPONER UN TABLERO DE DISTRIBUCION PARA LAS UNIDADES MANEJADORAS Y UN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO PRINCIPAL PARA PROTECCION DEL CIRCUITO DERIVADO QUE ESTARA COLOCADO EN LA SUB ESTACION PRINCIPAL NO. 2 (BOTANIO EDIFICIO 80) SE DEBEN COMBINAR TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCION DE ACUERDO CON EL DIAGRAMA UNIFILAR NO. AA-S-2 PS-05</p> <p>1 SOPORTES CADA SOPORTE DEBERA DE IR A CADA 2.75 MTS Y A TODO LO LARGO DE LA TUBERIA HIDRAULICA CANALIZACION ELECTRICA DE CADA UNA DE LAS UNIDADES MANEJADORAS Y CABEZALES PRINCIPALES INCLUYENDO LOS ACCESORIOS DE LA OJA MECANICA NO. AA-PS 92-03 DE USA COMO BASE DE UN PERFL TIPO URGANAL BUREPUNDO CON ESPARMEADO FLUADO EN TECHO CON ANCLA HLT.</p> <p>1 TANQUE DE EXPANSION TIPO ABIERTO DE 100 LTRS DE CAPACIDAD CON BIRILLA Y VALVULAS DE ANGULO DE LAMBA ROLADA DE 1/2" DE ESPESOR PARA BU</p>			
Observaciones						 <p>Guillermo Pérez Cuatrecasas Gerente de Recursos Humanos</p>			

83

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



Solicitud de Pedido

Número de Pedido 10033087		Fecha de elaboración 07/09/2000		Grupo de Compra D31		Fecha de entrega requerida 27/10/2000		Hoja: 4 De: 5	
Tipo de estimado			Documentos			Solicitante G R H		Clave de proyecto	
Código de producto		Cantidad		Unidad de medida	Importe estimado	Costo Unitario	Presión Referencial		
							Descripción		
							<p>COLOCACION EN CUARTO DE MANEJADORA PISO NUMERO 2 CONEXION DE TUBERIA DE RETORNO Y PURGA EN EL BAÑO UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO INCLUYE LA FABRICACION DE BASE CON ANGULO DE 1 1/2" Y TUBERIA DE ALIMENTACION DE AGUA DE REPOSICION CON APLICACION DE PRIMER Y DOS MANOS DE ESMALTE ALKALINO COLOR AZUL CON ACCESORIOS DE ACUERDO CON LA OUA MECANICA AA-PS 82-04.</p> <p>NOTAS: SE DEBERA COLOCAR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA OPERACION DEL EQUIPO DE AIRE ACORDIONADO</p> <p>PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE DEBERA PRESENTAR LOS PARAMETROS CON SUS CALCULOS CORRESPONDIENTES PARA LA SELECCION DE BOMBAS CONDUCTORES, PROTECCIONES ELECTRICAS Y DIAMETROS DE TUBERIAS LOS CUALES SE DEBERAN DE CONSIDERAR PARA UNA VELOCIDAD DE 3 A 10 METROS</p> <p>SE DEBERA ENTREGAR DIAGRAMAS ISOMETRICOS DE LA INSTALACION ELECTRICA E HIDRAULICA DEL SISTEMA ASI COMO, LOS PLANOS DE DETALLE DE LA INSTALACION DE LA UNIDAD ENFRADORA DE AGUA, UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE, EQUIPOS DE BOMBEO Y TANQUES DE EXPANSION PARA SU EVALUACION DEBEMOS REALIZAR LOS PLANOS EN AUTOCAD ULTIMA VERSION.</p> <p>SE REQUIERE VISITA AL LUGAR DE LA INSTALACION PARA QUE SE TOMEN TODAS LAS CONSIDERACIONES PERTINENTES ANTES DE QUE SE COTICE EL EQUIPO CONSIDERADO LAS TRAYECTORIAS DE TUBERIAS BITOS DE INSTALACION PASOS A TRAVES DE MARCOS Y LOSAS, DEMOLICION DE MUIROS Y TRASLADO DE DESPERDICIOS FUERA DE LAS INSTALACIONES DE PETROLEOS MECANICOS</p>		
Observaciones									
						 J. C. GARCIA PEREZ		 J. C. GARCIA PEREZ	

84

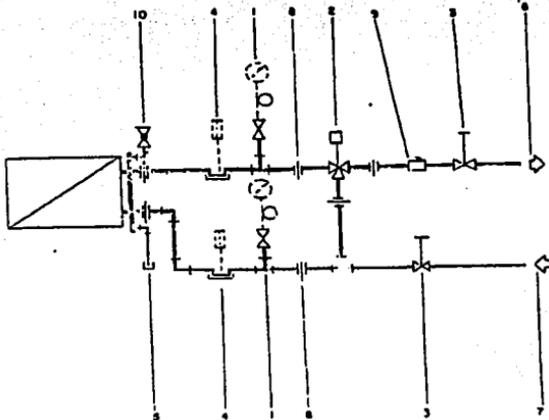
INSIS CINA  
 FALLA DE OROZEN



Solicitud de Pedido

Solicitud de Pedido		10033087		Fecha de elaboración 07/09/2000		Grupo de Compras 031		Fecha de entrega requerida 27/10/2000		Hoja: 6 De: 5	
Importe estimado \$0.00			Documentos			Solicitante G R H.			Clave de proyecto		
Número de pedido		Cantidad		Unidad de medida		Módulo de pedido		Centro Costo		Presión Asesorar	
										Descripción	
										<p>LOS PARTICIPANTES DEBERAN ENTREGAR CATALOGOS LEGIBLES MARCANDO CLARAMENTE SU PROPUESTA DE LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS SELECCIONADOS PARA SU EVALUACION TECNICA</p> <p>LA RECEPCION DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS SE EFECTUARA CON LOS EQUIPOS EN OPERACION Y LA ENTREGA DE LOS PLANOS DEFINITIVOS, DE DETALLES, ISOMETRICO DE INSTALACION HIDRAULICA Y ELECTRICA CATALOGOS ORIGINALES DE LOS EQUIPOS CON SU CERTIFICADO DE APROBACION LA.</p> <p>SE REQUIERE QUE LAS PRUEBAS Y ARANQUES SEAN EFECTUADAS POR EL PERSONAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA FABRICANTE PARA HACER VALIDA SU GARANTIA, ASI MISMO SE REQUIERE DE LA CAPACITACION DE LA OPERACION DEL EQUIPO CENTRAL PARA UN PERIODO DE OCHO HORAS PARA 10 PERSONAS COMO MINIMO</p>	
Observaciones											
										 ALFONSO PEÑA CUATRECASAS GERENTE TECNICO S.A.S.	
										 GERENTE DE OPERACION Y MANTENIMIENTO	

TESIS CON  
 FALLA DE ORIGEN



**CONEXION A SERPENTIN DE AGUA REFRIGERADA**

**IMBOLÓGIA**

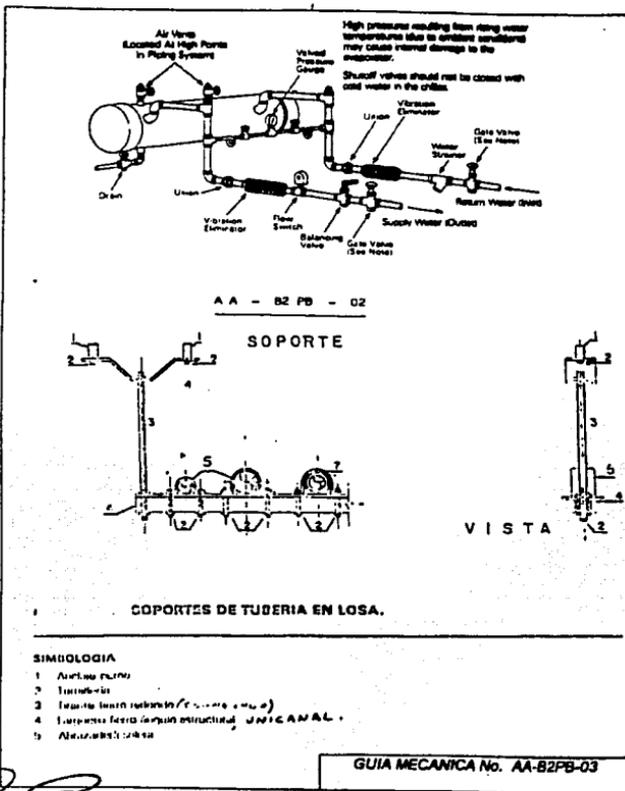
- 1 Presioperon para manómetro
- 2 Válvula de 3 vías
- 3 Válvula de compuerta
- 4 Presioperon para terminación
- 5 Tapón hueco
- 6 Filtros de gas refrigerante
- 7 Absorción de gas refrigerante
- 8 Travesaero
- 9 Válvula de 3 vías
- 10 Válvula para presión de gas
- 11 Filtro hueco

GUIA MECANICA No. AA-B2PB-01

ARP/PS/...

5 de 9

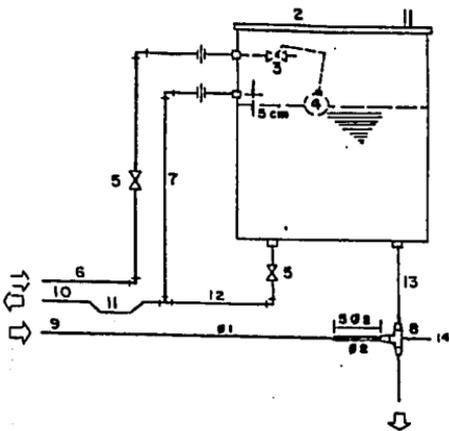
**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



ARQUITECTURA DE TUBERIAS

6 de 9

TESIS CON FALLA DE ORIGEN



CONEXION A TANQUE DE EXPANSION

TIPO ABIERTO

**SIMBOLOGIA**

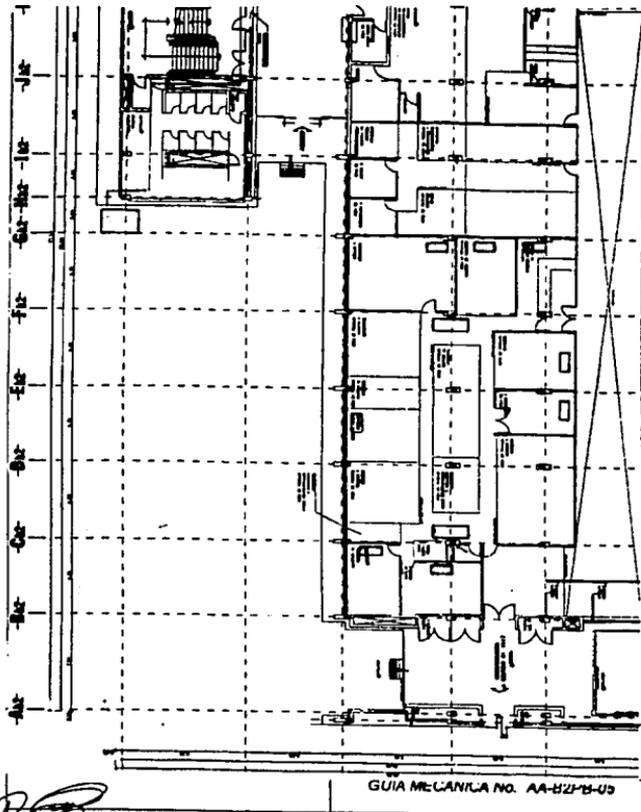
- |  |  |
|--|--|
| 1 Resoladero 13 mm $\varnothing$       | 12 Línea de purga 25 mm.                                 |
| 2 Tapa desmontable                     | 13 Línea de expansión 38 mm $\varnothing$<br>mínimo      |
| 3 Válvula de flotador                  | 14 TEE = 2 veces $\phi 2$<br>$\phi 2 = 2$ veces $\phi 1$ |
| 4 Flotador                             |  |
| 5 Válvula de compuerta                 |  |
| 6 Agua de repuesto 18 mm $\varnothing$ |  |
| 7 Retosadero 38 mm $\varnothing$       |  |
| 8 Reducción                            |  |
| 9 Retorno de agua                      |  |
| 10 Al drenaje                          |  |
| 11 Triángulo                           |  |

GUIA MECANICA No. AA-B2PB-04

ARP/PSSA de la empresa LARSA S.A.S. 2023

7 de 9

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



GUÍA MECÁNICA NO. AA-227B-05

  
 ARF/PSS

8 de 9

**TESIS CON  
 FALLA DE ORIGEN**



## ARTICULO 310 - CONDUCTORES PARA INSTALACIONES DE USO GENERAL.

310-1 Aleacaa. Este Artículo establece los requisitos generales para los conductores y su designación de tipo, aislamiento, marcados, resistencia mecánica, capacidades de corriente y usos. Estos requisitos no se aplican a los conductores que forman parte integral de equipos tales como motores, control de motores y equipo similar o conductores instalados específicamente en otras partes de esta Norma.

Para cordones y cables flexibles, véase el Artículo 400 para alambres y cables utilizados en aparatos, véase el Artículo 402.

## 310-2 Conductores

a) Aislados. Los conductores deben estar aislados.

Excepción: Donde se permita específicamente conductores cobiertos o desnudos en otras partes de esta Norma.

Nota: Véase la Sección 250-152 para el aislamiento de los conductores del neutro de los sistemas de alta tensión conectados solamente a tierra.

b) Material del conductor. Los conductores de este Artículo deben ser de aluminio, aluminio con recubrimiento de cobre, o de cobre, a menos que se especifique otra cosa.

310-3 Conductores cableados. Cuando se instalan en canalizaciones, los conductores de un área de la sección transversal de 8.367 mm<sup>2</sup> (8 AWG) y mayores deben ser cableados.

Excepción: Lo que se permita o requiera en otras partes de esta Norma.

310-4 Conductores en paralelo. Los conductores de aluminio, de aluminio con recubrimiento de cobre, o de cobre de un área de sección transversal de 53.48 mm<sup>2</sup> (1/0 AWG) o mayor, incluyendo los de cada fase, neutro o conductores de puesta a tierra, pueden conectarse en paralelo (eléctricamente unidos en ambos extremos para formar un solo conductor).

Excepción No.1: Como se permite en la excepción de la Sección 620-12(a)(1).

Excepción No.2: Conductores de secciones transversales menores de 53.48 mm<sup>2</sup> (1/0 AWG) pueden instalarse en paralelo para suministrar energía a controles de: realización de instrumentos, contactores, relés, solenoides y aparatos de control similares siempre que se cumplan los siguientes puntos: (a) instalados dentro de la misma canalización o cable; (b) capacidad de conducción de corriente suficiente en cada conductor individual para llevar la corriente de carga total compartida por los conductores en paralelo, y (c) la protección de sobrecorriente debe ser tal que la capacidad de corriente de cada conductor individual no sea excedida al uso o más de los conductores en paralelo queda desconectado inadvertidamente.

Excepción No.3: Los conductores de secciones transversales menores de 53.48 mm<sup>2</sup> (1/0 AWG) pueden instalarse en paralelo para frecuencias de 360 Hz y mayores, cuando reúnan todas las condiciones de la Sección No.2(a), (b) y (c).

Los conductores en paralelo de cada fase, neutro o circuito de puesta a tierra deben:

- 1) Tener la misma longitud.
- 2) Ser del mismo material conductor.
- 3) Ser de la misma área de sección transversal o calibre.
- 4) Tener el mismo tipo de aislamiento.
- 5) Ser terminados en la misma forma.

Cuando los conductores en paralelo estén tendidos en canalizaciones o cables diferentes, estas canalizaciones o cables deben tener las mismas características físicas.

Nota: Las diferencias en la reactancia inductiva y la división desigual de corriente puede ser minimizada por la selección de materiales, métodos de construcción y acomodo físico de las fases. No se pretende requerir que los conductores de una fase, neutro o conductores de puesta a tierra sean los mismos de otra fase, neutro o circuito de puesta a tierra para lograr el balance.

Cuando se usen conductores para la puesta a tierra de equipos, con conductores en paralelo, éstos deben cumplir con los requisitos de esta Sección, exceptuando el área de la sección transversal o calibre, el cual debe determinarse de acuerdo con la Sección 250-95.

Cuando se empleen conductores en paralelo, debe tomarse en cuenta el espacio que ocupen en las cajas. Véase los Artículos 370 y 373.

Los conductores instalados en paralelo deben cumplir con el Artículo 310, Nota 8 (a), y con las Tablas de capacidad de corriente de 0 a 2 000 V.

310-5 Área de la sección transversal mínima de los conductores. El área de la sección transversal mínima de los conductores debe cumplir con lo indicado en la Tabla 310-5.

Excepción No.1: Lo permitido para cordones flexibles en la Sección 400-12.

Excepción No.2: Lo permitido para conductores de aparatos en la Sección 410-24.

Excepción No.3: Lo permitido para motores fraccionarios, en la Sección 430-22.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

**DOCUMENTO 04**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL**  
**No. : RDIN036030**

**INFORMACION PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES**

( nombre ) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_  
 No. de invitación: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.- Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de Accionistas.- Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre ( s )
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

( Lugar y fecha )  
**Protesto lo necesario.**  
(firma)

**Notas:**

- 1.- Para el caso del o los licitantes ganadores, previo a la firma del contrato, deberán presentar copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos cuyos datos se solicitan en este documento.
- 2.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

DOCUMENTO 05  
PEMEX REFINACION  
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
SUBGERENCIA INTEGRAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION EN OFICINAS CENTRALES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
No. ROIN036030

**MOTIVOS DE DESCALIFICACION Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES**

Será motivo de descalificación para los licitantes el no cumplir con la presentación cantidad, forma y firmas autorizadas de la documentación requerida en las bases de invitación:

1. Documentación legal y documentos de identificación, tal como se solicita en los puntos 1 a 3 del Documento 06 de estas bases de invitación.
2. La documentación requerida en los puntos 4 a 7 del Documento 06 de estas bases de invitación.
3. Será motivo de descalificación el presentar la propuesta técnica con precio unitarios o totales.
4. Será descalificado el licitante cuando incluya la proposición económica dentro de la propuesta técnica (Primer Sobre).
5. Cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
6. Comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de la invitación.

Se desearán las propuestas que no cumplan con los siguientes requisitos:

7. El no cumplir con alguno de los incisos del punto 4 (*Instrucciones para Elaborar las Proposiciones*) de estas bases de invitación.
8. El no cumplir con alguno de los incisos del punto 6.1 (*Especificaciones Técnicas*) de estas bases de invitación.
9. El no cumplir con lo solicitado en el Documento 03 (*Información y Descripción Específica de los Bienes y/o servicios*) y en el Acta de la Junta de Aclaraciones a estas bases de invitación.
10. No cumplir con lo que se señala en el punto 7 (*Aspectos Económicos*) de estas bases de invitación.
11. El no cumplir con lo que se señala en el punto 10 (*Plazo, lugar y Condiciones de Entrega, respectivamente*) de estas bases de invitación.
12. El no demostrar la experiencia de un año en el suministro de los bienes o ejecución de los servicios objeto de la presente invitación.
13. Cualquier otra violación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones reglamentarias aplicables.

Será causa de descalificación y desechamiento de proposiciones el incumplimiento de alguno de los requisitos de estas bases.

**DOCUMENTO 06**  
**PEMEX REFINACION**  
**SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**  
**SUBGERENCIA INTEGRAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION EN OFICINAS CENTRALES**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
No. ROINO36030  
CONTENIDO DE LOS SOBRES QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES.

**PROPUESTA TECNICA (PRIMER SOBRE)**

***DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA Y PARA EL ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD, QUE PUEDE ENTREGARSE DENTRO DEL PRIMER SOBRE (PROPUESTA TECNICA) O FUERA DE EL, A ELECCION DEL LICITANTE:***

1. Identificación oficial vigente de quien asista en representación del proponente conforme al punto 2 inciso "b" de las bases.
2. Documento 04 debidamente requisitado o escrito mediante el cual el representante (firmante) manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta respectiva, de acuerdo a lo señalado en el dicho Documento 04, o de así preferirlo presentar la documentación que en el mismo se hace referencia.
3. Convenio privado mediante el cual, los proponentes, sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad en caso de personas morales, convienen en presentar la propuesta conjunta, de conformidad con el punto 4 inciso j, de estas bases.

**DOCUMENTACION QUE INVARIABLEMENTE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA (PRIMER SOBRE):**

4. **PROPOSICION TECNICA**, la cual deberá ajustarse a las especificaciones indicadas en el punto 6.1 de estas bases (en original y preferentemente una copia).
5. Carta firmada por el representante legal de la empresa licitante, mediante la cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En el caso de propuestas conjuntas esta declaración deberá ser presentada individualmente por el representante legal de cada uno de los proponentes. Documento 11
6. Demostrar que cuenta con una experiencia en el suministro de los bienes objeto de la presente invitación, mediante la presentación de facturas o contratos en fotocopia, celebrados con otras dependencias, entidades o cualquier otro cliente.
7. Carta firmada por el representante legal de la empresa Participante, mediante la cual manifieste, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y cuentan por lo menos con un 50% de grado de contenido nacional en términos del artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público., misma que se presenta en el Documento 16.  
(Para efectos de considerar otro grado de integración nacional, corresponde observar la nota que se incluye en el punto 2, inciso "d" de estas bases).

**PROPUESTA ECONOMICA (SEGUNDO SOBRE)**

1. Proposición económica.
  - a) Requerimientos Económicos (Cotización Total) Documento 08
  - b) Resumen de Condiciones de Compra-Venta. Documento 08-01

DOCUMENTO 07  
PEMEX REFINACION  
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
SUBGERENCIA INTEGRAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION EN OFICINAS CENTRALES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
No. R0IN036030

**RELACION DE DOCUMENTOS QUE LOS LICITANTES DEBEN ENTREGAR DENTRO O FUERA DE LOS SOBRES DE SU PROPUESTA.**

**1a. ETAPA  
FUERA O DENTRO DE LA OFERTA TECNICA:**

DOCUMENTO No.	DOCUMENTO	PUNTO DE LAS BASES DONDE SE EXIGE	ENTREGO	
			SI	NO
02	Carta de Modelo de Proposición	3 b)		
04	Formato para acreditar personalidad.	2 b)		
	Carta poder simple, de quien ocurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones.	2 b)		
11	Carta referente al artículo 50 de la LAASSP.	3 h)		
	Registro vigente como proveedor de Petróleos Mexicanos (opcional).	2 b)		
	Curriculum de la empresa.	2 f)		
	Formato en el cual Pemex Refinación relaciona los documentos que los licitantes entregaran dentro o fuera de los sobres de su propuesta.	3 m)		
07				

**II. DENTRO DE LA OFERTA TECNICA**

DOCUMENTO No.	DOCUMENTO	PUNTO DE LAS BASES DONDE SE EXIGE	ENTREGO	
			SI	NO
	Carta que indique si el participante es fabricante, distribuidor o comercializador. Carta del responsable solidario (en su caso).	punto 2 inciso c)		
09	Propuesta técnica.	Punto 3 inciso c)		
16	Carta referente al grado de contenido de integración nacional de los bienes que se ofertarán y se entregarán	Punto 3 inciso i)		

2a. ETAPA

DENTRO DE LA OFERTA ECONOMICA

DOCUMENTO No.	DOCUMENTO	PUNTO DE LAS BASES DONDE SE EXIGE	ENTREGO	
			SI	NO
08	Requerimientos Económicos (Cotización Total)	3 c)		
08-01	Resumen de condiciones de compraventa.	3 c)		

*(Las áreas convocantes podrán utilizar este formato como constancia de haber recibido por parte de cada licitante la documentación que en el mismo se cita. La omisión del mismo por parte de los licitantes, no será motivo de descalificación.)*

RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 CARGO: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

**DOCUMENTO 08**  
**PEMEX REFINACION**  
**SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**  
**SUBGERENCIA INTEGRAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION EN OFICINAS CENTRALES**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
No. ROIN036030

SOLICITUD DE PEDIDO Nos. 10026123

**REQUERIMIENTOS ECONOMICOS (COTIZACION TOTAL)**

POSICION (PARTIDA) No.	CANTIDAD	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA					

RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

DOCUMENTO 08-01  
**PEMEX REFINACION**  
 SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION  
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
 SUBGERENCIA INTEGRAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION EN OFICINAS CENTRALES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
**No. ROINO36030**

**RESUMEN DE CONDICIONES DE COMPRA - VENTA**

CONCEPTO	REQUERIDO POR PEMEX REFINACION	PROPOSICION DEL LICITANTE
1. MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION HASTA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS EN DESTINO FINAL		
2. CONDICIONES DE PAGO	AL TRIGESIMO DIA NATURAL O EL DIA HABIL SIGUIENTE SI AQUEL NO LO FUERA. POSTERIOR A LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA PREVIA ACEPTACION Y ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, A ENTERA SATISFACCION DE PEMEX REFINACION	
3. CONDICIONES DE PRECIO	FIRMES	
4. VIGENCIA DE PROPOSICION	90 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE EMITA EL FALLO DE ADJUDICACION	
5. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	COTIZAR SIN IVA	
6. PLAZO O PROGRAMA DE ENTREGA	20 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE FORMALIZACION DEL CONTRATO	
7. PORCENTAJE DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES	50%	
8. LUGAR Y CONDICION DE ENTREGA	EDIFICIO B-2, PLANTA BAJA, CENTRO ADMINISTRATIVO DE PETROLEOS MEXICANOS, AV. MARINA NACIONAL 329, COL. HUASTECA, MEXICO, D.F.	
9. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	10%	
10. OTROS		

RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 CARGO: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

DOCUMENTO 09  
PEMEX REFINACION  
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
SUBGERENCIA INTEGRAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION EN OFICINAS CENTRALES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
No. ROIN036030

PROPUESTA TECNICA ( CARACTERISTICAS TECNICAS,  
FISICAS Y/O DE OPERACION)

RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_  
NOMBRE: \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_  
CARGO: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_

**DOCUMENTO 10**  
**PEMEX REFINACION**  
**SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**  
**SUBGERENCIA INTEGRAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION EN OFICINAS CENTRALES**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
No. R0IN036030

## **NIVELES DE INSPECCION**

### **NIVEL DE INSPECCION I**

Aplica a los equipos que requieren una inspección exhaustiva, que supervise los certificados de análisis y de pruebas, la calificación, homologación y procedimientos de fabricación, la calificación de operarios, la supervisión de fases de fabricación, la testificación de pruebas especiales y finales de aceptación, verificación de aprobación de planos por Pemex, donde aplique, certificación del diseño por Organismos normativos, si se requiere, y la revisión y envío al campo de carpeta de fabricación que contenga la certificación de los puntos anteriores, dicha inspección se realizará por personal de Pemex Refinación o contratado con terceros por esta subsidiaria.

### **NIVEL DE INSPECCION II**

Aplica a los equipos y materiales que por sus condiciones de operación no requieren de inspección residente, realizando la supervisión en ciertas fases, conforme al programa de fabricación del proveedor, a la verificación de pruebas finales, aplicando la normativa correspondiente y llevando a cabo un seguimiento al avance de fabricación.

### **NIVEL DE INSPECCION III**

Aplica a los equipos y materiales que no requieren inspección residente, debiendo efectuarse la inspección al producto terminado, ya sean pruebas, verificación dimensional, verificación de protocolos de prueba o certificados de origen de materiales, de acuerdo con la normativa correspondiente y verificar autenticidad de documentos.

### **NIVEL DE INSPECCION IV**

Aplica a los productos en los que se verifica durante el proceso de fabricación la calidad de sus componentes y al final de la del producto terminado, únicamente cuando Pemex Refinación juzgue conveniente.

## **DEFINICION DE NIVEL DE INSPECCION**

Criterio que determina el alcance y las fases en las que debe intervenir la inspección durante la fabricación del producto y verificación final.

### **NIVEL I**

Aplica a los equipos que requieren:

Una inspección exhaustiva, que supervise los certificados de análisis y de pruebas, la calificación, homologación y procedimientos de fabricación, la calificación de operarios, la supervisión de fases de fabricación, la testificación de pruebas especiales y finales de aceptación, verificación de aprobación de planos por Pemex, donde aplique, certificación del diseño por Organismos normativos, si se requiere, y la revisión y envío al campo de carpeta de fabricación que contenga la certificación de los puntos anteriores, dicha inspección se realizará por personal de Pemex Refinación o contratado con terceros por esta subsidiaria.

## REQUISITOS DE INSPECCION

A continuación mencionamos los requisitos que debe cumplir la inspección para este nivel:

Los bienes deberán ser nuevos e inspeccionarse aplicando la normativa correspondiente al producto de que se trate y llevando a cabo un seguimiento al avance de fabricación.

Las fases de inspección y reportes que deberán elaborarse, se detallan a continuación:

- a) Establecer y mantener procedimientos de verificación y control desde el diseño hasta la fabricación del producto, con el fin de asegurar que los requisitos especificados se cumplan.
- b) Verificación de la adquisición de materiales, reportando porcentajes de adquisición, y evaluación de certificados de calidad de materiales.
- c) Verificación de la fabricación, supervisando y llevando los controles necesarios en todas sus fases, hasta la testificación de las pruebas finales, aplicando la normatividad correspondiente y elaborando el reporte de avance de fabricación, en forma quincenal, y donde se incluyan las fechas estimadas de entrega.
- d) Verificación de los registros, certificados y otros documentos que representen una evidencia del estado de mantenimiento y/o calibración de los equipos e instrumentos que se están empleando para la manufactura, inspección y pruebas del bien objeto del pedido.
- e) Todos los datos generados durante el proceso de fabricación deberán registrarse.
- f) Los equipos para prueba deberán ser proporcionados por el proveedor, si el proveedor carece de los equipos deberá contratar los servicios de un laboratorio con instrumentos calibrados y con cargo a él.
- g) Al concluir la inspección, se deberá elaborar un reporte pormenorizado, indicando las fases de la inspección realizada, las pruebas efectuadas y la normativa aplicada, indicando también el resultado final de la inspección.

Si el producto es aceptado, la liberación se efectuará mediante el certificado de calidad, debiéndose recabar la firma del proveedor.

En caso contrario, se emitirá certificado de rechazo, indicando el motivo, debiendo recabar la firma del proveedor.

El proveedor no deberá embarcar el material sin haberse realizado la inspección, a menos que se indique en el pedido que la inspección deberá realizarse por el área usuaria en destino.

En caso de reclamación por parte del área usuaria, debido a la calidad del bien, el proveedor de servicio de inspección deberá atender esta inconformidad ante el proveedor del bien, notificando las acciones efectuadas a Pemex Refinación hasta la solución de dicha reclamación.

## NIVEL II

Aplica a los equipos y materiales que por sus condiciones de operación no requieren de inspección residente, llevando a cabo la supervisión en ciertas fases, conforme al programa de fabricación del proveedor y pruebas finales, aplicando la normativa correspondiente, realizando un seguimiento al avance de fabricación.

## REQUISITOS DE INSPECCION

La inspección y reportes que deberán elaborarse se detallan a continuación:

- a) Llevar a cabo una inspección en las fases importantes de la manufactura, por ejemplo, verificar soldaduras críticas, balanceos dinámicos, pruebas hidrostáticas u otras condiciones, según el equipo o material de que se trate, aplicando la normativa correspondiente.
- b) Reportar el avance real e integral de la fabricación del producto en forma quincenal, hasta la testificación de pruebas finales.
- c) Verificación de los registros, certificados y otros documentos que presenten una evidencia del estado de mantenimiento y/o calibración de los equipos e instrumentos que se están empleando para la manufactura, inspección y pruebas del bien objeto del pedido.
- d) Los equipos para prueba deberán ser proporcionados por el proveedor. Si el proveedor carece de los equipos deberá contratar los servicios de un laboratorio con instrumentos calibrados y con cargo a él.
- e) Al concluir la inspección, se deberá proporcionar un reporte pormenorizado, indicando las fases de la inspección realizada, las pruebas efectuadas y la normativa aplicada, indicando también el resultado final de la inspección.

Si el producto es aceptado, la liberación se efectuará mediante el certificado de calidad, debiéndose recabar la firma del proveedor.

En caso contrario, se emitirá certificado de rechazo indicando el motivo, debiendo recabar la firma del proveedor.

El proveedor no deberá embarcar el material sin haberse realizado la inspección, a menos que se indique en el pedido que la inspección deberá realizarse por el área usuaria en destino.

En caso de reclamación por parte del área usuaria, debido a la calidad del bien, el proveedor de servicio de inspección deberá atender esta inconformidad ante el proveedor del bien, notificando las acciones efectuadas a Pemex Refinación, hasta la solución de dicha reclamación.

### NIVEL III

Aplica a los equipos y materiales que no requieren inspección residente, debiendo efectuarse la inspección al producto terminado, ya sean pruebas, verificación dimensional, verificación de protocolos de prueba o certificados de origen de materiales, de acuerdo con la normativa correspondiente y verificar autenticidad de documentos.

### REQUISITOS DE INSPECCION

Los bienes deberán ser nuevos.

La inspección y reporte que deberán elaborarse se detallan a continuación:

- a) Llevar a cabo la inspección al producto terminado aplicando las normas correspondientes.
- b) Verificación de los registros, certificados y otros documentos que representen una evidencia del estado de mantenimiento y/o calibración de los equipos e instrumentos que se están empleando para la manufactura, inspección y pruebas del bien del pedido.
- c) Cuando el bien requiera de pruebas, los equipos para electuarlas deberán ser proporcionados por el fabricante. Si el fabricante carece de los equipos, deberá contratar los servicios de un laboratorio con instrumentos calibrados y con cargo a él.
- d) Al concluir la inspección, se deberá elaborar un reporte pormenorizado, indicando las fases de la inspección realizada, las pruebas que fueron efectuadas y normativa aplicada, indicando también el resultado final de la inspección.

Si el producto es aceptado, la liberación se efectuará mediante el certificado de calidad, debiéndose recabar la firma del proveedor.

En caso contrario, se emitirá certificado de rechazo, indicando el motivo, debiendo recabar la firma del proveedor.

El proveedor no deberá embarcar el material sin haberse realizado la inspección, a menos que se indique en el pedido que la inspección deberá realizarse por el área usuaria en destino.

En caso de reclamación por parte del área usuaria, debido a la calidad del bien, el proveedor de servicio de inspección deberá atender esta inconformidad ante el proveedor del bien, notificando las acciones efectuadas a Pemex Refinación, hasta la solución de dicha reclamación.

#### **NIVEL IV**

Aplica a los productos en los que se verifica durante el proceso de fabricación la calidad de sus componentes y al final, la del producto terminado, únicamente cuando Pemex Refinación lo juzgue conveniente.

La inspección y los reportes que deberán elaborarse consisten en lo siguiente:

- a) Verificación del proceso.
- b) Tomar muestras aleatoriamente.
- c) Efectuar en el laboratorio del proveedor las pruebas aplicables a las muestras.
- d) Comparar los resultados obtenidos en el laboratorio del proveedor, contra los valores de la especificación correspondiente.
- e) En caso de que el laboratorio del proveedor no cuente con instrumentos calibrados, efectuar las pruebas aplicables a la muestra en un laboratorio que cumpla con esta condición y los costos serán con cargo al proveedor.
- f) Comparar los resultados obtenidos, contra los valores de la especificación correspondiente.
- g) Entregar al proveedor el dictamen e informarle la fecha de la próxima visita o lo procedente.

DOCUMENTO 11  
PEMEX REFINACION  
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
SUBGERENCIA INTEGRAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION EN OFICINAS CENTRALES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
No. ROIN036030

(Lugar y Fecha)

PEMEX REFINACION  
LIC. ALEJANDRO JUAN BARROS SIERRA NOCK  
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

PRESENTE

(Nombre del Representante o Apoderado Legal) en mi carácter de (términos en que esta otorgando el mandato), manifiesto "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", que mi representada, sus accionistas y asociados, no se encuentran bajo ninguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni en el supuesto de la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y por lo tanto consentimos en someternos a las disposiciones que establece el Título Sexto, Capítulo Único de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
DE LA EMPRESA)

NOTA:

- 1 En el caso de propuestas conjuntas, esta manifestación deberá ser presentada individualmente por escrito, por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.
- 2 En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

DOCUMENTO 12  
PEMEX REFINACION  
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
SUBGERENCIA INTEGRAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION EN OFICINAS CENTRALES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
No. ROIN036030  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA AFIANZADORA.

Se constituye fiadora por la suma de \$ (monto de la fianza) ante, a favor y a disposición de Pemex Refinación para garantizar por \_\_\_\_\_ el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, y de los anexos del mismo, celebrado entre Pemex Refinación y nuestro fiado.

El contrato citado tiene por objeto \_\_\_\_\_ y su monto asciende a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_.

Esta fianza se otorga atendiendo a las estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos y garantiza el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato y sus anexos, por parte de nuestro fiado, las cuales deberán ser realizadas en los plazos que para tal efecto se establecieron en el mismo.

En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado o conceder esperas para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, esta compañía Afianzadora consiente que la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con las prórrogas o esperas otorgadas hasta en un 20% de la vigencia original del contrato.

Esta fianza garantiza la total ejecución y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, aún cuando parte de ellas se subcontraten, asimismo garantiza los pagos en exceso más sus intereses correspondientes, que supone que Pemex Refinación efectúe un pago por error, sin existir obligación alguna para hacerlo. Esta fianza se expide de entera conformidad con las cláusulas del contrato garantizado y sus anexos.

El pago de la fianza es independiente del que se reclame al fiado por concepto de penas convencionales estipuladas en el contrato garantizado. Esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que el beneficiario haga valer en contra de nuestro fiado por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

La compañía Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución que elija el beneficiario de entre los establecidos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, el beneficiario dispondrá de un término de diez meses para formular la reclamación de esta póliza, el que se computará a partir de su exigibilidad y la Afianzadora se obliga a pagar el 100% del importe garantizado en caso de incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones estipuladas en el contrato, en la inteligencia de que en éste, el fiado ha aceptado expresamente que cualquier excepción derivada del cumplimiento parcial de sus responsabilidades será ineficaz para efectos del pago de la fianza, atendiendo a la naturaleza indivisible que se atribuye a aquellas por acuerdo expreso concertado con el beneficiario en el contrato garantizado.

La afianzadora acepta expresamente liquidar a Pemex Refinación el 100% del importe garantizado en reclamaciones originadas por incumplimiento a obligaciones establecidas a cargo de el fiado, si el contrato fue adjudicado a más de un proveedor y para formular propuesta conjunta no fue preciso constituir sociedad o sociedad distinta, ya que cualquiera que sea el número de integrantes, la afianzadora reconoce que frente a el beneficiario asume una única responsabilidad, independientemente de los términos en que aquellos se hubieran obligado, entre si y/o con la afianzadora, ya que, atendiendo a lo previsto por el artículo 2006 del Código Civil Federal, ellos responden por el todo, en virtud de que contrajeron conjuntamente una obligación indivisible.

Esta compañía Afianzadora tendrá un plazo hasta de 30 días naturales contados a partir de la fecha en que se integre la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito a Pemex Refinación las razones, causas o motivos de su improcedencia.

Esta Afianzadora se obliga a pagar la presente fianza independientemente de que su fiado interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial, por lo que el pago no se encontrará supeditado a la resolución respectiva, siempre y cuando el fiado lo haya aceptado expresamente en el contrato garantizado.

La afianzadora se obliga a abstenerse de oponer como excepción para efectos de pago de ésta fianza, la de compensación del crédito que tenga su fiado contra Pemex Refinación, para lo cual hace expresa renuncia de la opción que le otorga el artículo 2813 del Código Civil Federal, en la inteligencia de que su fiado ha realizado en el contrato \_\_\_\_\_ la renuncia expresa al beneficio de compensación en términos de lo que disponen los artículos 2197, en relación con el 2192 fracción I del citado Código Civil Federal.

Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurridos diez meses contados a partir del vencimiento del plazo pactado para el cumplimiento del contrato garantizado y de sus prórrogas y esperas o a partir de la fecha del incumplimiento del fiado, si éste es anterior al vencimiento del plazo contractual, o en su caso, de las prórrogas o esperas concedidas.

Esta compañía Afianzadora se obliga a atender las reclamaciones firmadas por el beneficiario, mismas que deberán contener los siguientes datos: Fecha de la reclamación; número de póliza de fianza relacionado con la reclamación recibida; fecha de expedición de la fianza; monto de la fianza; nombre o denominación del fiado; nombre o denominación del beneficiario; domicilio del beneficiario para oír y recibir notificaciones; descripción de la obligación garantizada; referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.); descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe de lo reclamado, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza.

Fin de texto.

**DOCUMENTO 13**  
**PEMEX REFINACION**  
**SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**  
**SUBGERENCIA INTEGRAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION EN OFICINAS CENTRALES**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
No. ROIN036030

**RELACION DE CONTRATOS VIGENTES QUE SE TENGAN CELEBRADOS CON PEMEX REFINACION, PETRÓLEOS MEXICANOS Y/O CUALQUIER OTRO DE SUS ORGANISMOS SUBSIDIARIOS**

<b>No. DE CONTRATO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DESCRIPCION GENERICA</b>	<b>PORCENTAJE SURTIDO A LA FECHA</b>	<b>PRIMERA FECHA ENTREGA</b>	<b>ULTIMA FECHA ENTREGA</b>

RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_  
NOMBRE: \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_  
CARGO: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_

DOCUMENTO 14  
PEMEX REFINACION  
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
SUBGERENCIA INTEGRAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION EN OFICINAS CENTRALES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
No. ROIN036030

A. NUMERO DE BIENES VENDIDOS EN MEXICO

DESCRIPCION	CLIENTE	CANTIDAD	AÑO

RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_  
NOMBRE: \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_  
CARGO: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_

- CUANDO SE TRATE DE PEMEX Y OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO ESTABLECER NUMERO DE CONTRATO.

**DOCUMENTO 15**  
**PEMEX REFINACION**  
**SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**  
**SUBGERENCIA INTEGRAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION EN OFICINAS CENTRALES**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
No. ROINO36030

CAPACIDAD MENSUAL DE PRODUCCION EN SU PROPIA PLANTA

POSICION	CAPACIDAD MENSUAL DE PRODUCCION DISPONIBLE PARA PEMEX REFINACION	PRODUCCION PROMEDIO MENSUAL ULTIMOS SEIS MESES ( SEGUN REGISTRO )

RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_  
NOMBRE: \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_  
CARGO: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_

NOTA: EN CASO DE SER DISTRIBUIDOR O COMERCIALIZADOR, PODRA PROPORCIONAR LA INFORMACION QUE LE COMPROMETERA SU PROPIO FABRICANTE ( FUENTE DE SUMINISTRO ) COLUMNAS 1 y 2.

**DOCUMENTO 16**  
**PEMEX REFINACION**  
**SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**  
**SUBGERENCIA INTEGRAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION EN OFICINAS CENTRALES**

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL**  
**No. ROIN036030**

(Lugar y Fecha)

**LIC. ALEJANDRO JUAN BARROS SIERRA NOCK**  
**GERENTE DE RECURSOS MATERIALES**  
**PEMEX REFINACION**  
**PRESENTE**

Me refiero al procedimiento de INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, No. ROIN036030 en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que él (la totalidad de los bien(es) que oferta mi representada en dicha propuesta, bajo la solicitud(es) de pedido No. 10033067, será(n) producido(s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el 50 por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y firma del representante**

de la empresa Participante)

**SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
 SUBGERENCIA INTEGRAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION  
 EN OFICINAS CENTRALES**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS**

EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., SIENDO LAS 16:00 HRS. DEL DÍA 20 DE OCTUBRE DEL 2000, EN LA SALA DE JUNTAS No. 2 DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL 2DO. PISO DEL EDIFICIO B-2 MARINA NACIONAL No. 329, COL. HUASTECA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PUBLICOS Y LICITANTES CUYAS FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE ACLARACION DE DUDAS, CORRESPONDIENTE A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. R01NO36030, QUE AMPARA: SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, SOLICITUD DE PEDIDO 10033067.

**NO HUBO PREGUNTAS POR PARTE DE LOS LICITANTES PRESENTES.**

**ACLARACIONES GENERALES**

1 - EL AREA USUARIA (GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS), CONFIRMARA EL PROXIMO LUNES 23 DE OCTUBRE DEL 2000, Y A SU VEZ LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES CONFIRMARA A LOS LICITANTES VIA FAX EL 23 DE OCTUBRE DEL 2000, SI SE ESTA EN CONDICIONES DE DEMOLER 2.30 MTS. DE LA CASETA QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO, ENTRE LOS ELEVADORES DEL EDIFICIO B-2 Y LOS CAJEROS AUTOMATICOS BANCARIOS, PARA LA INSTALACION DE LA UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, DICHA DEMOLICION Y EL RETIRO DEL ESCOMBRO QUE SE GENERE POR LA DEMOLICION, ASI COMO EL LEVANTAMIENTO DEL NUEVO MURO APLANADO DEL CUARTO, SERA REALIZADO POR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION.

2 - SE ACLARA QUE EL ALCANCE INCLUYE EL SUMINISTRO Y COLOCACION DE ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA OPERACION DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, TAL COMO SE INDICA EN LAS BASES EN LA HOJA 4 DE 6 DE LA PETICION DE OFERTA, PRIMERA NOTA.

3 - SE LES RECUERDA QUE AUN CUANDO NO ES NECESARIO ESTAR INSCRITO EN ALGUN PADRON DE PROVEEDORES PARA PARTICIPAR EN UNA INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS, SI SE LES SUPLICA A LOS PARTICIPANTES QUE NO ESTEN REGISTRADOS EN EL DIRECTORIO INSTITUCIONAL DE PROVEEDORES DE PETROLEOS MEXICANOS, HACERLO A LA BREVEDAD, TODA VEZ QUE EL NO TENER ESTE REGISTRO IMPLICARIA RETRASOS, POR MOTIVO DE SISTEMA PARA LA EMISION DE SUS PEDIDOS.

**PEMEX-REFINACIÓN**

<b>NOMBRE Y CARGO</b>	<b>FIRMA</b>	<b>TELEFONO</b>
ING. JUAN HERRERA HERNANDEZ. SUGCIA. INTEGRAL ADO S. Y CONTRAT. OF. C. GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES		57-22-25-00 EXT 535-87 FAX 52-50-40-42
SR. VICTOR CASTILLO ROMERO GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS		57-22-25-00 EXT. 229-00
ING. PEDRO SERNA SANTIAGO U S I C A.		57-22-25-00 EXT. 279-18
CONTRALORIA INTERNA EN PEMEX REFINACION	NO SE PRESENTO	NO SE PRESENTO

**ACTO DE ACLARACION DE DUDAS**, CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. R01N036030, QUE AMPARA: SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, SOLICITUD DE PEDIDO 10033067.

**LICITANTES PARTICIPANTES**

NOMBRE DE LA EMPRESA Y REPRESENTANTE	TELEFONO	FIRMA
TERMOVENTILACION Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. SR. ALEJANDRO RAMIREZ VILLANUEVA	55-77-22-25	
CLIMA CONFORT, S.A. DE C.V. ING. MARIO GOMEZ DOMINGUEZ	67-55-51-08	
YORK INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. ING. JULIO CHAVEZ JUAREZ	51-40-12-09	
SOLAVIMEX, S.A. DE C.V. ING. EDUARDO HOYO MONROY	53-63-09-96 53-63-32-94	
ACONDICIONADORA DE CLIMAS, S.A. DE C.V. SR. ARTURO MARIN ARIZMENDI	53-61-51-21	
SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE Y VENTILACION, S.A. DE C.V. ING. ALFREDO MEZA MENDEZ	56-74-40-32 56-72-81-97	

EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS SE REALIZARA EL 27 DE OCTUBRE DEL 2000, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS No. 2 DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO B-2, AV. MARINA NACIONAL 329, COL. HUASTECA, C.P. 11311, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, D.F.

SE DA POR TERMINADO ESTE ACTO DE ACLARACION DE DUDAS SIENDO LAS 18:10 HORAS DEL DÍA 20 DE OCTUBRE DEL 2000. FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS PARTICIPANTES.

ESTA ACTA CONSTA DE 02 HOJA(S), Y FORMA PARTE INTEGRAL DE LAS BASES.

.....

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

**SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**  
**SUBGERENCIA INTEGRAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION EN OFICINAS CENTRALES**

**ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., SIENDO LAS **13:00 HRS.** DEL DÍA **27 DE OCTUBRE DEL 2000**, EN LA SALA DE JUNTAS No: 2 DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO EDIFICIO B-2, MARINA NACIONAL No. 329, COL. HUSTECA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES CUYAS FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO EL **ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS**, CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. **ROI036030**, QUE AMPARA: **SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO**, SOLICITUD DE PEDIDO **10033067**.

**PROPUESTAS PRESENTADAS**

EMPRESA	OBSERVACIONES
THERMO VENTILACION Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	COTIZO
SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE Y VENTILACION, S.A. DE C.V.	COTIZO
SOLAVIMEX, S.A. DE C.V.	COTIZO
CLIMA CONFORT, S.A. DE C.V.	COTIZO
YORK INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	DECLINO

**POR PARTE DE PEMEX-REFINACIÓN**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	TELEFONO
ING. JUAN HERRERA HERNANDEZ SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE SERVICIOS PARA OFICINAS CENTRALES GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES		57-22-25-00 EXT. 535-87
MARIA DELA LUZ AGUILAR ALVARADO SUPTCIA. DE APOYO ADMINISTRATIVO		57-22-25-00 EXT. 536-12
CONTRALORIA INTERNA EN PEMEX-REFINACION	<b>NO SE PRESENTO</b>	<b>NO PRESENTO</b> <b>SE</b>

**ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS**, CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. **R0IN036030**, QUE AMPARA: **SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO**, SOLICITUD DE PEDIDO 10033067.

**POR LOS LICITANTES**

NOMBRE DE LA EMPRESA Y REPRESENTANTE	FIRMA	TELEFONO
THERMO VENTILACION Y ASOCIADOS. S.A. DE C.V. SR. ALEJANDRO RAMIREZ VILLANUEVA		55-77-22-25
SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE Y VENTILACION, S.A. DE C.V. SR. ANTONIO BARJA SANCHEZ		56-24-40-32
SOLAVIMEX, S.A. DE C.V. ING. EDUARDO HOYO MONROY		53-63-09-96 53-63-32-94
CLIMA CONFORT, S.A. DE C.V. ING. MARIO GOMEZ DOMINGUEZ		67-55-51-08

**OBSERVACIONES:**

LA APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS, SE REALIZARA EL 30 DE OCTUBRE DEL 2000, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS No. 2 DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO B-2 DE MARINA NACIONAL 329, COLONIA ANAHUAC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, D.F..

LOS SOBRES CERRADOS CONTIENENDO LAS PROPUESTAS ECONOMICAS DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN EL PRESENTE EVENTO, SE QUEDAN BAJO RESGUARDO DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DE GESTIÓN INTERNA.

SE DA POR TERMINADO ESTE ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS, SIENDO LAS 14:20 HORAS DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL 2000, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS PARTICIPANTES.

ESTA ACTA CONSTA DE 02 HOJA(S), Y ES FIRMADA DE CONFORMIDAD POR LOS ASISTENTES.

.....

**SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
SUBGERENCIA INTEGRAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION  
EN OFICINAS CENTRALES**

México, D.F., a 30 de octubre de 2000.  
**PXR-GRM-25.1.1-467/00.**

**ASUNTO EN APEGO AL ARTICULO 35 FRACCION V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, : ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE COMUNICA EL RESULTADO DE EVALUACION TECNICA CORRESPONDIENTE A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. R0IN036030 POR CONCEPTO DE "SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO COMPLETO"**

**A LOS PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL No. R0IN036030**

Por este conducto, se comunica el resultado de la Evaluación Técnica realizada a las propuestas presentadas en el evento arriba citado, correspondiente a la Solicitud de Pedido No. 10033067 de acuerdo al Dictamen Técnico oficio **PXR-SUFA-GRH-AT-1085/2000** de fecha 30 de octubre de 2000, emitido por la Ayudantía Técnica de la Gerencia de Recursos Humanos.

**PROVEEDORES QUE CUMPLEN TECNICAMENTE**

<b>SOLICITUD DE PEDIDO</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>POSICIONES</b>
10033067	<b>THERMO VENTILACION Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.</b>	00010
	<b>SOLAVIMEX, S.A. DE C.V.</b>	00010
	<b>CLIMA CONFORT, S.A. DE C.V.</b>	00010

Por lo que se refiere a la propuesta del siguiente proveedor, NO cumplen técnicamente por los motivos que se citan a continuación:

**PROVEEDORES QUE NO CUMPLEN TECNICAMENTE**

<b>SOLICITUD DE PEDIDO</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>POSICIONES</b>
10033067	SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE Y VENTILACIÓN, S.A. DE C.V.	00010

**MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO**

1. EN LA MANEJADORA DE AIRE (3 PIEZAS), EL PROVEEDOR ESTA PROPONIENDO UNA UNIDAD MANEJADORA HCH 35 CON CAPACIDAD DE 1,469 LT/H LO CUAL CORRESPONDE A 6.4 GPM, QUE EQUIVALE A 2.5 TON., SOLICITAMOS 3 TON. LO CUAL CORRESPONDE A 7. 2 GPM.

En las oficinas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicadas en Marina Nacional No. 329 Edif. "B-2", Piso 2, Col. Huasteca, con toda oportunidad, se dará a conocer el Fallo de las Propuestas que reunieron las condiciones Legales, Técnicas y Económicas.

**ATENTAMENTE**

**ING. IGNACIO GONZALEZ Y REYNA**  
**SUBGERENTE**

Ccp. Lic. Alejandro J. Barros S. Nock.-Gerente de Recursos Materiales.  
Ing. Arturo J. Calles Sánchez.-Suptte. de Contratación de Servicios P/Ol. Centrales.  
Lic. Guillermo Pineda Cuadriello.-Ayudante Técnico Gerencia de Recursos Humanos.

AJCS/JHH/BCC



**SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
SUBGERENCIA INTEGRAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION EN OFICINAS CENTRALES**

**ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., SIENDO LAS 12:00 HRS. DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL 2000, EN LA SALA DE JUNTAS No. 2 DEL EDIFICIO B-2, SEGUNDO PISO, DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN MARINA NACIONAL No. 329, COL. ANAHUAC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PUBLICOS Y LOS LICITANTES CUYAS FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS, CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. R01N036030, QUE AMPARA: SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, SOLICITUD DE PEDIDO No. 10033067.

EN PRESENCIA DE LOS ASISTENTES, SE DIO LECTURA Y ENTREGA DE LA NOTIFICACION TECNICA No. PXR-GRM-25.1.1-467/00 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2000, EMITIDA CON BASE AL DICTAMEN TECNICO OFICIO PXR-SUFA-GRH-AT-1085/2000, POR LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON LOS PARTICIPANTES SE PROCEDIO A LA SEGUNDA ETAPA DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE NOS OCUPA, LA APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS.

**POR PARTE DE PEMEX-REFINACIÓN**

<b>NOMBRE Y CARGO</b>	<b>FIRMA</b>	<b>TELEFONO</b>
ING. JUAN HERRERA HERNANDEZ. SUBGCIA. INTEGRAL DE ADQ'S. Y CONT. EN OF. C. GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES		57-22-25-00 EXT. 545-87
MARIA DE LA LUZ AGUILAR ALVARADO SUPTCIA. DE CONTROL DE GESTION INTERNA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES		57-22-25-00 EXT. 536-09
LIC. EDGARDO RODRIGUEZ GARRIDO CONTRALORIA INTERNA EN PEMEX-REFINACION		57-22-25-00 EXT. 246 64

**LICITANTES PARTICIPANTES**

<b>NOMBRE DE LA EMPRESA Y REPRESENTANTE</b>	<b>FIRMA</b>	<b>TELEFONO</b>
SOLAVIMEX, S.A. DE C.V. ING. EDUARDO HOYO MONROY		53-63-09-96 53-63-32-94
CLIMA CONFORT, S.A. DE C.V. ING. MARIO GOMEZ DOMINGUEZ		67-55-51-08
SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE Y VENTILACION, S.A. DE C.V. SR. ANTONIO BARJA SANCHEZ		56-24-40-32

HOJA 01 DE 02

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

**ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS**, CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. R01N036030, QUE AMPARA: SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, SOLICITUD DE PEDIDO No. 10033067

**PROPUESTAS ECONOMICAS**

<b>EMPRESA</b>	<b>POSICIONES</b>	<b>MONTO TOTAL</b>
THERMO VENTILACION Y ASOCIADOS, S.A DE C.V.	00010	\$ 586,140.50 M.N.
SOLAVIMEX, S.A. DE C.V.	00010	\$ 571,102.25 M.N.
CLIMA CONFORT, S.A. DE C.V.	00010	\$ 549,600.00 M.N.

**OBSERVACIONES:**

1.- LOS MONTOS INDICADOS EN ESTA ACTA SON LOS ASENTADOS POR EL PROVEEDOR COMO EL TOTAL, LAS PROPUESTAS ECONOMICAS ESTARAN SUJETAS A UN ANALISIS A DETALLE, POR LO QUE DE NINGUNA MANERA SE DEBERA CONSIDERAR ESTE MONTO COMO EL DEFINITIVO PARA EL FALLO DE LA PRESENTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

EL FALLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE DARA A CONOCER EL DIA 31 DE OCTUBRE DEL 2000 A LAS 16:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS No. 2 DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL 2º PISO DEL EDIFICIO "B-2", AV. MARINA NACIONAL 329, COL. HUASTECA, MEXICO, D.F..

SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO SIENDO LAS 12:40 HORAS DEL DIA 30 DE OCTUBRE DEL 2000.

LA PRESENTE ACTA CONSTA DE 02 HOJA(S), Y ES FIRMADA DE CONFORMIDAD POR LOS ASISTENTES.

.....

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

**AREA DE ADQUISICIONES**  
**DICTAMEN PARA**  
**FINCAR CONTRATOS**

DICTAMEN No.: **SCSOFC-006-2000** DE FECHA: **30-OCT-00** SUPCIA. CONT. SERV. OF.  
CENTRALES

DESCRIPCION GENERICA: **SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO COMPLETO**

SOLICITUD DE PEDIDO Y FECHA DE ELABORACION: **10033067** **07-SEP-2000**

No. DE CONTRATO: **4500032520**

**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION:**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. R0IN036030 DE ACUERDO AL ARTICULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EN BASE A OFICIO PXR-SUFA-GRH-AT-722/2000, EMITIDO POR LA AYUDANTIA TECNICA DE LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

**1.- ANTECEDENTES:**

FECHA DE RECEPCION DE LA SOLICITUD DE PEDIDO EN ADQ'S.: **28-SEP-2000**

FECHA DE RECEPCION DE LA SOLICITUD DE PEDIDO EN SUPTCIA. **28-SEP-2000**

EL ACTO DE ACLARACION DE DUDAS A LAS BASES SE LLEVO A CABO EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 16:00 HORAS.

EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS SE LLEVO A CABO EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 13:00 HORAS.

EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS SE LLEVO A CABO EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 11:00 HORAS.

HABIENDOSE LEVANTADO LAS ACTAS CORRESPONDIENTES (COPIA ANEXA)

## 2.- EVALUACION:

EL AREA DE ADQUISICIONES ENVIO EXPEDIENTE AL AREA USUARIA CON OFICIO No. PXR-GRM-25.1.1-461/2000 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2000 Y FUE DEVUELTO CON LA EVALUACION CORRESPONDIENTE CON OFICIO NO. PXR-SUFA-GRH-AT-1085/2000 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2000, SE ANEXA COPIA.

## 3.- RESUMEN DEL ANALISIS COMPARATIVO:

INDICAR LOS CRITERIOS PRINCIPALES EN LOS CUALES SE BASA LA SELECCIÓN:

POR CUMPLIR TECNICAMENTE DE ACUERDO AL OFICIO NO. PXR-SUFA-GRH-AT-1085/2000 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2000, EMITIDO POR LA AYUDANTIA TECNICA DE LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y POR CUMPLIR CON LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS, Y ECONOMICAS REQUERIDAS EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y SER LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA.

## 4.- DETERMINACION DE LOS GANADORES Y ALCANCE DEL SUMINISTRO:

CON BASE EN LA REVISION EFECTUADA A LOS DOCUMENTOS Y ANTECEDENTES ASI COMO DE LA EVALUACION TECNICA QUE SE CITA EN EL PUNTO 2, ADQUISICIONES PEMEX-REFINACION CONSIDERA CONVENIENTE SE FINQUE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A:

### PROVEEDOR:

CLIMA CONFORT, S.A. DE C.V.

### CONTRATO

4500032520

<u>POSICIONES</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS</u>	<u>PRECIO UNITARIO M.N.</u>	<u>IMPORTE TOTAL M.N.</u>
00010	1 PZA	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO COMPLETO	\$ 549,600.00	\$ 549,600.00
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>				<b>\$ 549,600.00</b>

IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO 4500032520 \$ 549,600.00 M.N. (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

## 5.- TERMINOS Y CONDICIONES:

- A) CONDICIONES DE PRECIO:
- B) CONDICIONES DE PAGO:
- C) CONDICIONES DE ENTREGA:
- D) PLAZO DE ENTREGA:
- E) DESTINO FINAL:
- F) FLETES:
- G) VIGENCIA DE LA OFERTA:

FIRMES  
NETO 30 DIAS  
L.A.B. DESTINO FINAL  
20 DIAS NATURALES  
CENTRO ADMINISTRATIVO DE PETROLEOS  
MEXICANOS, EDIFICIO B-2, PLANTA BAJA.  
INCLUIDO  
28-ENERO-2001

**6.- RESUMEN DE GANADORES**

**PROVEEDOR:**

CLIMA CONFORT, S.A. DE C.V.

**IMPORTE TOTAL M.N.**

**\$ 549,600.00**

**ELABORA**

**REVISAR**

---

**ING. BASILIO CASTILLA CRUZ  
COORDINADOR "B" ESP. TECNICO**

---

**ING. JUAN HERRERA HERNANDEZ  
COORDINADOR GENERAL DE  
ESPECIALIDAD TECNICA**

**APRUEBA**

**AUTORIZA**

---

**ING. ARTURO J. CALLES SANCHEZ  
SUPT. DE CONTRATACION DE SERV. P/OF.  
CENTRALES**

---

**ING. IGNACIO GONZALEZ Y REYNA  
SUBGERENTE INTEGRAL DE  
ADQUISICIONES Y CONTRATACION EN  
OFICINAS CENTRALES**

ANEXOS:    1) DICTAMEN TECNICO  
              2) CUADRO COMPARATIVO  
              3) SOLICITUD DE PEDIDO

AJCS/JHH/BCC

**SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
SUBGERENCIA INTEGRAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION  
EN OFICINAS CENTRALES**

México, D.F., a 30 de octubre de 2000.  
**PXR-GRM-25.1.1-468/2000**

ASUNTO:

EN APEGO AL ARTICULO 35 FRACCION V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE COMUNICA EL FALLO CORRESPONDIENTE A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. R0IN036030 POR CONCEPTO DE "SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO COMPLETO"

**A LOS PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO  
DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. R0IN036030**

Por este conducto, se comunica que como resultado de la evaluación realizada a las propuestas presentadas en el evento arriba citado, se efectúa la siguiente adjudicación:

SOLICITUD DE PEDIDO	PROVEEDOR	POSICION	PRECIO UNITARIO COTIZADO M.N.	PRECIO TOTAL COTIZADO M.N.
10033067	CLIMA CONFORT, S.A. DE C.V.	00010	\$ 549,600.00	\$ 549,600.00

El contrato que confirmara la presente adjudicación será identificado con el No. 4500032520.

Por lo que se refiere a las propuestas de los proveedores que se listan a continuación, NO SE EFECTUA ADJUDICACION por que no correspondieron a las ofertas solventes más bajas.

SOLICITUD DE PEDIDO	PROVEEDOR	POSICION	PRECIO UNITARIO COTIZADO M.N.	PRECIO TOTAL COTIZADO M.N.
10033067	SOLAVIMEX, S.A. DE C.V.	00010	\$ 571,102.25	\$ 571,102.25
	THERMO VENTILACION Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	00010	\$ 586,140.50	\$ 586,140.50

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

México, D.F., a 30 de octubre de 2000.

**PXR-GRM-25.1.1-466/00.**

La presente comunicación surge para "CLIMA CONFORT, S.A. DE C.V.", efectos de notificación y para ello se compromete y obliga a firmar el contrato correspondiente en los términos señalados en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en un plazo no mayor de 3 días hábiles siguientes a que se la notifique por cualquier medio que evidencie el aviso, quedando apercibido que de no cumplir con tal obligación, se hará acreedor a las sanciones establecidas en el Artículo 60 de la citada Ley.

Así mismo, el proveedor "CLIMA CONFORT, S.A. DE C.V.", se compromete y obliga a presentar a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo establecido en el último párrafo del Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a la regla 2.1.14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2000, el proveedor "CLIMA CONFORT, S.A. DE C.V.", deberá presentar previo a la formalización del contrato, un escrito firmado por persona legalmente autorizada para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- A. Que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, distintas a las del ISAN e ISTUV, correspondientes a sus tres últimos ejercicios fiscales, así como que han presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a 1999 y a 2000 por los mismos impuestos. Cuando los contribuyentes tengan menos de tres años inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, la manifestación a que se refiere este rubro, corresponderá al periodo de inscripción.
- B. Que no tiene adeudos fiscales a su cargo por impuestos federales, distintas a ISAN e ISTUV.

En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestará que no han incurrido durante 1999 en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66 fracción III del Código Fiscal.

**Para el caso de los proveedores y contratistas que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere el apartado A de la regla 2.1.14, Así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, deberán presentar escrito en el que se asiente esta manifestación.**

En el escrito a que se hace referencia, deberá indicar también el nombre, razón o denominación social del proveedor o contratista, su domicilio fiscal, su clave de Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación, número de contrato y monto total sin incluir el IVA de la adjudicación.

#### **ATENTAMENTE**

**ING. IGNACIO GONZALEZ Y REYNA  
SUB GERENTE**

c.c.p.: Lic. Alejandro Juan Barros Sierra Nock.-Gerente de Recursos Materiales  
Ing. Arturo J. Calles Sánchez.- Suptte. de Contratación de Servicios P/Of. Centrales  
Lic. Guillermo Pineda Cuadrillo.-Ayudante Técnico Gerencia de Recursos Humanos.

AJCS/JHH/BCC

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
SUBGERENCIA INTEGRAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION EN OFICINAS CENTRALES

### ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., SIENDO LAS **16:00 HRS.** DEL DÍA **31 DE OCTUBRE DEL 2000**, EN LA SALA DE JUNTAS No. 2 DEL EDIFICIO B-2, SEGUNDO PISO, DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN MARINA NACIONAL No. 329, COL. ANAHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LOS LICITANTES CUYAS FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO EL **ACTO DE NOTIFICACION DE FALLO**, CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. **ROIN036030**, QUE AMPARA: **"SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO COMPLETO"**, SOLICITUD DE PEDIDO No. **10033067**

EN PRESENCIA DE LOS ASISTENTES, SE DIO LECTURA Y ENTREGA DE LA NOTIFICACION DE FALLO No. **PXR-GRM-25.1.1-468/2000** DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2000.

#### IMPORTES A ADJUDICAR

EMPRESA	IMPORTE
CLIMA CONFORT, S.A DE C.V.	\$ 549,600.00 M.N.

#### POR PARTE DE PEMEX-REFINACIÓN

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	TELEFONO
ING. JUAN HERRERA HERNANDEZ JEFE DE COMPRAS GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES		57-22-25-00 EXT. 535-87
CONTRALORIA INTERNA EN PEMEX REFINACIÓN	NO SE PRESENTO	NO SE PRESENTO

HOJA 01 DE 02

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

**ACTO DE NOTIFICACION DE FALLO**, CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. **R01N036030**, QUE AMPARA: "**SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO COMPLETO**", SOLICITUD DE PEDIDO No. **10033067**

**POR PARTE DE LOS LICITANTES**

RAZON SOCIAL / REPRESENTANTE	FIRMA	TELEFONO
CLIMA CONFORT, S.A DE C.V. ING. MARIO GOMEZ DOMINGUEZ		56-75-51-08
SOLAVIMEX, S.A. DE C.V ING. EDUARDO HOYO MONROY		53-63-09-96

SE DA POR TERMINADO ESTE ACTO DE NOTIFICACION DE FALLO, SIENDO LAS 16:30 HORAS DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2000.

LA PRESENTE ACTA CONSTA DE 02 HOJA(S), Y ES FIRMADA DE CONFORMIDAD POR LOS ASISTENTES.

.....

.....

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



CONTRATO NUMERO 4/2002P20

HOJA 1 DE 20

CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS A PRECIO FIJO Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE PEMEX-REFINACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA PEMEX REFINACIÓN REPRESENTADO POR EL ING. IGNACIO GONZALEZ Y HEYNA, EN SU CARÁCTER DE SUBGERENTE DE RAMA DE LA SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DE PEMEX-REFINACIÓN Y POR LA OTRA CLIMA CONFORT, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA EL PROVEEDOR REPRESENTADO POR EL ING. MARIO GOMEZ DOMINGUEZ, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIFICAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

##### 1.- PEMEX-REFINACIÓN DECLARA QUE

1.1.- Es un organismo público descentralizado del Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos, Subsidiario de Petróleos Mexicanos, de carácter técnico industrial y comercial con personalidad jurídica y patrimonio propios, con capacidad para la realización de este Contrato de acuerdo con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de julio de 1992.

1.2.- Tiene por objeto llevar a cabo procesos industriales de la refinación, elaboración de productos petrolíferos y derivados del petróleo que sean susceptibles de servir como materias primas industriales básicas, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de los productos y derivados mencionados.

1.3.- Acredita la personalidad del Ing. IGNACIO GONZALEZ Y HEYNA, en su carácter de Subgerente de Rama de la Subdirección de Finanzas y Administración de PEMEX-REFINACIÓN, mediante el testimonio de la Escritura Pública No. 155532 de fecha 21 de julio de 2000 otorgada ante la fe del Lic. JOSÉ DE JESÚS CASTRO FIGUEROA, Notario Público No. 38 del Distrito Federal.

1.4.- Señale como su domicilio para fines del presente contrato, el ubicado en Av. Mariscal Nacional No. 329, Edificio B-2, piso 5 Col. Huasteca, 11311 México, D.F.

1.5.- Este contrato se origina en la solicitud de pedido número 10033067. Cuenta con los recursos suficientes para llevar a cabo los erogaciones del presente contrato con cargo a la posición financiera número 318785400.

1.8.- Este Contrato se adjudicó, en virtud del resultado obtenido de acuerdo al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, mismo que se instrumentó de conformidad con el Artículo 26 fracción II, 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y cuyo fallo fue dado a conocer el 31 de octubre de 2000.

##### II.- EL PROVEEDOR declara que:

II.1.- Con la Escritura Constitutiva Núm. 51820 de fecha 26 de septiembre del año 1969 otorgada ante la Fe del Lic. FRANCISCO VILLALÓN IGARTUA, Notario Público Núm. 30, del Distrito Federal, se constituyó la Sociedad denominada CLIMA CONFORT, S.A., la cual quedó inscrita en forma definitiva en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el Volumen 736, Libro Tercero, fojas 40 y bajo el Número 27 de fecha 7 de noviembre de 1969 y posteriormente mediante escritura Núm. 172 de fecha 17 de mayo de 1984, otorgada ante la fe del Lic. JUAN LINARES QUINTO Notario Público No. 7 de la Ciudad de Pachuca de Soto, Capital del Estado de Hidalgo, se modificó la Denominación Social, de Sociedad Anónima a Sociedad Anónima de Capital Variable, dicha escritura quedó registrada en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el Folio Mercantil No. 71296.

Original Exp. Compra.

126

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

11.2.- Acredita la personalidad y facultades del Ing. MAHIO GÓMEZ DOMÍNGUEZ, en su carácter de Apoderado Legal de la compañía CLIMA CONFORT, S.A. de C.V., mediante el testimonio de la Escritura Pública No. 1041139 de fecha 16 de mayo de 1994, otorgada ante la Fe del Lic. FRANCISCO VILLALÓN IGARTUA, Notario Público Núm. 42 del Distrito Federal, por lo que a la fecha de la firma del presente contrato no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

11.3.- Declara ser mexicano y conviene, aun cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y no invocar la protección de ningún Gobierno Extranjero bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este Contrato.

11.4.- Señala como su domicilio para los fines del presente Contrato el ubicado en: AHUEJOTES No. 20, COLONIA SAN MARCOS NORTE, DELEGACION XOCHIMILCO, C.P. 16038 México, D.F., tel: 56-75-51-06, fax: 56-75-51-95.

11.5.- Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos humanos y económicos para obligarse a la entrega de los bienes objeto de este contrato.

11.6.- Conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

11.7.- Bajo protesta de decir verdad declara que no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

11.8.- Con fecha 03 de noviembre de 2000 el proveedor presentó ante la Subgerencia Integral de Adquisiciones y Contratación en Oficinas Centrales de la Gerencia de Recursos Materiales dependiente de Pemex Refinación, el escrito mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y Regla 2.14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 1996, por lo que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, distintas a las del impuesto sobre automóviles nuevos e impuestos sobre tenencia y uso vehicular, correspondientes a los tres últimos ejercicios fiscales, así como las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a 1996 y a 1998 por los mismos impuestos y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales.

11.9.- Reconoce plenamente la personalidad con que interviene el representante de Pemex Refinación.

Valias las declaraciones que anteceden, las partes expresan su consentimiento para otorgarse mutuamente las siguientes Cláusulas Generales y Específicas

#### CLAUSULAS GENERALES

##### PRIMERA - OBJETO Y CONSENTIMIENTO.

EL OBJETO DEL PRESENTE ES LA ADQUISICIÓN POR PARTE DE PEMEX-REFINACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES Y SERVICIOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO A DE ESTE CONTRATO, BAJO LAS CONDICIONES EN EL SEÑALADAS. FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO LA PETICIÓN DE OFERTA QUE LE DIERON ORIGEN Y LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR, LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN EL EXPEDIENTE ORIGINAL DE COMPRAS, EN CASO DE ERRORES, OMISIONES O INCONSISTENCIAS ENTRE LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE CITADOS, PREVALECERÁ LO PACTADO EN ESTE CONTRATO, SALVO QUE EXPRESAMENTE SE SEÑALE LO CONTRARIO.

*3/10/02*  




CONTRATO NUMERO 463002520  
HOJA 3 DE 20

EL PROVEEDOR PODRA EN UN TERMINO MAXIMO DE 5 DIAS HABILES, DESPUES DE HABERSE FORMALIZADO EL CONTRATO, REALIZAR POR ESCRITO CUALQUIER SOLICITUD DE ACLARACIONES AL TEXTO DEL MISMO, DERIVADAS DE ERRORES MECANOGRAFICOS U OMISIONES QUE DESVIERTEN SU PROPUESTA ORIGINAL. DICHA SOLICITUD NO IMPLICARA EL DESISTIMIENTO DE SU PROPUESTA. PEMEX REFINACION CONTARA CON UN TERMINO DE 5 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE QUE RECIBA EL ESCRITO DE SOLICITUD POR PARTE DEL PROVEEDOR PARA RESPONDER SI LA MISMA ES O NO PROCEDENTE, SIN QUE SE MODIFIQUE EL PLAZO DE ENTREGA PACTADO.

SEGUNDA - MONTO DEL CONTRATO

EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ES DE \$ 549,600 00 M N (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M N ), Y LOS PRECIOS SE ESPECIFICAN POR POSICION EN EL ANEXO A DE ESTE CONTRATO.

LOS PRECIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO A DE ESTE CONTRATO SE CONSIDERARAN FUJOS HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

LAS SIGLAS MXP, ASENTADAS EN LA COLUMNA PRECIO UNITARIO DEL ANEXO A DE ESTE CONTRATO SIGNIFICAN MONEDA NACIONAL.

TERCERA - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ANEXO A DE ESTE CONTRATO. CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL MISMO. SE CONSIDERA FECHA DE FORMALIZACION, AQUELLA EN QUE EL PROVEEDOR FIRME EL CONTRATO.

LOS BIENES Y SERVICIOS DEBERAN SER ENTREGADOS Y EJECUTADOS EN EL LUGAR SEÑALADO EN LA CLAUDULA ESPECIFICA NUMERO UNO Y EL PROVEEDOR HASTA LA RECEPCION FORMAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS SE COMPROMETE A GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE ESTOS ASI COMO LA CAPACITACION DEL PERSONAL QUE OPERARA LOS EQUIPOS, MEDIANTE UNA POLIZA DE SEGURO QUE SERA CUBIERTA POR SU PROPIA CUENTA ASI COMO LA CORRECTA OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS

SOLO SE ACEPTARAN ENTREGAS PARCIALES DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO O SUS POSICIONES CUANDO EXPRESAMENTE SE MANIFIESTE EN EL CLAUSULADO ESPECIFICO.

CUARTA - CONDICIONES Y FORMA DE PAGO.

PEMEX REFINACION PAGARA AL PROVEEDOR EL MONTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS ENTREGADOS, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES Y EJECUCION TOTAL DE LOS SERVICIOS, AL TRIGESIMO DIA NATURAL O EL DIA HABIL SIGUIENTE SI AQUEL NO LO FUEHA, POSTERIOR A LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA. Y TODA LA DOCUMENTACION SOPORTE COMPLEMENTARIA EN LA VENTANILLA CORRESPONDIENTE, QUE SE SEÑALA EN LA CLAUDULA ESPECIFICA SEGUNDA.

EL PAGO AL PROVEEDOR SE EFECTUARA A TRAVES DE DEPOSITO BANCARIO EN LA CUENTA QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE EL PROVEEDOR, PARA LO CUAL ESTE SE OBLIGA A ENTREGAR JUNTO CON SUS FACTURAS, LOS DATOS DE LA CUENTA BANCARIA DONDE SE DEPOSITARAN LOS PAGOS.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

128

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

LAS FACTURAS AUNQUE HAYAN SIDO PAGADAS, NO SE CONSIDERARÁN COMO ACEPTACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS, YA QUE PEMEX REFINACIÓN, SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR POR BIENES FALTANTES O POR PAGO DE LO INDEBIDO.

RECIBIDO EL PAGO POR EL PROVEEDOR TENDRÁ 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES PARA INFORMARSE SOBRE CUALQUIER ASPECTO DEL MISMO, TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN QUE SE PRESENTE NINGUNA RECLAMACIÓN, ESTE SE CONSIDERARÁ DEFINITIVAMENTE ACEPTADO Y SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

EN EL PRESENTE CONTRATO PEMEX REFINACIÓN NO ENTREGARÁ ANTICIPOS AL PROVEEDOR.

**QUINTA - PAGOS EN EXCESO**

EN CASO DE QUE EXISTAN PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL PROVEEDOR, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CREDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE PEMEX REFINACIÓN.

**SEXTA - COMPENSACIÓN DE ADEUDOS**

EL PROVEEDOR MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU VOLUNTAD PARA QUE DE LAS FACTURAS QUE TENGAN ORIGEN EN EL PRESENTE CONTRATO SE DESCUENTE CUALQUIER CANTIDAD POR CONCEPTO DE ADEUDOS PREVIOS, ANTERIORES O VIGENTES, ANTICIPOS NO AMORTIZADOS, APLICACIÓN DE SANCIONES DERIVADOS DE CUALQUIER ACTO JURÍDICO CELEBRADO ENTRE EL PROVEEDOR Y PEMEX-REFINACIÓN.

**SEPTIMA.- IMPUESTOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES**

LAS PARTES PAGARÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS CONTRIBUCIONES Y DEMAS CARGAS FISCALES QUE CONFORME A LAS LEYES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TENGAN LA OBLIGACIÓN DE CUBRIR DURANTE LA VIGENCIA, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SIN PERJUICIO DE QUE PEMEX-REFINACIÓN REALICE DE LOS PAGOS QUE HAGA AL PROVEEDOR LAS RETENCIONES QUE LE IMPONGAN LAS LEYES DE LA MATERIA.

EL PROVEEDOR, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE AL SUMINISTRAR LOS BIENES A PEMEX REFINACIÓN INFIRJA, INVADA, O TRANSGREDA DERECHOS DE AUTORÍA, DE PATENTES U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DE QUE SE TRATE, Y CONVENE EN EXIMIR Y SACAR EN PAZ Y A SALVO A PEMEX REFINACIÓN DE CUALQUIER LITIGIO O RESPONSABILIDAD RELACIONADA CON EL ASUNTO Y RECLAMAR SÓLO CUALQUIER ERROGACIÓN CAUSADA POR ESTOS CONCEPTOS.

**OCTAVA.- GARANTÍAS.**

**GARANTÍA DE CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

129

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



EL PROVEEDOR A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, DEBERA PRESENTAR A PEMEX REFINACION A MAS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, POLIZA DE FIANZA QUE SE CONSTITUIRA POR EL 10% DEL IMPORTE DEL CONTRATO Y SERA OTORGADA POR INSTITUCION MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y A FAVOR DE PEMEX REFINACION, DE NO CUMPLIR CON DICHA ENTREGA, PEMEX REFINACION PODRA DETERMINAR LA RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

LA FIANZA DEBERA CONTENER LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPRESAS DE LA INSTITUCION QUE LA OTORGUE:

- a) LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS Y GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO
- b) EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO SEÑALADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES O SE CONCEDAN ESPERAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, LA COMPAÑIA AFIANZADORA CONSIENTE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA, EN CONCORDANCIA CON LAS PRORROGAS O ESPERAS OTORGADAS HASTA EN UN 20% DE LA VIGENCIA ORIGINAL DEL CONTRATO
- c) LA FIANZA GARANTIZA LA TOTAL EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLAS SE SUBCONTRATE
- d) LA FIANZA GARANTIZA LOS PAGOS EN EXCESO MAS SUS INTERESES CORRESPONDIENTES, QUE SUPONE QUE PEMEX REFINACION EFECTUE UN PAGO POR ERROR, SIN EXISTIR OBLIGACION ALGUNA PARA HACERLO.
- e) LA COMPAÑIA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION QUE ELIJA EL BENEFICIARIO DE ENTRE LOS ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS
- f) LA AFIANZADORA SE OBLIGA A ATENDER LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS POR INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR CUANDO SEAN FORMULADAS DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES CONTADOS A PARTIR DE SU EXIGIBILIDAD.
- g) LA AFIANZADORA SE OBLIGA A PAGAR EL 100% DEL IMPORTE GARANTIZADO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EN ESTE, EL FIANZO HA ACEPTADO EXPRESAMENTE QUE CUALQUIER EXCEPCION DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO PARCIAL DE SUS RESPONSABILIDADES SERA INEFICAZ PARA EFECTOS DEL PAGO DE LA FIANZA, ATENDIENDO A LA NATURALEZA INDIVISIBLE QUE SE ATRIBUYE A AQUELLAS POR ACUERDO EXPRESO CONCERTADO CON EL BENEFICIARIO EN EL CONTRATO GARANTIZADO
- h) LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LIQUIDAR A PEMEX REFINACION EL 100% DEL IMPORTE GARANTIZADO EN RECLAMACIONES ORIGINADAS POR INCUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A CARGO DE EL FIANZO, SI EL CONTRATO FUE ADJUDICADO A MAS DE UN PROVEEDOR Y PARA FORMULAR LA PROMESA CONJUNTA NO FUE PRECISO CONSTITUIR SOCIEDAD O SOCIEDAD DISTINTA, YA QUE CUALQUIERA QUE SEA EL NUMERO DE INTEGRANTES, LA AFIANZADORA RECONOCE QUE FRENTE A EL BENEFICIARIO ASUME UNA UNICA RESPONSABILIDAD, INDEPENDIENTEMENTE DE LOS TERMINOS EN QUE AQUELLOS SE HUBIERAN OBLIGADO, ENTRE SI Y/O CON LA AFIANZADORA, YA QUE, ATENDIENDO A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 2006 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, ELLOS RESPONDEN POR EL TODO, EN VIRTUD DE QUE CONTRAJERON CONJUNTAMENTE UNA OBLIGACION INDIVISIBLE.

7/10/12

130

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

1) EL PAGO QUE SE OBTENGA CON CARGO A LA FIANZA ES INDEPENDIENTE DEL QUE SE RECLAME AL FIADO POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO, POR TANTO LA FIANZA NO ES EXCLUYENTE DE LA EXIGIBILIDAD QUE EL BENEFICIARIO HAGA VALER EN CONTRA DEL FIADO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DERIVADO DE CONTRATO QUE PUEDA EXCEDER DEL VALOR CONSIGNADO EN ESTA POLIZA.

2) LA AFIANZADORA SE OBLIGA A ABSTENERSE DE Oponer como excepcion para efectos de pago de esta fianza, la de compensacion del credito que tenga su fiado con la PEMEX Refinacion, para lo cual hace expresa renuncia de la opcion que le otorga el articulo 2813 del codigo civil federal, en la inteligencia de que su fiado ha realizado en el contrato no 4500032520 la renuncia expresa al beneficio de compensacion en terminos de lo que disponen los articulos 2197, en relacion con el 2192 fraccion I del citado codigo civil federal.

3) LA COMPAÑIA AFIANZADORA TIENHA UN PLAZO DE 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE INTEGRE LA RECLAMACION PARA PROCEDER A SU PAGO, O EN SU CASO, PARA COMUNICAR POR ESCRITO A PEMEX REFINACION LAS RAZONES, CAUSAS O MOTIVOS DE SU IMPROCEDENCIA.

4) LA AFIANZADORA SE OBLIGA A PAGAR LA FIANZA INDEPENDIENTEMENTE DE QUE FIADO INTERPONGA CUALQUIER TIPO DE RECURSO ANTE INSTANCIAS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O NO JUDICIAL, POR LO QUE EL PAGO NO SE ENCONTRARA SUPEDITADO A LA RESOLUCION RESPECTIVA.

EL PROVEEDOR ACEPTA EXPRESAMENTE Y ASI LO ESTIPULA CON PEMEX REFINACION, QUE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A SU CARGO EN EL CONTRATO SON INDIVISIBLES, POR LO QUE LAS PRESTACIONES EN QUE SE PRODUCEN, SOLO SON APROVECHABLES A PEMEX REFINACION SI SE RINDEN EN SU TOTALIDAD, EN CONSECUENCIA, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CUALQUIER CASO DE INCUMPLIMIENTO, LA FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE DICHAS OBLIGACIONES, SE HARA EFECTIVA AL 100% DEL IMPORTE AFIANZADO NO OBSTANTE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO OBTENIDO EN EL CONTRATO Y CONTRA SU PAGO EN ESE PORCENTAJE, CARECERA DE EFICACIA CUALQUIER EXCEPCION QUE DERIVE DEL CUMPLIMIENTO PARCIAL DE SUS RESPONSABILIDADES CONTRACTUALES.

EL PROVEEDOR MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU VOLUNTAD DE QUE EN CASO DE EXISTAN CREDITOS A SU FAVOR CONTRA PEMEX REFINACION, EN ESTE CASO SE DESISTE DEL DERECHO A COMPENSAR QUE LE CONCEDE LA LEGISLACION SUSTANTIVA CIVIL APLICABLE, POR LO QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE ESTE CONTRATO, SE HAGAN EFECTIVAS AL 100% LAS GARANTIAS OTORGADAS, ASI COMO CUALQUIER OTRO SALDO A FAVOR DEL OBLIGADO.

EL PROVEEDOR ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA FIANZA EXPEDIDA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO SE PAGARA INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE INTERPONGA CUALQUIER TIPO DE RECURSO ANTE INSTANCIAS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O NO JUDICIAL.

EN EL CASO DE CUALQUIER AMPLIACION O DIFERIMIENTO DEL PLAZO PACTADO EN EL CONTRATO Y/O SUS ANEXOS, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR EL DOCUMENTO MODIFICATORIO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA ORIGINALMENTE, DENTRO DE LOS TRES DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FORMALIZACION DE LA MODIFICACION RESPECTIVA ENTRE LAS PARTES, DEBIENDO CONTENER EL DOCUMENTO MODIFICATORIO DE LA POLIZA EN CUESTION, LA ESTIPULACION DE QUE ES CONJUNTA SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA FIANZA INICIALMENTE PRESENTADA POR EL PROVEEDOR.

NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES.

7/10/02





CONTRATO NUMERO 44070550  
HOJA 7 DE 20

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR, POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES, ESTIME QUE NO CUMPLIRÁ CON EL PLAZO DE ENTREGA PACTADO, PODRÁ SOLICITAR A PEMEX PRORROGA O ESPERA A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, PREVIO AL VENCIMIENTO DE LOS MISMOS, DE SER ACEPTADA SE APLICARÁ UNA PENNA CONVENCIONAL POR EL RETARDO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL 2 AL MILLAR POR CADA DÍA CALENDARIO DE ATRASO, Y HASTA UN MÁXIMO DEL EQUIVALENTE AL MONTO DE LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN CASO DE RECHAZO A LA SOLICITUD, O DE QUE EL PROVEEDOR NO LA HUBIERE PRESENTADO, EL PROVEEDOR SEGUIRÁ OBLIGADO AL CUMPLIMIENTO DE LA FECHA PACTADA Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PEMEX-REFINACIÓN PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CON APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, O SE PROCEDERÁ A INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL MISMO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DE ESTE CLAUSULADO GENERAL.

LA PENNA CONVENCIONAL SE APLICARÁ SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y/O CONDICIONES PENDIENTES DE SURTIR, EXCEPTO EN EL CASO DE QUE ESTOS FORMEN PARTE DE UNA UNIDAD O EQUIPO COMPLETO IMPIDIENDO SU UTILIZACIÓN, CASO EN QUE SE APLICARÁ LA PENNA SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

EL PLAZO COMPUTABLE PARA LA SANCIÓN, SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA PACTADA O PRORROGA Y/O ESPERA, EN SU CASO, Y HASTA QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, SIEMPRE Y CUANDO DICHO PLAZO NO REBASE EN APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS EN ESTA CLÁUSULA, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O CAUSAS DE FUERZA MAYOR DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE AL PROVEEDOR YA QUE, EN TAL EVENTO, DE COMÚN ACUERDO SE HARÁN LAS MODIFICACIONES QUE PROCEDAN.

EN CASO DE NO EXISTIR LA GARANTÍA CITADA, EL MONTO DE LA PENNA CONVENCIONAL NO PODRÁ EXCEDER DEL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O DE LAS POSICIONES O CONCEPTOS PARCIALES QUE HUBIEREN INCUMPLIDO.

SI EL PROVEEDOR INCURRE EN ATRASOS IMPUTABLES AL MISMO, DEBEHÁ ACOMPAÑAR SUS FACTURAS CON RECIBOS DE FONDOS POR CONCEPTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAYA HECHO ACREEDOR, CORRESPONDIENTES A LOS DÍAS DE ATRASO ENTRE LA FECHA PACTADA EN EL CONTRATO ORIGINAL, CONVENIO MODIFICATORIO O PRORROGA AUTORIZADA Y LA FECHA DE ENTREGA.

SI EL PROVEEDOR NO SOLICITA LA PRORROGA Y/O ESPERA DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SE UBICARÁ DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 FRACCION V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y POR TANTO ESTARÁ IMPEDIDO DE PRESENTAR OFERTAS O FIRMAR CONTRATOS EN TANTO NO REGULARICE SU SITUACIÓN.

DÉCIMA - MODIFICACIONES

00/mmk

132

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



CONTRATO NUMERO 450002520  
HOJA 8 DE 20

PEMEX REFINACIÓN PODRÁ ACORDAR CON EL PROVEEDOR POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE, EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES AMPARADOS EN EL MISMO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN CONJUNTO EL 20% DE LOS CONCEPTOS Y VOUCHERES ESTABLECIDOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO. EN EL CASO DE QUE EL PRESENTE CONTRATO INCLUYA BIENES DE DIFERENTES CARACTERÍSTICAS, EL PORCENTAJE SERÁ APLICADO A CADA PARTIDA O CONCEPTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE QUE SE TRATE. CUALQUIER MODIFICACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTA CLÁUSULA, DEBERÍA SER AVALADA POR EL DOCUMENTO MODIFICATORIO O DERIVADO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO QUE LO GARANTICE.

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO PROCEDERÁ NINGÚN CAMBIO QUE SE REFIERA A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

DECIMA PRIMERA - INSPECCIÓN

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS Y SERVICIOS EJECUTADOS, Y SE COMPROMETE A SU REPOSICIÓN, SI AL SER RECIBIDOS O PUESTOS EN OPERACIÓN NO CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CLASE Y/O CALIDAD REQUERIDAS EN LA PETICIÓN DE OFERTA, QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE ORIGINAL DE COMPRAS, QUEDANDO SUJETO EL MISMO PROVEEDOR A LAS SANCIONES QUE EN ESTE SENTIDO SE MANDAN EN ESTE CONTRATO

CUANDO SE INDIQUE QUE LOS BIENES SOLICITADOS SERÁN SUJETOS A INSPECCIÓN PREVIA A NIVEL CENTRAL, EL PROVEEDOR DEBERÁ SOLICITARLA EN EL FORMATO ESTABLECIDO, AVISANDO AL ÁREA DE INSPECCIÓN CORRESPONDIENTE DE PEMEX REFINACIÓN, CUANDO MENOS CON 7 DÍAS CALENDARIO DE ANTECIPACIÓN A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES, SEÑALANDO A PARTIR DE QUE FECHA LOS BIENES ESTÁN DISPONIBLES PARA QUE SE EFECTUE LA INSPECCIÓN.

LA INSPECCIÓN SE REALIZARÁ EN EL LUGAR QUE SE INDIQUE EN ESTE CONTRATO. YA SEA EN PLANTA DEL PROVEEDOR, EN EL LUGAR DE DESTINO U OTRO QUE DE COMÚN ACUERDO SE ESTABLEZCA, EN CUALQUIER CASO, EL PROVEEDOR OTORGARÁ LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA QUE SE EFECTUE LA REVISIÓN

CUANDO EL BIEN REQUIERA DE PRUEBAS, LOS EQUIPOS PARA EFECTUARLAS DEBERÁN SER PROPORCIONADOS POR EL FABRICANTE. SI ESTE CARECE DE LOS EQUIPOS NECESARIOS, DEBERÁ CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN LABORATORIO CON INSTRUMENTOS CALIBRADOS Y CUBRIRÁ LOS GASTOS QUE ESTO OCASIONE.

LA INSPECCIÓN QUE REALICE PEMEX REFINACIÓN NO RELEVA AL PROVEEDOR DEL COMPROMISO QUE LO OBLIGA A GARANTIZAR LOS EQUIPOS O BIENES ENTREGADOS CONTRA DEFECTOS OCULTOS, POR LO QUE ESTE ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, PARA EL CASO DE QUE INCURRA EN RESPONSABILIDAD ORIGINADA POR INCUMPLIMIENTO DE ESTE GÉNERO SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA POR LOS CONCEPTOS INDICADOS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PROPORCIONAR AL ÁREA RECEPTORA DE LOS BIENES, COPIA DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE CALIDAD, LIBERADO, YA SEA POR EL FUNCIONARIO NOMBRADO COMO RESPONSABLE DEL CENTRO DE TRABAJO PARA ESTE EFECTO, O POR QUIEN DEBA EFECTUAR ESTA ACTIVIDAD.

133

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



DECIMA SEGUNDA - RECEPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS

LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN DEBERAN SER NUEVOS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y SERVICIOS EN EL PLAZO ESPECIFICADO EN EL ANEXO A DEL PRESENTE CONTRATO, CONSIDERANDO PARA SU ENTREGA LO DISPUESTO EN EL RUBRO DE INSPECCION QUE APARECE EN ESTE CONTRATO.

TTODOS LOS EMBARQUES DEBERAN MARCARSE CLARAMENTE, EN EL LUGAR VISIBLE CON EL NOMBRE DE PEMEX REFINACION, LUGAR DE DESTINO, EL NUMERO DEL CONTRATO, EL NUMERO DE LA SOLICITUD DE PEDIDO Y EL NUMERO DE POSICION, INDICANDO CANTIDADES CONTENIDAS EN CAJAS O BULTOS, SEGUN EL CASO, ASI COMO EL PESO DE CADA UNO DE ELLOS.

CUANDO SE PRESENTE NOTA DE REMISION, INVARIABLEMENTE DEBERA INDICARSE EL NUMERO DEL CONTRATO Y POSICION CORRESPONDIENTE, ASI COMO EL NUMERO DE LA SOLICITUD DE PEDIDO Y LA DESCRIPCION CON DETALLE DE LOS BIENES ENTREGADOS.

LAS REFACCIONES O ACCESORIOS DEBERAN PORTAR EN LA PARTE EXTERNA DEBIDAMENTE PROTEGIDA LA LISTA DE EMPAQUE QUE DESCRIBA EN FORMA COMPLETA EL CONTENIDO DE LA CAJA, BULTO O DEPOSITO, O EN SU CASO EL DIBUJO ESPECIFICO DE LA PIEZA, ADEMAS ESTA DEBERA VENIR MARCADA CON EL NUMERO DE PARTE DEL PROVEEDOR (FABRICANTE), GRABADOS DE ORIGEN MEDIANTE LAPIZ ELECTRICO, CHORRO DE TINTA O BIEN IDENTIFICARSE CON UNA ETIQUETA ADHERIDA, Y EN SU CASO LAS CANTIDADES POR PESO O BULTO.

EN EL CASO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES PARA CONSTRUCCION, AISLANTES Y TODOS AQUELLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA LO REQUIERAN, DEBERAN SER EMPACADOS CON UN ENVASE QUE LOS PROTEJA ADECUADA Y PERMANENTEMENTE Y QUE PERMITA SU IDENTIFICACION.

CUANDO SE TRATE DE CONDUCTORES ELECTRICOS, JUNTAS METALICAS, BARRAS Y LAMINAS, TUBERIAS, VALVULAS Y CONEXIONES, ESTOS PRODUCTOS DEBERAN MARCARSE CON COLORES ESTIPULADOS CON BASE EN SU COMPOSICION QUIMICA (ESPECIFICACIONES) Y DE ACUERDO A LAS NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES ESTABLECIDAS.

SE CONVIENE QUE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS INDICACIONES ESPECIFICADAS EN LOS PARRAFOS ANTERIORES ORIGINARA LA NO ACEPTACION DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES, SIN RESPONSABILIDAD PARA PEMEX-REFINACION.

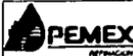
SI EN EL CONTRATO SE PACTA QUE LA ENTREGA SEA EN DESTINO FINAL, EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR EN LA SECCION DE RECIBO DEL ALMACEN, LA COPIA DEL CONTRATO Y EL ORIGINAL DE LA NOTA DE REMISION O FACTURA, A FIN DE QUE EN CUALQUIERA DE ESTOS ULTIMOS DOCUMENTOS, SE REGISTRE EL ACUSE DE RECIBO RESPECTIVO. PARA TALES EFECTOS EL PROVEEDOR ESTA OBLIGADO A INFORMAR POR ESCRITO CON 48 HORAS DE ANTICIPACION DE LA LLEGADA DEL EMBARQUE AL ALMACEN DEL CENTRO DE TRABAJO DE DESTINO O AL USUARIO RESPONSABLE DE RECIBIR LOS BIENES, SIN DICHO AVISO EL ALMACEN NO ESTA OBLIGADO A RECIBIR INMEDIATAMENTE LOS BIENES.

LO SEÑALADO EN EL PARRAFO PRECEDENTE PODRA SER MODIFICADO EN EL CLAUSULADO ESPECIFICO, ACORDE A LO QUE SE HUBIERE SEÑALADO EN LA PETICION DE OFERTA, QUE SE ENCUENTRAN EN EL EXPEDIENTE ORIGINAL DE COMPRAS, EN CASO DE CONTROVERSID, PREVALECEARA LO ESTIPULADO EN DICHO DOCUMENTO.

3/20/01

134

TESIS CON  
FALTA DE ORIGEN



EN CADA EMBARQUE DEBERÁN COLOCARSE EN LUGAR VISIBLE, LAS COPIAS DE LAS LISTAS DE EMBARQUE, DE LA NOTA DE REMISION Y DEL CONTRATO.

CUALQUIER GASTO EN QUE INCURRA PEMEX REFINACIÓN, POR FALTA DE DOCUMENTACION DE EMBARQUE, SERA CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA QUE CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES LEGALES REGLAMENTARIAS QUE TIENEN CONFERIDAS LA SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL Y/O DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, SE REALICE LA VERIFICACION DE LOS BIENES MATERIALES QUE AMPARA LA ADQUISICION EFECTUADA POR PEMEX REFINACIÓN, BAJO EL PRESENTE CONTRATO.

**DECIMA TERCERA - CASO FORTUITO O CAUSAS DE FUERZA MAYOR**

SE ENTIENDE POR CAUSA DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR AQUELLOS HECHOS O ACONTECIMIENTOS AJENOS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, TALES COMO: HUELGA, DISTURBIOS LABORALES (SIEMPRE Y CUANDO NO SE HAYA DADO CAUSA O CONTRIBUIDO A ELLOS), INCENDIOS, DISTURBIOS CIVILES (SIEMPRE Y CUANDO NO SE HAYA DADO CAUSA O CONTRIBUIDO A ELLOS), TORMENTAS, HURACANES O CUALQUIER OTRA CAUSA QUE POR ENCONTRARSE FUERA DE LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, IMPIDE EL CUMPLIMIENTO DE ALGUNA OBLIGACION, SIEMPRE Y CUANDO, DICHS HECHOS O ACONTECIMIENTOS SEAN IMPREVISIBLES, IRRESISTIBLES, INSUPERABLES Y ACTUALES.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR LIBERA AL OBLIGADO DE RESPONSABILIDAD.

EN TALES SUPUESTOS, PEMEX REFINACIÓN PODRA OPTAR POR TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO E INCLUSO EL PROVEEDOR PODRA SOLICITAR DICHA TERMINACION ANTICIPADA SUJETANDOSE AL PROCEDIMIENTO QUE LEGALMENTE PROCEDA.

NINGUNA DE LAS PARTES SERA RESPONSABLE ANTE LA OTRA POR CAUSA QUE DERIVE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DEBIÉNDOSE DAR AVISO A LA OTRA PARTE EN UN PLAZO DE 5 DIAS NATURALES DESPUES DE QUE LA MISMA SOBREVENGA, PARA ESTOS EFECTOS CUANDO EL PROVEEDOR POR CAUSA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO NO PUEDA EJECUTAR LOS SERVICIOS EN LA FECHA CONVENIDA, DEBERA SOLICITAR POR ESCRITO ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE ENTREGA AL AREA DE ABASTECIMIENTO FACULTADA PARA ELLO, UNA PRORROGA AL CONTRATO, ACOMPAÑADA DE LOS DOCUMENTOS QUE SIRVAN DE SOPORTE A SU MANIFESTACION, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SI EL NUEVO PLAZO SOLICITADO SE CONCEDE Y NO SE CUMPLE CON LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS, SE APLICARA LA SANCION CORRESPONDIENTE, EN TERMINOS DE LA CLAUSELA NOVENA.

DE SER EL PROVEEDOR QUIEN SOLICITE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, SERÁ NECESARIO QUE ACUJA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL Y OBTENGA LA DECLARACION CORRESPONDIENTE.

NO SE CONSIDERA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, CUALQUIER ACONTECIMIENTO RESULTANTE DE LA FALTA DE PREVISION DE EL PROVEEDOR.

**DECIMA CUARTA - FACTURACION.**

3/20/00

135

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

EL PROVEEDOR AL MOMENTO DE FACTURAR, DEBERÁ HACERSE REFERENCIA A LA POSICIÓN QUE SE SURTE, LA DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y EL PRECIO UNITARIO DEBEHAN COINCIDIR CON ESTE CONTRATO Y AJUSTARSE A LOS TÉRMINOS DEL INSTRUCTIVO DENOMINADO REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS FACTURAS QUE PRESENTEN LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS A PEMEX REFINACIÓN, QUE SE LE ENTREGÓ PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.

DECIMA QUINTA.- CESIÓN DE DERECHOS.

EN NINGUN CASO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, PODRAN SER CEDIDOS EN TODO O EN PARTES EN FAVOR DE OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DISTINTAS DE AQUELLA A LA QUE SE LE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO, CON EXCEPCION DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO SE DEBERA CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE PEMEX REFINACIÓN.

DECIMA SEXTA.- RESCISIÓN.

PEMEX REFINACIÓN PODRA, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO ESTE INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL MISMO. DICHA RESCISIÓN OPERARA DE PLENO DERECHO, BASTANDO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN LA CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.

LAS CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DE PEMEX REFINACIÓN EN FORMA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA, SON LAS SIGUIENTES.

- 1.- SI EL PROVEEDOR NO ENTREGA LOS BIENES EN EL PLAZO PACTADO (PLAZO DE ENTREGA INICIAL O ADICIONAL QUE EN SU CASO AL EFECTO SE HUBIERE OTORGADO).
- 2.- SI EL PROVEEDOR SE NIEGA A REPONER LOS BIENES QUE PEMEX REFINACIÓN HUBIERE RECIBIDO CON FALTANTES, AVERIADOS O DISCREPANTES
- 3.- SI LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDAD PACTADAS
- 4.- SI EL PROVEEDOR ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O QUIEBRA.
- 5.- SI EL PROVEEDOR CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIN SUJETARSE A LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE PEMEX REFINACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA CLAUSULA DECIMA QUINTA DE ESTE CONTRATO
- 6.- SI EL PROVEEDOR NO DA A PEMEX REFINACIÓN O A QUIEN ESTE DESIGNE POR ESCRITO, O A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD PARA INTERVENIR, DE ACUERDO CON LAS LEYES VIGENTES, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN DE LOS BIENES.
- 7.- SI EL PROVEEDOR SIENDO EXTRANJERO INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACION AL CONTRATO
- 8.- SI EL PROVEEDOR NO ENTREGA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA OCTAVA.
- 9.- EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR A CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS O A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE EL PROVEEDOR A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, PEMEX REFINACIÓN PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR EL ATRASO, O DECLARAR LA RESCISIÓN CONFORME AL PROCEDIMIENTO QUE SE SEÑALA EN LA CLAUSULA DECIMA SEPTIMA Y HACER EFECTIVA LA FIANZA OTORGADA ADEMÁS DE EXIGIR EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SEÑALADAS EN LA CLAUSULA NOVENA.

3/000/00



CONTRATO NÚMERO 4500032520  
NOVA 12 DE 20

EN TANTO SI EL PROVEEDOR ES QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, SERA NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL Y OBTENGA LA DECLARACION CORRESPONDIENTE.

**DÉCIMA SEPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISION**

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISION SE INICIARA DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LIMITE DE APLICACION DE LAS PENAS CONVENCIONALES, O QUE SE HAYA PRESENTADO ALGUNA DE LAS CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO SEÑALADAS ANTERIORMENTE. DENTRO DEL TÉRMINO DE REFERENCIA, SE COMUNICARA POR ESCRITO DICHA CIRCUNSTANCIA AL PROVEEDOR, A FIN DE QUE ESTE, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACION DE RESCISION, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTE

PEMEX REFINACIÓN RESOLVERA Y COMUNICARA POR ESCRITO AL PROVEEDOR DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HUBIERE RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACION DEL PROVEEDOR SI DA O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO. DE EXISTIR CAUSAS EXCEPCIONALES Y JUSTIFICADAS PODRA PEMEX REFINACIÓN OTORGAR POR ESCRITO, UN PLAZO MAYOR PARA LA ENTREGA, CON LA CORRESPONDIENTE APLICACION DE PENAS CONVENCIONALES EN LOS TERMINOS DE LA CLAUSULA NOVENA, COMPUTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL OTORGAMIENTO DE LA PRORROGA, Y HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS SERVICIOS QUE DEN CONCLUIDOS Y ENTREGADOS, A SATISFACCION DE PEMEX REFINACION, EN LOS TERMINOS DE ESTE CONTRATO

SI EL PROVEEDOR PREVIAMENTE A LA DETERMINACION DE PEMEX REFINACION DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, HICIERA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARA SIN EFECTO. PARA ESTE CASO, SE OBLIGA A CUBRIR EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN LA CLAUSULA NOVENA, COMPUTADAS DESDE LA FECHA DE RETRAZO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES HASTA LA FECHA REAL DE ENTREGA ANTE PEMEX REFINACION A SU ENTERA SATISFACCION EN TERMINOS DE ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACION ANTICIPADA.**

PEMEX REFINACION PODRA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERES GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARIA UN DAÑO O PERJUICIO A PEMEX REFINACION, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

**DÉCIMA NOVENA.- REGIMEN JURIDICO Y JURISDICCION.**

ESTE CONTRATO SE REGIRA BASICAMENTE POR LAS CLAUSULAS QUE LO INTEGRAN, POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y POR EL CODIGO CIVIL FEDERAL.

PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACION DE LAS LEYES FEDERALES MEXICANAS, Y A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., POR LO TANTO, EL PROVEEDOR RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.



CONTRATO NUMERO, 4500012521  
HOJA 13 DE 20

**VIGESIMA. CLAUSULAS ESPECIFICAS**

AMBAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE EN QUE EL PRESENTE CONTRATO CONSTA DE UN CLAUSULADO GENERAL Y UN CLAUSULADO ESPECIFICO Y EN TAL VIRTUD MANIFIESTAN SU TOTAL Y ABSOLUTO CONSENTIMIENTO EN OTORGAR R. ENO VALOR LEGAL Y VINCULATORIO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS GENERALES, EN LO QUE NO SE OPGONA A LAS CLAUSULAS ESPECIFICAS, Y A LAS ESPECIFICAS EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES

**VIGESIMA PRIMERA. CONCEPTOS DE CONTROL INTERNO**

LOS CONCEPTOS DENOMINADOS CODIFICACION/SOLICITUD DE PEDIDO, II IMPUTACION), NUMERO DE REFERENCIA, PROYECTO CENTRO GESTOR/POSICION FINANCIERA/CENTRO DE COSTE, Y ALMACEN, SEÑALADOS EN EL ANEXO A DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDEN A DATOS DE CONTROL INTERNO DE PEMEX REFINACION QUE NO TIENEN IMPLICACIONES LEGALES PARA EL PROVEEDOR.

**VIGESIMA SEGUNDA. LIQUIDACION ANTICIPADA DE CUENTAS POR PAGAR EN TERRITORIO NACIONAL**

PEMEX REFINACION, PODRA LIQUIDAR ANTICIPADAMENTE EN TERRITORIO NACIONAL CUENTAS POR PAGAR, EXCLUSIVAMENTE SOBRE COMPROMISOS DE PAGO PREVIAMENTE PROGRAMADOS, SIEMPRE Y CUANDO LOS BIENES O SERVICIOS HAYAN SIDO ENTREGADOS O PRESTADOS A SU ENTERA SATISFACCION. EN LOS PERIODOS EN QUE LA DIRECCION CORPORATIVA DE FINANZAS DE PETROLEOS MEXICANOS ESTABLEZCA QUE SE CUENTA CON FLUJO DE EFECTIVO PARA TAL FIN, ESTOS PERIODOS SERAN INFORMADOS A TRAVES DE COMUNICADOS A LA CONFEDERACION DE CAMARAS INDUSTRIALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LA CONFEDERACION DE LAS CAMARAS NACIONALES DE COMERCIO, SERVICIO Y TURISMO, ASI COMO MEDIANTE AVISO QUE SE COLOCARA EN LA VENTANILLA UNICA DE LOS CENTROS DE TRABAJO.

PARA ELLO, EL PROVEEDOR SIEMPRE Y CUANDO NO TENGA ADEUDOS VENCIDOS, DEBERA SOLICITARLO CON ANTICIPACION A LA FECHA EN QUE DEBA EFECTUARSE EL PAGO AUFILANTADO DICHAS SOLICITUDES INVARIABEMENTE SEHAN ATENDIDAS EN EL CHDEN EN QUE SE PRESENTEN, HASTA AGOTAR EL RECURSO DISPONIBLE PARA ESTE FIN, OCURRIDO LO CUAL NO EXISTIRA OBLIGACION DE ANTICIPAR NINGUN PAGO. EL COSTO FINANCIERO QUE SE APLICARA SERA CONFORME A LA TASA QUE DE A CONOCER LA DIRECCION CORPORATIVA DE FINANZAS

**CLAUSULADO ESPECIFICO**

**PRIMERA.-LUGAR DE ENTREGA.**

LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERAN ENTREGADOS Y EJECUTADOS EN AVENIDA MARIAH NACIONAL NO. 329, COLONIA HUASTECA, MEXICO, D.F., DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11311, MEXICO, D.F., EDIFICIO "B-2", PLANTA BAJA DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL.

LA RECEPCION DE LOS EQUIPOS Y COORDINACION DE LOS TRABAJOS DE INSTALACION, PRUEBAS Y ARRANQUE DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, ESTARA A CARGO DE: LIC. GUILLERMO PINEDA CUADRIELLO Y/O VICTOR CASTILLO ROMERO Y/O LIC. JOSE LUIS VALDERRAMA MONROY TELEFONO 57-22-25-00 EXT. 229-00 o 201-87

3/04/00



CONTRATO NUMERO 450032523  
FOJA 14 DE 20

PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO NO SE ACEPTAN ENTREGAS PARCIALES LA CONDICION DE ENTREGA QUE APLICA PARA EL PRESENTE CONTRATO ES DESTINO FINAL

SEGUNDA.- FACTURACION Y PAGO

EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR SUS FACTURAS EN LA VENTANILLA DE ENTREGA DE PEDIDOS Y FACTURAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DE GESTION INTERNA DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN AV. MARINA NACIONAL No. 329, EDIFICIO B-2, PISO 2, COL. HUASTECA, C.P. 11311, MEXICO, D.F. DEBIDAMENTE REQUISITADAS, EN ORIGINAL Y CUATRO COPIAS, PARA PROCEDER EN LOS TERMINOS QUE SE ESTABLECEN EN EL CLAUSULADO GENERAL

TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

CUALQUIER SOLICITUD DE MODIFICACION QUE SE PRESENTE POR PARTE DEL PROVEEDOR A LAS CONDICIONES ORIGINALMENTE PACTADAS DEBERA TRAMITARSE POR ESCRITO EXCLUSIVAMENTE ANTE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACION QUE NO SEA AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR EL AREA CITADA, SE CONSIDERARA INEXISTENTE PARA TODOS LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO

EL OFICIO DE SOLICITUD DE CAMBIO MENCIONADO, NO INTERRUMPIRA EL PLAZO DE ENTREGA ORIGINALMENTE PACTADA, SALVO QUE LA COMUNICACION, EN LA QUE DE SER EL CASO SE AUTORIZA SE EXPRESA LO CONTRARIO

CUARTA.- INSPECCION

PARA ESTE CONTRATO APLICARA EL NIVEL DE INSPECCION III POR USUARIO, EL AREA QUE REALIZARA LA INSPECCION SERA LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, EL LUGAR DONDE SE LLEVARA A CABO SERA EN AVENIDA MARINA NACIONAL NO. 329, COLONIA HUASTECA, MEXICO, D.F., DELEGACION NIGUEL HIDALGO, C.P. 11311, MEXICO, D.F., EDIFICIO "B-2", PLANTA BAJA, A LA ATENCION DE: LIC. GUILLERMO PINEDA CUADRIELLO Y/O VICTOR CASTILLO ROMERO Y/O LIC. JOSE LUIS VALDERRAMA MONROY TELEFONO 57-22 25-00 EXT. 229-00 o 201-87.

QUINTA.- PLANOS DEFINITIVOS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR JUNTO CON LOS EQUIPOS EN OPERACION, PLANOS DEFINITIVOS DE DETALLES, ISOMETRICO DE INSTALACION HIDRAULICA Y ELECTRICA, CATALOGOS ORIGINALES DE LOS EQUIPOS CON SU CERTIFICADO UL

SEXTA.- POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

3/14/00



EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ADQUIRIR Y CONTRATAR CON CUALQUIER INSTITUCIÓN DE SEGUROS DE ORIGEN MEXICANO LEGALMENTE AUTORIZADA PARA EL EFECTO, A SU PROPIO COSTO, A SU NOMBRE Y NOMBRANDO A PEMEX REFINACIÓN COMO TERCERO Y BENEFICIARIO PREFERENTE, UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL CONTRA TODA PÉRDIDA O DAÑO PERSONAL O MATERIAL PARA PROTEGER A TODO EL PERSONAL, BIENES E INSTALACIONES DE PEMEX REFINACIÓN, O CUALQUIER OTRO TERCERO EN SUS PERSONAS Y/O BIENES, RESPONSABILIDAD CIVIL ASUMIDA, COBERTURA PARA PRODUCTOS Y POR SERVICIOS TERMINADOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN DEL AMBIENTE, CON LOS LÍMITES DE COBERTURA DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDOS POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$ (CUADRUPLE DEL SALARIO MÍNIMO DIARIO MÁS ALTO EN VIGOR EN LA REGIÓN DE QUE SE HATE, MULTIPLICADO POR 1095 DÍAS QUE PREVÉ LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA UNA INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL) Y CON EL MISMO LÍMITE POR CADA EVENTO, DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA 15 (QUINCE) DÍAS DESPUÉS DE HABERSE CONCLUIDO SU OBJETO. DICHA PÓLIZA DEBERÁ PRESENTARSE A PEMEX REFINACIÓN A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

NINGUNA CLÁUSULA O DISPOSICIÓN DE LA(S) PÓLIZA(S) PODRÁ AFECTAR EL CONTENIDO MÍNIMO DE LA OFERTA DEL PROVEEDOR GANADOR.

EL MONTO MÍNIMO DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR Y CUALQUIER EXCLUSIÓN O LIMITACIONES EN SU COBERTURA, EN NINGUN CASO SIGNIFICARÁN LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR PÉRDIDAS OCASIONADAS A PEMEX REFINACIÓN O A TERCEROS EN EXCESO DEL CITADO MONTO MÍNIMO, Y ESTARÁ OBLIGADO HASTA POR LA TOTALIDAD DE LAS RESPONSABILIDADES QUE LE PUEDIERAN SURGIR, SIEMPRE Y CUANDO LOS DAÑOS SEAN CAUSADOS POR EL PROVEEDOR.

EN EL CASO DE QUE EL LÍMITE DE EL (LOS) SEGURO(S) SEA(N) INSUFICIENTE(S), LAS RECUPERACIONES QUE RESULTEN DEBERÁN SER ASIGNADAS PRIORITARIAMENTE A PEMEX REFINACIÓN. EN CASO DE RESULTAR INSUFICIENTE ESTA CANTIDAD, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A CUBRIR LA TOTALIDAD DE LOS DAÑOS CAUSADOS.

EL COSTO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO, SERÁ PAGADO DIRECTAMENTE POR EL PROVEEDOR A LA ASEGURADORA.

PEMEX REFINACIÓN PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR QUE LE PRESENTE LOS ORIGINALES DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO Y LOS RECIBOS QUE EVIDENCIE EN EL PAGO DE LAS PRIMAS ACTUALES Y LA DOCUMENTACIÓN CERTIFICADA EN CUANTO A LA COBERTURA Y VALOR DE LAS PÓLIZAS.

LA FALTA U OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SEGURO MENCIONADOS, O LA OMISIÓN DE LA MENCIÓN DE SU VIGENCIA POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, O LA NEGATIVA PARA MODIFICARLOS CONFORME A LO SOLICITADO POR PEMEX REFINACIÓN, SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y POR LO TANTO SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL MISMO.

LA PÓLIZA DE SEGURO NO RELEVA AL PROVEEDOR, NI PARCIAL NI TOTALMENTE DEL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATO, Y TAMPOCO EL SUPONER QUE LA MENCIONADA PÓLIZA ES ADECUADA PARA INDEMNIZAR A PEMEX REFINACIÓN CONTRA CUALQUIER RIESGO, POR LO QUE SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR A SU PROPIO COSTO CONTRATAR TODAS LAS PÓLIZAS DE SEGUROS ADICIONALES QUE CONSIDERE NECESARIAS O PRUDENTES PARA LA PROTECCIÓN DE PEMEX REFINACIÓN.

EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE COLOCAR CUALQUIER RECLAMACIÓN ANTE SUS ASEGURADORES, TOTALMENTE DOCUMENTADOS.

*Handwritten signatures and initials*



CONTRATO NUMERO 4500012528  
HOJA 16 DE 20

TODO CONTRATO DE SEGURO A PRESENTAR POR PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR LA RENUNCIA DE LOS ASEGURADORES A TODOS SUS DERECHOS DE SUBROGACION CONTRA PEMEX REFINACION Y TAMBIEN INCLUIRA UNA CLAUSULA ESPECIFICANDO QUE BAJO CUALQUIER CIRCUNSTANCIA LA ASEGURADORA NO PRESENTARA RECLAMACION ALGUNA CONTRA PEMEX REFINACION ADICIONALMENTE, TODO SEGURO SERA INDIVISIBLE SIN ALTERNANCIA CON CUALQUIER OTRO SEGURO.

LAS PÓLIZAS DEBERÁN CONTENER UN ENDOSO DE NO CANCELACIÓN QUE GARANTICE LA COBERTURA POR TODA LA VIGENCIA QUE SE CONTRATE.

CUALQUIER Y TODO DEDUCIBLE APLICABLE EN LOS SEGUROS ANTES DESCRITOS, SERÁN ASUMIDOS INVARIABLEMENTE POR EL PROVEEDOR.

EN CASO DE MODIFICACIONES AL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL ENDOSO CORRESPONDIENTE A LA FECHA DE FIRMA DEL CONVENIO DE MODIFICACION, DE PRESENTARSE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION, PEMEX REFINACION PODRÁ DAR POR TERMINADO EL CONTRATO.

CUALQUIER MODIFICACION EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS PÓLIZAS, DEBERÁ INFORMARSE PREVIAMENTE A PEMEX REFINACION Y DEBERÁ SER EFECTIVA DESPUES DE 30 (TREINTA) DÍAS DE LA NOTIFICACION POR ESCRITO EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, PREVIA ACEPTACION DE LOS NUEVOS TÉRMINOS POR PARTE DE LA MISMA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DIA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2000.

POR PEMEX REFINACION

ELABORO

ING. BASILIO CASTILLA ORTIZ  
COORDINADOR "B" ESP. TECNICO

REVISO

ING. JUAN HERRERA HERNANDEZ  
COORDINADOR GENERAL DE  
ESPECIALIDAD TECNICO

3/10/00



CONTRATO NÚMERO 4600032620  
HOJA 17 DE 20

APROBO

ING. ARMANDO J. CALLES SANCHEZ  
SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE  
SERVICIOS PARA OFICINAS CENTRALES

AUTORIZO

ING. IGNACIO GONZALEZ Y REYNA  
SUBGERENTE DE RAMA

POR EL PROVEEDOR

ING. IGNACIO GÓMEZ DOMÍNGUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

2/10/00

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



NOMBRE DÓNATOR SOCIA  
CLIMA COMFORT, S.A. DE C.V.

ACTUAL DEL PROYECTO

NO. FIC DEL PROYECTO  
C000002623  
NO. PROYECTO  
1000017807

ANEXO "A"  
CONTRATO NUMERO  
4300032520  
NUMERO DE REFERENCIA  
00000416

PÁG. 18  
DE 18

CODIFICACION SISTEMAS RUBRO	CANTIDAD PUNTALES	DESCRIPCION	PROYECTO	LITROS MOTOR PUNTALES CANTIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PLAZO ESTIMADO DIA	
755400000001 0010003007	00010 00010	SUJO PARA ADQUIRIR EQUIPO DE CALIFICACION COMPLETO (CALDERAS) O EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO COMPLETO SUMINISTRO E INSTALACION DE 1 UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA MARCA YORK MDD Y CALDAS CETERNA CON COMPRESOR TIPO SCROLL CON CAPACIDAD DE 25 T. Y 3 FASES DE 220 VOLTS 60 HZ USO ESTERIOR COMPACTA CON CONDENSADOR INTEGRADO ENFRIADO POR AGUA. PANEL CON MICROPROCESADOR LCM CON TRANSFORMADOR CARGA COMP. VA DE ACEITE Y REFRIGERANTE HCFC 22. 2 ASADORES DE NEOPRENO. INTERRUPTOR DE FLUJO MARCA JOHNSON CONTROLS PARA UNA SALIDA DE 40 GRADOS F. EL EVAPORADOR Y UN DEFERENCIAL DE 10 GRADOS F. PARA OPERAR EN UNA ALTITUD DE LA CIUDAD DE MEXICO DE 2300 MTS. SOBRE EL NIVEL DEL MAR CERTIFICADO LX. INCLUYE MANEJADORAS DE ELEVACION A CASCATA PARA UN FLUJO DE 80 GPM UNA CARGA DE PRESION DE 84 FT. PRESION OPERACION 2150 LBS. CON DIMENSIONES DE 7'89 MT DE LARGO X 2'23 MT DE ALTO X 1'30 MT DE ANCHO. VENTILAS DE AIRE. TUERCAS UNION MANEJADORAS AUTOMATICAS. MANOMETRO COLAS DE COCINO. VALVULAS DE COMPUESTA. VALVULA DE BALANCEO. EXTRANJULADOR Y FABRICACION DE BASE DE DADO DE CONCRETO ARMADO PARA FIJACION DE EQUIPO. FABRICACION JALAJA DE PROTECCION A BASE DE ACILUZA REFORZADA CON TUBERIA PIP DE 2" PARA UN PERIMETRO DE 6 MTS. DE LARGO POR 1.5 DE ALTURA CON ACCESORIOS DE ACUERDO CON LA GUIA MECANICA (AA-B 215 0/1). INCLUYE ANCLAJE DE BIRLOS PARA UNIDAD. MANEJADOR E INSTALACION DE UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE TIPO FAH 8 CON MARCA MCGRAW HILL MODELO O MCGRAW. CON GABINETE DESCARGA Y MONTAJE HORIZONTAL DE 1'200 CFM. CONTROL AUTOMATICO DE ENCENDIDO/APAGADO 3 VELOCIDADES. SERPENTIN ENFRIAMIENTO CON CHAROLA DE RECOLECCION DE CONDENSADOS. MONTAJE HORIZONTAL BAJO PLAFON TIPO FCB. SECCION LADO INFERIOR Y DESCARGA FRONTAL. TERMOSTATO DE CONTROL SOLO ENFRIAMIENTO DE MANUAL. FIERA AUTOMATICO. VALVULA DE CONTROL AUTOMATICO DE TRES VELOCIDADES. MOTORIZADO DE CONTROL ELECTRONICO DOS VALVULAS DE BOLA PARA SERVIDO CON TUERCAS UNION. MOTOR ELECTRONICO DE CONTROL MOTOR DE 3 VELOCIDADES 220 VOLTS 60 HZ UNA FASE CON PROTECCION TERMOMAGNETICO INCLUYE TABLERO DE CONTROL ELECTRONICO PARA OPERAR CON UNA ENTRADA DE AGUA DE 40 GRADOS F. Y SALIDA DE 35 GRADOS F. TUBERIA DE DRENE A BASE DE TUBERIA DE COBRE TIPO "M" DE 3/4" DE DIAMETRO CON CONJUNTO DE CADA MANEJADORA DE ACUERDO CON LA GUIA MECANICA (AA-B 215 0/1). INCLUYE PREPARACION PARA MANOMETRO. VALVULAS DE COMPUESTA. PREPARACION PARA TERMOSTATO. TAPON HEMBRA. TUERCAS UNION. VALVULA DE CUADRO PARA CONTROL DE FLUJO. VALVULA PARA PURGA DE AIRE. Filtro "Y" Y REFORZACIONES EN LOSA PARA DRENAJE. SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDADES MANEJADORAS FAH 8 COB CON GABINETE MARCA MCGRAW HILL MODELO MCGRAW. DESCARGA Y MONTAJE HORIZONTAL DE CONTROL AUTOMATICO ENCENDIDO/APAGADO 3 VELOCIDADES SERPENTIN ENFRIAMIENTO CON CHAROLA DE RECOLECCION DE CONDENSADOS. MONTAJE HORIZONTAL BAJO PLAFON TIPO FCB. SECCION LADO INFERIOR Y DESCARGA FRONTAL. TERMOSTATO DE CONTROL SOLO ENFRIAMIENTO MANUAL. FIERA AUTOMATICO. VALVULA DE CONTROL AUTOMATICO DE 3" DE TRES VAS. MOTORIZADO DE CONTROL ELECTRONICO DOS VALVULAS DE BOLA PARA SERVIDO CON TUERCAS UNION. VALVULA DE BALANCEO DE FLUJO. MOTOR ELECTRONICO DE TRES VELOCIDADES 220 VOLTS 60 HZ UNA FASE CON PROTECCION TERMOMAGNETICO INCLUYE TABLERO DE CONTROL ELECTRONICO PARA OPERAR CON UNA ENTRADA DE AGUA DE 40 GRADOS F. Y SALIDA DE 35 GRADOS F. TUBERIA DE DRENE A BASE DE TUBERIA DE COBRE TIPO "M" DE 3/4" DE DIAM. CON CONJUNTO DE CADA MANEJADORA DE ACUERDO CON LA GUIA MECANICA (AA-B 215 0/1). INCLUYE PREPARACION PARA MANOMETRO. VALVULAS DE COMPUESTA. PREPARACION PARA TERMOSTATO. TAPON HEMBRA. TUERCAS UNION. VALVULA DE CUADRO PARA CONTROL		30078600 31876240	1	PZA			20	

143

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



NUMERO DE OBRAS: CLIMA CONFORT, S.A. DE CV.

INDICAR PROYECTO

NO. DE S. DE PROYECTO

CD080808023

ANEXO "A"

LISTA DE MATERIALES

4500425140

PAGINA 10

15 DE 19

NO. DE OBRAS

1008017807

NUMERO DE REFERENCIA

00000119

COORDINACION	CONCEPTO	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	VALOR	IMPORTE	PLAZO
DEL PROYECTO	DE OBRAS					PROG. UNITARIA	ESTIMADO
						TOTAL	(DIAS)
		<p>DE FLUJO VAN VULVA PARA PURGA DE AIRE, FATRU Y PERFORACIONES EN LOGA PARA DRENAR</p> <p>SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 EQUIPOS DE BOMBEO MOTOROMBA MAFICA ERANE (DIAMETRO: MUELE 8254 TAMAÑO 1/2 DE 2 HP. TIPO CENTRIFUGA DE 60 RPM PARA MONTAJE EN LINEA LOGO INTERRUPTOR TIPO VESTIBULAR 3065 MM QUE OBRANDO INCLUIE VALVULAS DE COMPLETURA SUCCION Y DE SARGA, VALVULA DE RETENCION MANOMETRICA LLAMOS DE OLIVERIA BRINDA CONECTOROS, COXES Y ACCESORIOS PARA OBRAS A 20V VOLTS, TRES FASES 42 CON PROTECCION TERMOMAGNETICA CON LA PRESION REQUERIDA PARA VENCER LA CADIDA DE PRESION QUE DEMANDA LOS DISEÑOS SERPENTINES DE LAS MANEJADORAS EL INSUFICIR DE AGUA Y EN LAS TUBERIAS DE ALIMENTACION Y RETORNO BASE EN FIERRO ANEJO</p> <p>SUMINISTRO E INSTALACION DE 1 RED HIDRAULICA DE ALIMENTACION Y RETORNO INTERNO DE TUBERIA PARA AGUA HELADA, CALCULADA PARA UNA VELOCIDAD DE 1 A 10 PIES/SEG, CABEZAS DE ALIMENTACION Y RETORNO DE 2" EN TUBERIA DE COBRE TIPO "M" RAMALES DE INTRECCION Y RETORNO PARA LA UNIDAD EVAPORADORA (MANEJADORA DE AIRE) DE 3/4" CABEZAS DE DRENAJE PARA CADA UNDA DE LAS UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE, LA TUBERIA Y CONEXIONES SON EN TIPO "M" DE 3/4" CON ASUMIENTO TIPO TERMACELL DE 3/4" O 2" VOLUNTARIAN CON UN ESPESOR DE 1/4" PERFECTAMENTE SELLADO DESDE LA UNIDAD EN FRIADORA DE AGUA HASTA CADA UNDA DE LAS UNIDADES MANEJADORAS D. AIRE, PRUEBA HIDROSTATICA PARA CHEQUEO DE FUGAS, INCLUIE CONEXIONES Y ACCESORIOS COMO REDUCCIONES, TEE, SOLDADURA, PEGAMENTO, CODOS, DE ACUERDO AL DIAMETRO REQUERIDO (2", 3/4") CON EL DISEÑO DE DISTRIBUCION NO. AA-B-3940</p> <p>SUMINISTRO E INSTALACION ELECTRICA DE LA ALIMENTACION TANTO DE FUERZA COMO DE CONTROL PARA UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA, SISTEMA DE BOMBEO Y UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE CUMPLIENDO CON LA NORMA NOM-001 SEMPRONA DE CONDUCTORES CABLEADOS APROBADA DE AGUA PARA 80 AMPERIOS Y SEÑALO LA CANTIDAD DE PARED GUBERNA DE 1/2 DE CEMENTO COMO MINIMO, SE REQUIERE CABLE DEL NUMERO 10 AWG TIPO THW COMO MINIMO CON ALIMENTACION TRIFASICA NEUTRO Y TIERRA FISICA INCLUYE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 160 AMP PARA SUBESTACION INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 15 AMP PARA UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 16 AMP PARA CADA UNDA CON ARRANCAADORES MAGNETICOS 3065 Y ELEMENTOS TERMINOS DE 1/2 UN TABLEO GUBERNA MOD01248E CON INTERRUPTOR TIPO "M" INTERRUPTOR TIPO "M" PARA UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE, TUBERIA DE 2" PARA ALIMENTACION DE LA SUBESTACION INCLUYENDO 3 CABLES CALIBRE 20 Y UN CABLE CALIBRE 8 COMO TIERRA FISICA DE FLUJO MANERA PARA LA UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA Y PARA MANEJAS 3 CABLES CAL 10 EN TUBERIA DE 1 1/2" PARED GUBERNA CONDUSTA, TEE, CONECTOROS Y JUNTAS DE UNIDADES MANEJADORAS SERA CON TUBERIA DE 1" PARA FUERZA Y CONTROL, ALIMENTACION Y PROTECCION ELECTRICA INDEPENDIENTE PARA CADA UNDA</p> <p>SUMINISTRO E INSTALACION DE 1 SISTEMA DE SOPORTEA INCLUYE A CADA 3 MTS Y A TODO LO LARGO DE LA TUBERIA HIDRAULICA CANALIZACION ELECTRICA DE CADA UNDA DE LAS UNIDADES MANEJADORAS Y CABLEZAS PRINCIPALES INCLUYENDO LOS ACCESORIOS DE LA GUARNICION NO. AA-PB 82-03 DE USA COMO BASE DE UN FIERRO, TIPO UNICAMAL SUSPENDIDO CON ESPALMADO PUNDO EN TECHO CON ANCLA HILTI</p> <p>SUMINISTRO E INSTALACION DE 1 TANQUE DE EXPANSION TIPO ABERTO DE 100 LITROS DE CAPACIDAD CON VALLAS Y VALVULAS DE ANCHO DE LAMINA ACUADA DE 1/4" DE ESPESOR INCLUYE CONEXION DE TUBERIA DE RETORNO Y PURGA EN EL BANDO UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO INCLUYE LA FABRICACION DE BASE CON ANCHO DE 1 1/2" Y TUBERIA DE ALIMENTACION DE AGUA DE REPOSICION CON APLICACION DE PRIMER Y DOS MANOS DE ESMALTE ALABANDRO CON UNDA CON ACCESORIOS DE ACUERDO CON LA GUARNICION AA-PB 82-03 REFRIGERADORA DE 1/2" TAPA, VALVULA DE FLUCTADOR Y FLUJADOR, VALVULA DE</p>					

144

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

*3/10/20*

*[Handwritten signatures and marks]*

		NOMBRE OPERACIÓN MODAL CLIMA CONFORT, S.A. DE C.V.				UNIDAD DEL PROVEEDOR		ANEXO "A"		
						NO. P.F.C. DEL PROVEEDOR 00080826023	CONTRATO NUMERO 4500032620	FOLIO # 16 #		
DESCRIPCIÓN MATERIALES		CLASIFICACIÓN FUNCIONES	UBICACIÓN	PROYECTO	CENTRAL DE TRAMPA PUERGA Y EXPANSIÓN CLIMA CONFORT	CANTIDAD	LINEAS	IMPORTE		PLAZO ENTREGA (DÍAS)
								PRECIO UNITARIO	TOTAL	
		COMPLETA TRAMPA LINEA DE PUERGA Y LINEA DE EXPANSION EL ALCANCE DE SUMINISTRO DEL PROVEEDOR CLIMA CONFORT, S.A. DE C.V., INCLUYE ADEMAS -COLOCAR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA OPERACION DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO -LAS PRUEBAS Y AJUSTES EFECTUADAS POR EL PERSONAL AUTORIZADO DE LA COMPANIA FABRICANTE PARA HACER VALIDA SU GARANTIA. -LA CAPACITACION DE LA OPERACION DEL EQUIPO CENTRAL PARA UN PERIODO DE OCHO HORAS PARA 10 PERSONAS COMO MINIMO Precio Bruto					MEX	549 000 0000	549 000 00	

TESIS CON  
 FALLA DE ORIGEN

## **BIBLIOGRAFÍA**

1. LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (D.O.F. 04-ENE-2000).
2. REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (D.O.F. 20-AGO-2001).
3. POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE SUMINISTRO PARA PETRÓLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS Y EMPRESAS FILIALES.
4. PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2000 (D.O.F. 31-DIC-1999).
5. PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2001 (D.O.F. 31-DIC-2000).
6. PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2002 (D.O.F. 01-ENE-2002).
7. ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL.
8. LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
9. CÓDIGO CIVIL FEDERAL.
10. ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET).
11. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.